

**PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACION DE
NOCHISTLAN
2007 - 2017**

Amalia D. García Medina, Gobernadora del Estado de Zacatecas, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 16, Fracción IV de la Ley General de Asentamientos Humanos y habida cuenta,

Que el Artículo 27, Párrafo Tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que “La Nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, así como el de regular, en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, con objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana. En consecuencia, se dictarán las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques, a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población; para preservar y restaurar el equilibrio ecológico”.

Que los Artículos 115, Fracción V, de la misma Constitución, 9, Fracción I, de la Ley General de Asentamientos Humanos y 22, Fracción I, del Código Urbano del Estado de Zacatecas, indican que corresponde a los municipios en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones formular, aprobar y administrar los planes o programas de desarrollo urbano de centros de población y los demás que de éstos se deriven.

Que en cumplimiento de lo anterior y con base en el Artículo 51, del Código Urbano del Estado de Zacatecas, se acordó la elaboración del **Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Nochistlán de Mejía**, que determina los objetivos a los que estará orientado el desarrollo de las acciones de planeación, ordenación y regulación de los asentamientos humanos, así como las metas y las políticas consecuentes que regularán las tareas de programación, los programas operativos a cargo de las autoridades y las bases a que se sujetarán las acciones concurrentes entre los sectores público y privado para el desarrollo de los asentamientos ubicados en el centro de población de Nochistlán.

Que el H. Ayuntamiento de Nochistlán, Zac., aprobó el **Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Nochistlán de Mejía**, en acuerdo celebrado en la **Sesión Extraordinaria Núm. 58, de fecha 12 de junio de 2007** y con base en el Artículo 74, Párrafo Segundo del Código Urbano, lo envió a la Gobernadora del Estado para su verificación y publicación en su caso.

Que el Artículo 19, Fracción XIV, del Código Urbano del Estado, dispone que la Gobernadora del Estado es la autoridad competente para ordenar la publicación de los Programas de Desarrollo Urbano.

Consecuentemente y con fundamento en el Artículo 75 del Código Urbano del Estado, se dispone la publicación en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado y en un diario local, del

**Programa de Desarrollo Urbano
del Centro de Población de Nochistlán de Mejía.**

Contenido:

Presentación

Introducción

Fundamentación jurídica

Diagnóstico

- Antecedentes históricos
- Ambito subregional
- Medio físico natural
 - Topografía
 - Condiciones climáticas y medio ambiente
 - Hidrología superficial y subterránea
 - Geología
 - Edafología
 - Regiones ecológicas
 - Uso de suelo y actividades productivas
 - Aptitud del suelo
 - Flora y fauna
 - Cambios de uso de suelo
 - Uso potencial del suelo
- Medio físico transformado
 - Estructura urbana y suelo
 - Vivienda
 - Infraestructura
 - Agua potable
 - Drenaje y alcantarillado
 - Energía eléctrica
 - Alumbrado público
 - Pavimentación
 - Vialidad
 - Transporte
 - Equipamiento urbano
 - Imagen urbana
 - Patrimonio tangible e intangible
 - Riesgos y vulnerabilidad
- Aspectos socioeconómicos
 - Dimensión poblacional
 - Dinámica de crecimiento
 - Proyecciones y tendencias de crecimiento
 - Actividades productivas predominantes

Objetivos

- Condicionantes de otros niveles de planeación
- Objetivos generales y específicos

Normativo

- Normas y criterios de desarrollo urbano

Estrategias

- Delimitación del área de estudio
- Políticas de desarrollo urbano
 - Conservación
 - Mejoramiento
 - Crecimiento
 - Reservas de crecimiento urbano
- Estrategia en función del desarrollo urbano
 - Estructura urbana y zonificación
 - Destinos de suelo
- Estrategia en función del ordenamiento territorial
- Estrategia en función del desarrollo económico
- Estrategia de desarrollo urbano con diferentes sectores
- Estrategia administrativa y de desarrollo económico
- Etapas de desarrollo
- Proyectos estratégicos

Programación y corresponsabilidad sectorial

Indicadores

Seguimiento y evaluación

- Mecanismos de instrumentación
- Mecanismos de seguimiento del desarrollo urbano
- Mecanismos de evaluación y retroalimentación de la planeación

Presentación

La historia de Nochistlán recomienza día a día, sus formas y su espacio urbano se van transformando casi imperceptiblemente sin que seamos conscientes de ello, sin embargo cambia, aunque no siempre de forma positiva para el entorno, ante ello la reacción lógica y consecuente es la preocupación por su cuidado, protección y rescate.

Nochistlán guarda en su memoria una fuerza heredada de los antiguos caxcanes, expresada en la Guerra del Mixtón, aunado a su historia hispana que se remonta al año 1530, esta fusión se ha enriquecido con diversos momentos del desarrollo en el sitio, renovando sus hechos y construyendo nuevos elementos sobre bases sólidas, para consolidar su posición como una de las principales ciudades del sur del estado, su crecimiento ha influido en la región nueve, con un despliegue de sinergias para encabezar a nivel estatal el desarrollo regional, uniéndose con Apozol, Apulco, Huanusco, Jalpa, Juchipila, Mezquital del Oro, Moyahua y Tabasco.

La cercanía a los estados de Aguascalientes y Jalisco le ha significado a Nochistlán una influencia positiva, el intercambio y expendio de insumos agropecuarios hacia ambas entidades le ha permitido mantener una relación favorable privilegiando a grupos específicos. No obstante se conserva el flujo de hermanos migrantes hacia ambos estados pero principalmente a los Estados Unidos de Norteamérica, hecho que se celebra el día del hijo ausente donde se rememora la partida y el retorno de los paisanos. Estas raíces, tradiciones y remembranzas, nos conducen al redescubrimiento de los valores expresados en el patrimonio natural y cultura, tan visto en Nochistlán.

Su influencia inmediata es directa con las localidades vecinas con las que se mantienen las relaciones esenciales y con quienes guardan todo tipo de complicidades, su cercanía es tal, que ya forman parte del polígono de aplicación y los servicios urbanos que se ubiquen en Nochistlán, impactan ya en: La Villita, El Tecongo, Mesa de Agua, Las Tuzas, Los Borrueles, Colonia Lindavista, Los Tolentinos, El Tuiche, Los Tepetates, Mesa de San Juan, Las Delicias, Rancho Cieneguita, Cieneguita de Mejía y Las Mojadas.

Parte de lo que hace valioso a un sitio es su gente, por ello se reconsidera que se debe tener mayor atención a los diversos grupos vulnerables: niños, adultos mayores con experiencia acumulada, mujeres, mujeres jefas de familia, población susceptible a sufrir violencia, migrantes y personas con capacidades diferentes.

Los elementos y servicios públicos que completan este cuadro urbano y sirven como referente a la vida de los que habitan Nochistlán y que son para el bien de la colectividad, también son dignos espacios de asimilación y recogimiento. Su análisis, función y calidad nos permitirán establecer en conjunto con el suelo en donde están asentados, un panorama de cómo se quiere que Nochistlán sea a futuro, construyamos un sueño, una visión, trabajemos para alcanzarla, juntos establezcamos escenarios y sumemos nuestras voluntades para hacer de Nochistlán una realidad y ejemplo de un crecimiento urbano ordenado.

Hoy es otro ciclo, pero aún guarda los ecos del ayer, lo legendario y místico se suman para reordenar el hoy y construir un mejor mañana.

Introducción

Actualmente el país vive un proceso de concentración urbana en ciudades intermedias, donde las tasas de crecimiento se mantienen más altas y su población va en constante aumento, aunado a la terciarización de la economía urbana, que implica la concentración de servicios principalmente en el medio urbano, pasando a último término las actividades primarias. En la década de los 90's el crecimiento se dio de una forma más rápida en las ciudades menores, hoy la generalidad de ciudades presenta bajas en su tasa de crecimiento, debido en parte a la migración, al número de hijos, a la edad en el matrimonio que retrasa la formación de la familia, etc. Nochistlán es una de las principales ciudades del estado, sin embargo ha presentado en el último quinquenio un decremento poblacional.

Particularmente en Nochistlán, se detecta una crisis del agro y empleo remunerado, la distancia respecto a las ciudades centrales y zonas industriales provoca cambios negativos en las tasas de empleo e incrementa los índices de emigración. Desafortunadamente la calidad de infraestructura que se da en algunos lugares limita la inversión y la generación de empleos.

Ante este amplio panorama, se elaboró el Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Nochistlán, que se enfoca a la cabecera municipal exclusivamente pero que también considera un radio de influencia de las localidades más cercanas.

Este programa es un instrumento técnico - jurídico y legal, que pretende ordenar el crecimiento urbano de la cabecera municipal, tiene por objeto regular la ocupación del suelo y ofrecer a la autoridad atender las demandas en la dotación de vivienda y servicios en tiempo y forma.

La estructura del documento, está formada por diversos capítulos que cubren la temática de la metodología elaborada por SEDESOL; estos apartados son: Antecedentes históricos, Diagnóstico, Objetivos, Normatividad, Estrategia, Programático y de corresponsabilidad sectorial, Indicadores y Seguimiento y evaluación. Además se anexa una carta urbana que es parte del Programa y las Declaratorias de Usos, Reservas y Destinos de Suelo.

Con lo anterior se da cumplimiento a los ordenamientos legales que regulan el desarrollo urbano, mismos que van de lo general a lo local y que asientan las atribuciones del municipio para controlar su crecimiento urbano.

Fundamentación jurídica

La piedra angular que da soporte jurídico a los trabajos de planeación urbana en el territorio nacional, es el Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en cuyo párrafo tercero estipula que: *“La Nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, así como el de regular, en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, con objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana. En consecuencia, se dictarán las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques, a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población; para preservar y restaurar el equilibrio ecológico...”*

Con objeto de cumplir los fines previstos por este ordenamiento, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 73, Fracción XXIX-C, el Congreso de la Unión expidió la Ley General de Asentamientos Humanos, misma que en su Artículo primero estipula que *“Las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés social y tienen por objeto:*

Establecer la concurrencia de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, para la ordenación y regulación de los asentamientos humanos en el territorio nacional;

Fijar las normas básicas para planear y regular el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población;

Definir los principios para determinar las provisiones, reservas, usos y destinos de áreas y predios que regulen la propiedad en los centros de población, y

Determinar las bases para la participación social en materia de asentamientos humanos.”

Las disposiciones del señalado Artículo 27 constitucional, son extendidas hacia el ámbito estatal a través de los Artículos 119, 120, 135 y 136 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.

Además, con la finalidad de establecer con nitidez las disposiciones dirigidas a normar el desarrollo urbano, la legislatura local ha expedido el Código Urbano del Estado de Zacatecas, documento que define la concurrencia y coordinación de los municipios y del estado, así como la concertación de éstos con los sectores social y privado, para la regulación adecuada de los asentamientos humanos dentro de la entidad.

Al amparo de los citados ordenamientos, y en concordancia con las facultades conferidas en materia de desarrollo urbano a los estados y los municipios por el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos facultades que son articuladas hacia esta entidad por medio de la Constitución Política Estatal que en su Artículo 120 fracción II, establece que los planes municipales deberán prever la elaboración de los programas de desarrollo urbano municipal y los que de éste se deriven; la creación y administración de reservas territoriales; el control y vigilancia de la utilización del suelo en sus ámbitos territoriales, la regularización de la tenencia de la tierra urbana, la creación y administración de zonas de reserva ecológica. Para tal efecto y de conformidad

con lo señalado en el párrafo tercero del Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Ayuntamientos expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas conforme al ordenamiento jurídico de la materia.

Asimismo el Código Urbano del Estado de Zacatecas en su Artículo 22 fracción I, especifica que los Ayuntamientos tendrán las siguientes atribuciones: elaborar, aprobar, ejecutar, controlar, modificar, actualizar y evaluar los programas municipales de desarrollo urbano y de vivienda, así como los demás que de éstos se deriven.

DIAGNÓSTICO

Antecedentes históricos

El sitio se origina como centro poblacional hacia el año 1000 D.C., siendo sus pobladores los tecuexes, para el año 1170 llegan los caxcanes. Los españoles tuvieron presentencia en este lugar el 1 de abril de 1530, comandados por Nuño de Guzmán sus tropas estuvieron veintidós días en este lugar que les sirvió de base para conocer los alrededores de Jalpa y otros ranchos. Queriendo contar con una base militar, Nuño de Guzmán ordena el 3 de diciembre de 1531 la fundación de la Villa de Guadalajara así (otros documentos lo fechan el 5 de enero de 1532), Juan de Oñate fue capitán y alcalde mayor de ella y su jurisdicción dando formación del primer ayuntamiento.

Los malos tratos que los españoles daban a los naturales desembocó de manera violenta, uno de los líderes más importantes de esta lucha es Tenamaxtle, quien tuvo muchas victorias, entre ellas sobre Pedro de Alvarado, el éxito de Tenamaxtle lo hace pensar en atacar la Villa de Guadalajara que en esos momentos tenía como asiento Tacotlán, no fue posible tomar esta villa ya que fueron derrotados por los españoles en una lucha muy encarnizada. El 9 de Noviembre se llevó a cabo la batalla ganando el peñón de Nochistlán por los españoles. Tenamaxtle fue detenido por las fuerzas virreinales y deportado a España.

Después del movimiento bélico conocido como la guerra del Mixtón se quedó en Nochistlán Juan de Tolosa, montó un campamento desde el cual salían a buscar minerales e inició la construcción del templo parroquial en 1584 y concluyó con la inspección que hicieron autoridades eclesiásticas, el acueducto se construyó por orden del gobierno de la Nueva Galicia para llevar agua de los yacimientos de la mesa al poblado.

En 1824 se incorpora Nochistlán como municipio del estado de Zacatecas; durante la intervención francesa sufrió un ataque por parte de dos mil efectivos, los invasores después se dedicaron a la rapiña, dejando al pueblo completamente pobre.

El siglo XX lo vivían los nochistlenses con laboriosidad, siendo la principal población del sur de Zacatecas, entre sus actividades destacaron la agricultura y talleres de fabricación de calzado y en 1913 aparecen grupos sublevados que se dedicaron a robar y dañar a los habitantes de las pequeñas poblaciones, los vecinos de Nochistlán reaccionaron y formaron un frente único de defensa, encontrándose entre ellos Dionisio Félix y Leocadio Frías Quirarte. Se afirma que nunca fue tomada por fuerzas beligerantes.

○ Ambito Subregional

Nochistlán se localiza al sur del estado de Zacatecas colinda con Huanusco, Jalpa, Apulco, Apozol, Juchipila y el estado de Jalisco. La red carretera local conecta a la ciudad con los municipios circundantes estos contribuyen al desarrollo regional permitiendo ampliar las expectativas de desarrollo, dispone de infraestructura que facilita el avance regional esencialmente el traslado de personas y mercancías en todos sus alrededores; esta circunstancia se transforma en actividades económicas y de crecimiento ya que por su posición geográfica Nochistlán es factor esencial para la prosperidad de aquella zona, aunado a que cuenta con aproximadamente 153 localidades, la mayoría menores a 1,000 habitantes que las hace aun más dependiente de su cabecera municipal.

Nochistlán se localiza al sur del estado de Zacatecas, entre los 21°21'54" de latitud norte y 102°50'55" de latitud oeste del meridiano de Greenwich, se encuentra a 235 Km. de la capital estatal, conectándose a la carretera federal Núm. 25 (Aguascalientes-Guadalajara) con una desviación. También cuenta con otro acceso desde la carretera federal Núm. 54 carretera Jalpa-Nochistlán ya pavimentada, dificultándose su tránsito por su emplazamiento en una serranía y por los deslaves en época de lluvia.

Nochistlán como ya se mencionó se encuentra cercano a los estados de Jalisco y Aguascalientes de hecho tiene mayor facilidad de comunicación directa que con la capital estatal.

- **Medio físico natural**

- **Topografía**

Al noreste se observan tres elevaciones de 1,850, 1,950 y 2,050 metros sobre el nivel del mar respectivamente; hacia el sureste dos montículos de 1,850 y 1,900 metros, en dirección suroeste en donde existen elevaciones de 1,900 metros en Las Delicias, 1,950 y 2,200 metros en cerro La Carbonera, asimismo al noroeste se halla un monte de 2,100 metros y en mesa El Agua de 2,000 a 2,100 metros. La altura de Nochistlán es de 1,870 m.s.n.m., otros sitios importantes son los cerros San Miguel, La Joya al sureste, cerro del Tuiche al noreste, cerro La Loma rumbo a Las Tuzas y la mesa de San Juan al suroeste y la sierra del Palo Errado.

Dentro de la mancha urbana la topografía oscila entre el 2 y 15% hacia el sur, este, oeste y parte norte; al norte predomina una pendiente entre el 1 y 10% después se modifica hasta un 15%.

Las zonas con pendiente del 0 al 2% son hacia el sur, este, oeste y noroeste, las cuales dificultan la introducción de redes subterráneas de drenaje y escurrimiento del agua de lluvia.

En el centro de la ciudad y periferia suroeste, noroeste y este se localizan pendientes que van del 2 al 5 %, en la mesa San Juan y al sureste en el cerro La Joya, esta zona no presenta problemas para la ocupación urbana.

Existen pequeñas franjas que van entre el 5 y 15% hacia el sureste, este, norte y noroeste, presentan ciertos problemas para uso urbano porque implica un mayor costo en obras de urbanización.

Las pendientes mayores del 15 y 45% aparecen en los alrededores de Nochistlán a partir de 1.5 Km. presentando dificultades para la realización adecuada de obras de urbanización y emplazamiento de asentamientos humanos.

- **Condiciones climáticas y medio ambiente**

El clima de Nochistlán es semicalido subhúmedo con clasificación Acw, caracterizado por tener un régimen térmico de 18°C como media anual y una precipitación media anual de 800 milímetros, en términos generales es un clima caliente, pero presenta una precipitación pluvial mayor a la de otros sitios del territorio estatal.

La dirección de los vientos se presentan de norte a sur en otoño-invierno, estas corrientes provienen del norte y en primavera verano de sur a norte provenientes del Ecuador.

El promedio de granizadas es de 0 a 1 días con granizo; los días sin heladas oscilan entre 335 y 364 días; el promedio de lluvias es de 40 a 50 mm, con fuertes tormentas; la vulnerabilidad a sequías es alta de 0,4 a 0,5 considerada como muy fuerte.

La orientación general de la traza es suroeste-noreste y este-suroeste norte.

Por su vegetación y valor de paisaje la sierra del Palo Errado se debe conservar, aunado a otros elementos que conforman el paisaje como la vegetación, los cuerpos de agua, la biota y la serranía. Entre todos los elementos los quince cuerpos de agua natural que se reportan por todo el sitio, forman parte del medio a proteger, ya que estos han sido invadidos por asentamientos humanos que los contamina.

Se han reportado en Nochistlán a nivel municipal un total de 13 incendios forestales para el año 2005 último dato registrado conforme al Anuario Estadístico 2006.

El medio ambiente se ve afectado por los volúmenes de basura generados en Nochistlán el volumen es de 1,326 toneladas, mismas que no son tratadas ya que actualmente se trabaja en la conformación de un rellenos sanitario.

Se recibieron en un año un total de 3 denuncias en materia ambiental por daños al suelo y a la flora.

▪ **Hidrología superficial y subterránea**

Nochistlán se localiza en la localidad hidrológica Lerma-Santiago, que abarca el 40% del estado de Zacatecas es importante por tener la mayor parte de los aprovechamientos tanto de obras de infraestructura hidráulica como de escurrimientos.

En dirección al noreste se ubican los arroyos El Difunto Eugenio, Acualequi, Ojuelos, El Tuiche, La Jabonera, río Santo Santiago y arroyo Los Amarillos este último situado entre la unidad deportiva y fraccionamiento La Gloria, hacia el sureste los arroyos Las Colaciones, El Tule, La Tortuga, Agua Negra y El Sitio cercano al fraccionamiento Bugambilias, en el noroeste arroyo Las Amarillas y presa Las Tuzas con una capacidad de 2.000 millones de metros cúbicos, además los ríos Nochistlán y Huiscoloco que tienen agua permanentemente.

Hay tres pozos profundos: uno en Tayahua de abajo a 10 Km. del centro de la ciudad, otro al norte a 3 Km. y el tercero en la colonia San Miguel en la entrada oriente de la población.

▪ **Geología**

Hacia el noreste y sureste se localizan rocas sedimentarias del tipo arenisca y rocas ígneas de clasificación extrusiva ácida, en el suroeste rocas ígneas de categoría toba, hacia el noroeste rocas sedimentarias de clase arenisca, rocas ígneas del grupo extrusiva ácida y basalto.

Las rocas sedimentarias son el resultado de materiales formados como consecuencia de la actividad química o mecánica ejercida por los agentes de denudación sobre las rocas preexistentes, depositándose en forma estratificada, capa por capa, en la superficie de la litósfera. La petrificación de los sedimentos a temperaturas y presiones relativamente bajas, conduce a la formación de las rocas sedimentarias. La acumulación de partículas de roca suelta (detritos) que han sido transportadas y depositadas constituyen un sedimento. Algunos agentes de la denudación (intemperismo y erosión) que actúan sobre las rocas preexistentes son: la irradiación solar, los hielos, las lluvias, el viento, el mar, la gravedad, sustancias químicas y organismos como plantas y animales. Ya en específico las del tipo arenisca son: rocas clásticas de grano medio, con abundantes granos de arena y limo grueso, constituidas principalmente por minerales de cuarzo y feldespatos.

Las rocas ígneas se originan a partir de materiales existentes en el interior de la corteza terrestre, los cuales están sometidos a temperaturas y presiones muy elevadas. Estos materiales reciben el nombre genérico de magma. Las rocas exclusivas ácidas son de textura de grano fino, compuestas por cuarzo, feldespatos alcalinos y plagioclasas sólidas. En el caso de las rocas del tipo toba su composición mineralógica corresponde a la roca riolita. El basalto se identifica porque predomina en ellos plagioclasas cálcicas y tienen presencia de ferromagnesianos.

Existen dos fracturas al norte en las cercanías de la localidad una aproximadamente a 500 metros y la otra a 1.5 Km., es necesario limitar el crecimiento urbano hacia esta zona que presenta cierto grado de vulnerabilidad.

▪ **Edafología**

En el noreste de esta localidad se localizan feozem háplico, feozem lúvico, xerosol háplico y planosol eútrico, al sureste feozem lúvico y feozem háplico, en dirección al suroeste planosol eútrico, xerosol háplico y feozem lúvico, por el noroeste feozem háplico y luvisol crómico en mesa El Agua.

A continuación definimos conceptos y consideraciones generales.

Feozem.- Del griego phaeo: pardo y del ruso zemlja tierra, literalmente tierra parda. Son suelos que se encuentran en varias condiciones climáticas, desde zonas semiáridas o tropicales muy lluviosas, así como en diversos tipos de terrenos, desde planos hasta montañosos. Pueden presentar casi cualquier tipo de vegetación en condiciones naturales. Su característica principal es una capa superficial oscura, suave, rica en materia orgánica y en nutrientes.

Muchos feozems profundos y situados en terrenos planos se utilizan en agricultura de riego o temporal, de granos, legumbres u hortalizas, con altos rendimientos otros menos profundos o que se presentan en laderas tienen rendimientos más bajos y se erosionan con mucha facilidad. Sin embargo pueden utilizarse para el pastoreo o la ganadería con resultados aceptables, el uso óptimo de estos suelos depende del tipo de terreno, su susceptibilidad a la erosión varía también en función de estas condiciones.

Feozem háplico.- Del griego haplos: Simple, tienen solo las características descritas para la unidad de feozem. Sus posibles utilidades productivas y tendencia a la erosión, dependen también de factores que se han detallado para todos los feozems.

Feozem luvico.- Del latín luvi, luo: Lavar, se caracteriza por presentar en el subsuelo una capa de acumulación de arcilla. Algunos de estos suelos pueden ser algo más infértiles y ácidos que la mayoría de los feozem. Se presentan muchas veces con vegetación de bosque o selva. Pueden ser agrícolas o forestales, en función de su propiedad el relieve del terreno tienen susceptibilidad moderada o alta a la erosión.

Xerosol.- Del griego xeros, seco, literalmente suelo seco, se localizan en las zonas áridas y semiáridas del centro y norte de México su vegetación natural es de matorrales y pastizales. Posee una capa superficial de color claro y muy pobre en humus, debajo de ella puede haber un subsuelo rico en arcillas o bien semejante a la capa superficial, muchas veces presentan a cierta profundidad manchas, polvo aglomeraciones de cal y cristales de yeso o caliche de mayor o menor dureza, su utilización agrícola esta restringida a las zonas con agua de riego pero sobre todo en los estados de Zacatecas, Aguascalientes, San Luis Potosí y el sur de Durango, existen xerosoles que pueden cultivarse en el temporal debido a que en esa zona las lluvias son un poco más abundantes y con bajos rendimientos. Los xerosoles son suelos con baja susceptibilidad a la erosión, salvo cuando están en pendientes y sobre caliche o tepetate en donde si presentan este problema.

Luvisol.- Del latín luvi, lavar, literalmente suelo lavado. Son suelos que se encuentran en zonas templadas o tropicales lluviosas su vegetación es bosque o selva, se caracterizan por tener a semejanza de los acrisoles, un enriquecimiento de arcilla en el subsuelo, pero son mas fértiles y menos ácidos que éstos, son frecuentemente rojos o claros aunque también presentan tonos pardos o grises, se usan en México con fines agrícolas y rendimientos moderados, aunque en zonas tropicales proporcionan rendimientos más altos en cultivos tales como el café y algunos frutales tropicales como el aguacate, con pastizales cultivados o inducidos pueden dar buenas utilidades en la ganadería, el uso forestal de este suelo es muy importante y sus rendimientos sobresalientes, los principales aserraderos del país se encuentran en áreas donde los luvisoles son abundantes. Es importante indicar que en nuestro territorio se hallan erosionados debido al uso agrícola y pecuario que se ha hecho sin tomar las precauciones necesarias para evitar este fenómeno.

Planosol.- Del latín planus, plano llano, literalmente suelo plano. Se presentan en climas semiáridos en nuestro país, su vegetación es de pastizal, se caracteriza por presentar debajo de la capa más superficial una capa más o menos delgada de un material claro que es siempre menos arcilloso que las capas que lo cubren y lo subyacen, esta capa es infértil y ácida a veces impide el paso de las raíces se presenta un suelo muy arcilloso e impermeable como roca o tepetate, en México estos suelos se utilizan con rendimientos moderados en la ganadería de bovinos, ovinos y caprinos, se utilizan también para la agricultura con rendimientos variables en función del tipo de capa superficial, son susceptibles a la erosión sobre todo de las capas más superficiales que descansan sobre la arcilla o tepetate.

Ninguno de estos suelos presenta limitantes para el desarrollo urbano y emplazamiento de asentamientos humanos.

- **Regiones ecológicas**

Nochistlán forma parte de la denominada Subprovincia Sierras y Valles Zacatecanos, que se caracteriza por sus sierras altas y alargadas en sentido norte-sur, frecuentemente rematadas por mesetas, que se alternan con valles cuyos pisos son a veces de pendiente suave y con más frecuencia

presentan terrazas y lomeríos que son probables productos de la erosión de antiguos pisos de valle más altos que el actual.

Sus suelos son en general de origen residual y aluvial solo en pequeñas zonas coluvio aluvial, asimismo la gran variedad de asociaciones presentes hace que la fertilidad de éstos sea diversa.

▪ **Uso de suelo y actividades productivas**

Al noreste y sureste predomina agricultura de temporal permanente, matorral subinermes y matorral espinoso, en dirección suroeste agricultura de riego anual, agricultura de temporal permanente anual y matorral espinoso, hacia el noroeste agricultura de riego anual, agricultura de temporal permanente anual, matorral espinoso y pastizal natural. Los suelos con alta capacidad agrícola se ubican en el suroeste, media capacidad agrícola al sureste y baja capacidad hacia el noreste y noroeste, las áreas dedicadas a la agricultura de riego se encuentran en el sureste y suroeste finalmente la agricultura de temporal se sitúa en el sureste y noreste.

Las condiciones climatológicas y la falta de obras en la subprovincia de Sierras y Valles Zacatecanos hacen que esta actividad dependa exclusivamente del temporal, por otro lado no es del todo bueno ya que los rendimientos son de medianos a bajos en la mayoría de los años.

La agricultura de riego tiene dos variantes, la primera se da en suelos con una profundidad mayor a 40 cm y pendientes menores de 3%, el agua es suministrada por pozos, presas y a través de ríos, el riego se da por gravedad y en menor grado por aspersión, la labranza por tracción animal es propicia para labores sencillas, los fertilizantes y pesticidas son usados generalmente en las parcelas cuyos cultivos son: maíz, frijol, chile, alfalfa, vid, durazno, caña de azúcar, mango, aguacate, sorgo, guayaba, papa, cacahuate y algunas hortalizas (en poca superficie).

Las posibilidades de uso agrícola en esta subprovincia son altas en relación con las demás subprovincias, ya que cuenta con la mayor extensión en el estado de Zacatecas y cubre casi toda la parte centro y sur de la entidad. Por otra parte encontramos zonas en que las limitaciones son fuertes, por la poca profundidad de los suelos y la topografía; en las áreas de lomeríos y sierras principalmente.

En las superficies grandes de meseta hay suelos aptos para agricultura mecanizada, así como en el valle de piso amplio e intermontano, otros sistemas presentan posibilidades de utilización con labranza por atracción animal tal es el caso del lomerío con llanuras.

▪ **Aptitud del suelo**

La tendencia de crecimiento se presenta al norte, poniente y sur. Las zonas aptas por topografía varían la mayoría al noreste y suroeste, ya que al noroeste y sureste la topografía comienza a confundirse tornándose más complicada, por geología se restringe la ocupación en aquellos sitios en los que se ubican las fallas y fracturas y por edafología no existe restricción sin embargo atraviesan al sitio muchos cuerpos de agua formados por arroyos y ríos que limitan el crecimiento urbano y las zonas aptas de ocupación.

▪ Flora y fauna

El bosque más abundante para la subprovincia de sierras y valles zacatecanos en la que se ubica Nochistlán es el encino-pino, con una distribución altitudinal promedio de 2,590 metros sobre el nivel del mar, su fase de crecimiento es fustal, con un diámetro de 35 cm., también bosque de coníferas y encino.

La interacción suelo-vegetación-clima de esta subprovincia determina que se establezcan en ella selvas bajas caducifolias; bosques de encino, de encino-pino, de pino-encino y de pino matorrales subtropicales, desérticos microfilos y crasicausales, de igual manera pastizales naturales e inducidos.

Al bosque de encino, se le encuentra entre 1,600 y 2,650 metros sobre el nivel del mar en zonas que predominan climas del grupo de los templados subhúmedos con lluvias en verano.

El matorral desértico microfilo es el que predomina entre los matorrales, tiene una distribución altitudinal promedio de 1,948 metros sobre el nivel del mar.

Los mamíferos silvestres existentes son: conejo, liebre, puma, jabalí de collar, venado cola blanca, gato montes, coyote, zorra gris y mapache, entre las aves destacan la codorniz común, codorniz escamosa, paloma de collar, paloma guilota y paloma ala blanca.

▪ Cambios de uso de suelo

El cambio de uso de suelo ha sido grave ya que se han desplazado zonas de bosque de encino y agrícolas por el establecimiento de asentamientos humanos, es necesario valorar las zonas aptas para uso urbano y aquellas que no lo son y que es necesario preservar como patrimonio natural y parque urbano. La invasión del suelo de manera desordenada se manifiesta en la conformación de la traza urbana actual, en donde se presenta la ocupación de zonas agrícolas o de pastizales que han cambiado su uso para ceder su lugar a los asentamientos humanos.

Localización	1980	2000
Norte, oeste, noreste, noroeste y este	Bosque de encino	Asentamiento humano
Sur y sureste	Agricultura de temporal	Asentamiento humano

Fuente: Programa Estatal de Ordenamiento Territorial.

▪ Uso potencial del suelo

Hacia el noreste existe agricultura intensa y moderada, práticamente intensa en La Cofradía y práticamente moderada, por el sureste práticamente intensa, limitada y moderada, agricultura intensa, limitada y moderada, además vida silvestre en El Tuiche, al suroeste práticamente intensa, limitada, agricultura moderada e intensa, en dirección al noroeste práticamente intensa, moderada y limitada, agricultura intensa y moderada, incluso vida silvestre en Rincón de Aguayo.

- **Medio físico transformado**

- **Estructura urbana y suelo**

El suelo constituye un elemento importante para la planeación, sobre éste se realiza el desempeño de componentes que integran una ciudad, zonas habitacionales áreas para industria etc., su adecuada utilización depende de elementos que intervienen en un desarrollo ordenado. El 40% de superficie es propiedad privada con un valor catastral de \$2,800 pesos por metro cuadrado en la zona centro aquí se presenta alta densidad poblacional, \$800 pesos intermedio y \$250 pesos en áreas circundantes, 40% del suelo es ocupado con vivienda, 13% del mismo es ocupado por comercio, 2% con servicios y oficinas, 15% con recreación, 5% de alojamiento y turismo, 3% es rústico, 10% equipamiento urbano, 10% de vialidades y 2% son baldíos, el crecimiento urbano se acentúa al noroeste.

La traza urbana está formada en su mayoría por una retícula ortogonal que conforme se expande se va deformando hasta desaparecer, definitivamente si existe pérdida de la traza urbana original, principalmente en los fraccionamientos: Lomas de la Esperanza, SUTSEMOP, Los Arcos, Infonavit, El Bajío, La Quinta, Quinta los Sauces, Bugambilias, Barrio Santiago, La Gloria, Loma Bonita, Arboledas, González Sánchez, San Miguel, Santa Cecilia y Las Fuentes, todas ellas no presentan continuidad y obedecen a su propio trazo, de hecho muchas de ellas no colindan con la traza urbana, obstaculizando el crecimiento armónico y ordenado.

La estructura está definida por las calles Hidalgo y Mena de norte a sur e Independencia y Morelos de oriente a poniente, a partir de este eje se desprende toda la estructura urbana.

Se identifican diversas zonas, entre otras la centro que incluye el área nuclear y los fraccionamientos: Guadalupano, Cervantes y El Retoño; otra zona es hacia el camino a Bureles; otra hacia el fraccionamiento Guadalupe, colonia Las Flores, El Bajío y otros; y finalmente todos los fraccionamientos y barrios que ya se han mencionado líneas arriba y que son los que han deformado la traza original.

En 1989 se estimaba una superficie de 229-84-00 Has., con una densidad de 63.77 Hab./Has, en donde el uso predominante era la vivienda. Actualmente la superficie es de 464-77-08 Has., que aloja a 426 manzanas y una densidad de 33.16 Hab./Has., resultado de la inadecuada ocupación del suelo.

El comercio se localiza en la zona central y el acceso principal o calle Minero Roque con comercio local, bodegas y otros servicios complementarios.

Otros usos son: recreativo, oficinas y servicios, turismo y alojamiento, baldíos y equipamiento urbano.

Los usos incompatibles son las ladrilleras y el basurero.

Nochistlán y toda la zona que lo rodea son terrenos de propiedad privada, dedicados al uso agrícola. Existen dos ejidos lejanos Tlachichila y otro al oriente del centro de población.

El crecimiento se ha presentado en el fraccionamiento Bugambillas, fraccionamiento de COPROVI primera sección localizado rumbo a la localidad del Tuiche y barrio Santo Santiago, asimismo la tendencia media está orientada al oriente y poniente, la tendencia baja se ubicada en los fraccionamientos Las Brisas y SUTSEMOP.

El Anuario Estadístico del Estado edición 2006 informa de 4-00-00 Has. De reserva territorial adquirida para desarrollos habitacionales.

▪ Vivienda

En 1960 se contaron 7,293 habitantes que ocupaban 1,402 viviendas, con un índice de hacinamiento de 5.1; para 1970 se incrementó la población a 8,780 habitantes y 1,625 viviendas con un promedio de 5.4 habitantes por vivienda; en 1980 disminuyó el promedio de ocupantes a 4.7 resultado de contener a 12,248 habitantes en 2,593 viviendas.

El conteo de 1995 registra 3,372 viviendas particulares habitadas por 15,069 habitantes, de ellas 3,261 casas disponían de drenaje, 3,230 agua entubada y 3,333 energía eléctrica. Para el 2000 se registraron 3,647 inmuebles particulares habitados por 15,499 residentes con un promedio de 1.24 ocupantes por cuarto y 6 ocupantes por vivienda de las cuales 3,532 casas contaban con drenaje, 3,299 con agua entubada y 3,608 con energía eléctrica. Los elementos prevaletentes de las viviendas son: muros de ladrillo, techos de ladrillo y pisos de concreto.

En este concepto 98% de las viviendas cuentan con baño, 90% con cocina y se estima que su estado físico es 97% en buenas condiciones y 3% en deterioro. Con datos del 2000 en el rubro de material predominante se tiene lo siguiente: 7 viviendas con techo de lámina de cartón o material de desecho, 3 con paredes de lámina cartón o material de desecho, 105 con piso de tierra y 43 casas en hacinamiento. Según reporte del II Censo de Población y Vivienda 2005, se contaba con 15,322 habitantes, que ocupaban 3,925 viviendas, de las cuales 3,866 contaban con agua potable, 3,862 con drenaje y 3,863 con energía eléctrica, 110 viviendas presentan materiales endeblés y 36 solo cuentan con un cuarto redondo.

Total de vivienda

Año	Población	Hombres	Mujeres	Vivienda	Agua entubada	Drenaje	Energía eléctrica	Hacinamiento
1990	14,659	6,724	7,935	3,009	2,514	2,704	2,900	311
1995	15,069	6,995	8,074	3,372	3,230	3,261	3,333	-
2000	15,499	7,195	8,304	3,647	3,299	3,532	3,608	338
2005	15,322	7,066	8,256	3,925	3,866	3,862	3,863	36

Fuente: I y II Censo de Población y Vivienda 1995 y 2005, XI y XII Censo General de Población y Vivienda 1990 y 2000, INEGI.

Existen condiciones de inequidad por grupos poblacionales, entre otros 121 viviendas en las que se cocina con leña y carbón que implica que la jefa de familia se enfrente a condiciones adversas, 9 viviendas no tienen ningún servicio.

- **Infraestructura**

Agua potable

En la cabecera municipal existen cuatro fuentes de abastecimiento unidos a una línea de conducción, situados en Toyahua de Arriba a una distancia aproximada de 10 Km. de Nochistlán, con un gasto máximo diario de 35.41 l.p.s. representado 3,059.4 M3/día; en el fraccionamiento Bugambilias, Los Arcos y arroyo Blanco, los depósitos se localizan en lienzo charro Rosalío González rumbo al Tuiche, uno en Bugambilias en la mesa de San Juan, dos en arroyo Blanco, uno en Los Amarillos y finalmente uno en Los Arcos a 500 metros del pozo.

El XII Censo de Población y Vivienda 2000 INEGI reconoce 3,299 tomas domiciliarias, mientras que el Censo de Población y Vivienda 2005 arroja un total de 3,866 viviendas con agua entubada que representan el 97.7% de cobertura, el material de las líneas tuberías hacia los tanques almacenadores es cemento de 10" y PVC de 2 ½ y 3", en este rubro existe insuficiencia del servicio debido a anomalías de las bombas, aunado a esto no hay posibilidad de obtener más líquido; no posee una planta potabilizadora de agua.

El servicio de bombeo funciona por las mañanas para llenar el tanque de almacenamiento, con una capacidad de 500 M3. La distribución se hace por gravedad y previamente se le da tratamiento de cloración. De la fuente de captación al tanque de almacenamiento existe una tubo de asbesto - cemento de 10" de diámetro.

Drenaje y alcantarillado

La cabecera municipal tiene drenaje y alcantarillado combinado de acuerdo al XII Censo de Población y Vivienda 2000 INEGI registra 3,532 descargas particulares y al II Censo de Población y Vivienda 2005 arroja 3,862 vivienda conectadas a la red que equivale al 98.67% del total de viviendas, el material de las líneas colectoras es concreto de 10", la escasez de cobertura se sitúa en barrio Santo Santiago, Santa Cecilia, colonia San Miguel y Linda vista cuyo origen es la venta de lotes en estos lugares por sus propietarios sin el servicio. En esta ciudad se pretende construir una planta de tratamiento de aguas negras a cargo de CEAPA, su proyecto es al sureste de la ciudad aquí interceptan los arroyos El Sitio y Acualequi hasta desaguar en la propuesta de CEAPA.

Las aguas pluviales son descargadas de forma natural por la pendiente natural que facilita el escurrimiento.

Energía eléctrica

Con datos del XII Censo de Población y Vivienda 2000 INEGI existen 3,608 hogares con energía eléctrica, para el 2005 se reportaron 3,863 con servicio que representa el 98.49%, el servicio proviene de la subestación Mexicacan, Jalisco aproximadamente a 25 kilómetros cuya capacidad es de 23000 volts, misma que cruza la avenida José Minero Roque actualmente la mayoría de viviendas cuenta con este servicio, excepto el barrio Santo Santiago debido a la insuficiencia de una red principal y por sobrecarga en horario nocturno de los transformadores.

Alumbrado público

En este rubro la localidad posee lámparas de mercurio de 175 watts y sodio de 70 watts, las calles Guerrero, Limón, Morelos, Josefa Ortiz de Domínguez, Puente, prolongación Punte y Armeros perteneciente al fraccionamiento Mineros, carecen de este servicio. El mantenimiento está a cargo de la Presidencia Municipal de Nochistlán. La cobertura es del 90% aunque se estima que un 10% está en malas condiciones.

Pavimentación

Aquí se presenta un déficit en las siguientes áreas Sutsemop, Los Arcos, San Pablo, San José, Loma Dorada, Loma Bonita, Arboledas, San Miguel, fraccionamiento José Minero, Las Palmitas, barrio Santo Santiago, Lindavista, campo deportivo, Santa Cecilia, Las Delicias entre otras, el centro de población cuenta con 90% de firme cuyo recubrimiento es 80% concreto, 2% asfalto, 10% adoquín todos con apariencia óptima, de igual manera 8% tiene empedrado y su estado físico es regular, se da mantenimiento al pavimento cada cuatro meses a cargo de la Dirección de Obras Públicas del Ayuntamiento.

▪ Vialidad

La estructura vial está conformada por vialidades primarias y secundarias las primeras son: José Minero Roque, Cadena, Daniel Camarena, Hidalgo, Josefa Ortiz de Domínguez, Independencia y Allende, las vialidades secundarias son: Enrique Estrada, González Ortega, Donato Guerra, Guerrero, Peñol, Victoria, Zaragoza, Juárez y avenida Pedro Aguayo.

Además de estas vialidades el sistema principal de Nochistlán se conecta por una desviación de 5.5. Km., con la carretera federal Núm. 25 en el tramo Aguascalientes-Guadalajara. Otra carretera importante es la que va a Jalpa. Además de los caminos que lo comunican con localidades cercanas.

El tianguis altera el funcionamiento vehicular de la calle Tenamaxtle una vez por semana asimismo la feria regional que se instala alrededor del jardín principal cada año en octubre, el servicio de estacionamiento público se presenta contiguo al jardín, mercado y templo San Francisco, de igual manera las circulaciones y cruces conflictivos por su reducido espacio son José Minero Roque y Cadena también son para uso del transeúnte, igualmente por su intensidad de servicio peatonal deben cerrarse al tránsito las arterias Abasolo, Morelos, Josefa Ortiz de Domínguez e Hidalgo. Existen rutas de acceso que unen a Nochistlán con otras comunidades como son entronque Yahualica-Teocaltiche su recubrimiento es asfalto en estado regular, El Tuiche revestida de asfalto en buenas condiciones, La Villita pavimentada de concreto su estado físico es bueno, Tlachilila con asfalto de aspecto regular, Daniel Camarena su cubierta es asfalto en malas condiciones y La Labor con riesgo de suelo y apariencia regular todas son transitables todo el año, añadiendo que hay en todos los caminos 20% de señalamiento vial. Asimismo al norte la carretera local une a Nochistlán con el municipio de Jalpa.

▪ Transporte

Esta localidad dispone de pequeños locales utilizados como terminal de autobuses y caseta de boletos para la línea Estrella Blanca y Rojo de los Altos, localizado en prolongación Miguel Auza al interior del mercado Acualequi sus destinos son a las ciudades de Zacatecas, Aguascalientes,

Guadalajara y México, otro situado en San Simón y Extramuros las paradas de ambas terminales no ocasionan conflictos viales, el transporte suburbano se realiza hacia Tlachichila, Los Sandoval, Las Animas y La Labor presentando ineficiencias por el horario, también hay una ruta de transporte urbano conformada por camiones en condiciones contaminantes y obsoletos, asimismo hay seis sitios de taxi situados en el hospital, seguro social, mercado municipal y central de autobuses, una estación de taxis se localiza en el jardín principal contando con treinta y cinco vehículos, se estima que el transporte es insuficiente para la comunidad debido a la escasez de unidades y horarios.

- **Equipamiento urbano**

Educación

Integrado por establecimientos en los que se imparte a la población los servicios educativos, aspectos generales de la cultura y capacitación específicos de alguna rama de las ciencias o técnicas.

Los jardines de niños con que se cuenta son: Miguel Hidalgo se localiza en calle Zaragoza Núm. 2 su matrícula es 123 alumnos divididos en 6 grupos, 6 aulas y 6 docentes; Ana María Irma Maldonado situado entre las localidades de Borrueles y Santiago con matrícula de 97 alumnos, 5 grupos, 5 docentes y 4 aulas; Rafael Cervantes Mejía su domicilio es Enrique Estrada Núm. 35, tiene 140 alumnos, 6 grupos, 6 docentes y 5 aulas; el jardín de niños Nochistlán ubicado en barrio Tajolota, posee 95 alumnos 5 grupos, 5 docentes y 4 aulas; el instituto Nochistlán localizado en Juárez Núm. 15 con 10 alumnos, 3 grupos y 1 docente, José López Portillo en el fraccionamiento La Quinta, por último uno localizado en San Pablo Núm. 15 tiene 38 alumnos, 3 grupos, 2 docentes y 1 aula.

Las primarias son: Lic. José Minero Roque orientado en Pastores Núm. 4 cuenta con 391 alumnos, 17 grupos, 18 docentes y 16 aulas; Francisco I. Madero en la localidad de San Miguel oriente incluye 109 alumnos, 6 grupos, 6 docentes y 6 aulas Salvador Varela Resendiz ubicada en Pinos Núm. 38 comprende 367 alumnos, 16 grupos, 17 docentes y 16 aulas; Cuauhtemoc colocada en prolongación Cuauhtemoc Núm. 80-A posee 37 alumnos, 6 grupos, 2 docentes y 2 aulas; Francisco Tenamaztle situada en colonia Los Arcos retiene 96 alumnos, 6 grupos, 5 docentes y 5 aulas; Leobardo Reynoso en Independencia Núm. 41 posee 392 alumnos, 17 grupos, 17 docentes y 18 aulas; Benito Juárez, instalada en Morelos Núm. 8 disponible con 467 alumnos, 18 grupos, 18 docentes y 18 aulas; Lic. José Minero Roque en Juárez Núm. 96 incluye 257 alumnos, 11 grupos, 11 docentes y 11 aulas, finalmente el Instituto Nochistlán localizado en Juárez Núm. 15 tiene 111 alumnos, 6 grupos, 6 docentes y 6 aulas.

La secundaria Ramón López Velarde situada en prolongación Campesinos comprende 283 alumnos, 9 grupos, 13 docentes y 9 aulas; las siguientes son las telesecundarias Moisés Sáenz orientada en calle Donato Guerra Núm. 12 posee 120 alumnos, 7 grupos, 7 docentes y 9 aulas y Simón Bolívar situada en la localidad San Miguel oriente con 10 alumnos, 3 grupos, 1 docente y 1 aula.

Dos escuelas de bachillerato una de ellas de nombre Gral. Lázaro Cárdenas, contienen 28 aulas, en condiciones deficientes ubicada en calle Lázaro Cárdenas cerca de Jardín San Sebastián y otra escuela privada en calle José Minero Roque.

Finalmente un Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Nochistlán cuenta con 8 aulas, con posibilidad de extenderlo, esta institución ofrece las licenciaturas de Informática, Ingeniería Industrial y Administración.

Adicionalmente se tiene dos laboratorios y 5 talleres, anexos a los espacios educativos.

Cultura

Se caracteriza por reunir las condiciones necesarias para fomentar la lectura y estudio, así como integrar a la comunidad al campo artístico, propiciando la ocupación del tiempo libre en aptitudes positivas. Este equipamiento apoya al sector educativo y contribuye a elevar el nivel intelectual de los habitantes. El sitio cuenta con una biblioteca de 150 M2 con fachada deficiente con opción de ampliarla, aunque se ubica dentro del edificio de la presidencia municipal; la casa de cultura establecida en calle Encino, del fraccionamiento Sutsemop tiene una superficie de 700 M2; se tiene un auditorio con una capacidad de 360 butacas ubicado en calles Independencia y Peñoles; el teatro Licenciado José Ma. Rodríguez ubicado a un costado del auditorio en calles Independencia y Peñoles, asimismo cuenta con un cine con 200 butacas, localizado en calles Ocampo y González Ortega.

Salud

Este subsistema está integrado por inmuebles que se caracterizan por la prestación de servicios médicos generales y específicos sus servicios incluyen la medicina preventiva y de primer contacto. La cabecera municipal posee una clínica del IMSS localizada en calle Peñoles y Santos Oropeza, brinda servicio de consulta externa únicamente a derechohabientes, tiene dos consultorios y su estado físico es regular, es insuficiente hay posibilidad de ampliarlo; un nosocomio que posee 10 camas y la unidad de urgencias equipada con 2 camas localizada en calle San Pablo del fraccionamiento San José, ambas en condiciones regulares pero pueden mejorarse; de igual manera el hospital regional ubicado al borde del libramiento a Tlachichila; el centro de salud brinda hospitalización, cuenta con camas y consultorios; y la clínica del ISSSTE cuyo estado físico es bueno localizado en calle Jesús Bautista.

El hospital privado José María Robles se sitúa en calle Hidalgo, tiene consultorios y camas; y el sanatorio Raúl Villegas ubicado en la calle Josefa Ortiz y Esperanza Quezada.

Los Servicios de Salud de Zacatecas registran lo siguiente: 15 médicos, 20 enfermeras, 1 dentista, 1 radiólogo, 1 químico, 12 empleados de apoyo y 12 camas.

En morbilidad en el año 2005 se detectó: infecciones respiratorias agudas, infecciones por otros organismos, infecciones de vías urinarias, intoxicación por picadura de alacrán, otitis media aguda, úlceras, gastritis, duodenitis, hipertensión arterial y varicela.

Finalmente en mortalidad en el año 2004 se reconoció: tumores malignos, enfermedades del corazón, diabetes mellitus, anemias, desnutrición, enfermedad cerebro vascular, influenza y neumonía.

Asistencia Social

El equipamiento está destinado a proporcionar a la localidad servicios dedicados al cuidado, alojamiento, sustento, nutrición, higiene y salud de futuras madres, lactantes, infantes, jóvenes hasta los dieciocho años y ancianos, está íntimamente ligado al subsistema salud e interviene en alimentación y condiciones físico-sociales de los individuos, el DIF municipal se ubica en la calle Raza Caxcan y el asilo de ancianos en calle Sauz del fraccionamiento Sutsemop.

Comercio

El subsistema se compone por establecimientos donde se realiza la distribución de productos al menudeo, medio mayoreo, mayoreo y consumidor final, siendo esta actividad la que concluye el proceso de comercialización de alimentos, artículos para el hogar y de uso personal.

La comunidad disfruta de un mercado público cuenta con 42 locales comerciales y un tianguis con 50 puestos ambulantes, el cual se instala los domingos en la calle Tenamaztle y Héroes del 64, los puntos o corredores concentradores de esta actividad son: calles Hidalgo, Minero Roque, Cadena, y Josefa Ortiz de Domínguez, cabe señalar que la ciudad cuenta con tres instituciones bancarias que son: HSBC, Bancomer y Banorte. El comercio al detalle se distribuye por todo el territorio en tiendas o tendajones pequeños, también existe comercio especializado y El Parían, en este último se realiza comercio al detalle.

Abasto

Se denomina equipamiento para el abasto al conjunto de comercios al que acuden los productores y comerciantes para efectuar operaciones de compra-venta acopio y concentración de mercancías agropecuarias, abasteciendo los centros de consumo, reforzando la oferta mediante establecimientos que distribuyen al menudeo, medio mayoreo y mayoreo.

El rastro municipal está próximo al entronque de la carretera Guadalajara-Teocaltiche construido en un espacio de 2,500 M2 en perfectas condiciones, es idóneo ampliarlo.

La unión ganadera se ubica a la salida a Teocaltiche.

Comunicaciones

Constituido por empresas cuyos servicios de transmisión, información y mensajes permiten la interacción entre la sociedad e instituciones ahorrando tiempo y recursos para el desempeño de actividades que respalden el desarrollo socioeconómico y la integración social nacional e internacional. Las oficinas de correos entre calles Rayón y Mina, el telégrafos en calles Porfirio Díaz y Ramón Corona, utilizan 80 M2 y 30 M2 respectivamente, ambas en buenas condiciones aunque ambos espacios son arrendados.

Transporte

Integrado por instalaciones cuya función es proporcionar servicios de transporte a la ciudadanía, facilitan el desplazamiento de pasajeros mediante una movilización oportuna y el tránsito de mercancías por el país. Nochistlán tiene dos casetas de autobuses con 6 cajones en buenas

condiciones, el mercado Acualeque (Rojos de los Altos) y calle San Simón (Omnibus de México), un encierro de autobuses urbanos adyacentes a 30 compartimentos con restricciones regulares en ambos no hay posibilidad de extenderlos. No existe ni terminal de autobuses foráneos, suburbanos o foráneos. Solo dos camiones urbanos cubren la mancha urbana.

Recreación

Esta actividad es indispensable para el desarrollo de la comunidad ya que favorece el bienestar físico y mental de las personas.

Constituido por espacios que conforman de manera importante los centros poblacionales; estos sitios están conformados por árboles y vegetación menor así como mobiliario urbano, importantes para la convivencia. Los lugares destinados a la recreación son: una plaza cívica de 1,000 M2, tres jardines, Raza Caxcana ubicado en calle Mejía, jardín Francisco I. Madero (San Sebastián) y jardín Minero Roque, juntos suman 11,000 M2, todos detentan inmejorables condiciones y un parque de 3,000 M2.

Deporte

El equipamiento del deporte es fundamental para el desenvolvimiento físico, cumple expectativas de salud y esparcimiento así como la comunicación y organización de las entidades, estos elementos responden a la necesidad de realizar destrezas deportivas libremente aprovechando el tiempo de ocio.

Existen 5 canchas deportivas con extensión de 17,800 M2, 2 unidades deportivas de superficie 59,700 M2 una en la carretera a Tlachichila, una alberca deportiva de 300 M2, los dos últimos en excelentes condiciones y capacidad suficiente, dos campos el Guadalupano entre Diego Zacatecas y Pánfilo Natera y el campo de béisbol en Nogales y Av. Campo Deportivo. El lienzo charro Resalío González tiene una superficie de 2,940 M2.

Administración pública

Este elemento es esencial para la coordinación de la comunidad, facilitando acciones y solución de problemas, la seguridad y justicia facilitan actos de gobierno encaminados al bien común fortaleciendo la tranquilidad y paz social.

El sitio cuenta con el palacio municipal, una comandancia de policía y juzgado comunitario, juntos tienen 2,500 M2 en magníficas condiciones, de igual manera un inmueble de SAGARPA emplazado en calle Francisco Villa, oficinas de Tránsito en privada Miguel Auza y Recaudación a la salida de Nochistlán. También se cuenta con una agencia del ministerio público y cárcel distrital ubicadas en la casa de justicia en el fraccionamiento Bugambilias entre las calles Margarita y Amapolas.

Servicios urbanos

Los inmuebles correspondientes suministran servicios para el buen desempeño y adecuado mantenimiento urbano, a través de estos mecanismos se contribuye a conservar el ambiente y armonizar los centros poblacionales.

Las acciones más importantes son acumulación y disposición final de desechos, distribución final post-mortem de seres humanos, abastecimiento de combustibles, entre otros.

Se cuenta con dos cementerios en un espacio de 30,000 M2 con capacidad suficiente, uno de ellos en San Sebastián, dos estaciones de servicio PEMEX tienen en grupo diez bombas de gasolina establecidas en prolongación López Velarde al costado del Acueducto y la otra en cruce de vialidades carretera Teocaltiche - Yahualica, así como una gasera a la salida a Teocaltiche.

Diariamente con dos camiones compactadores y un contenedor ambos de uso oficial, su destino es el relleno sanitario ubicado al norte de la mancha urbana.

▪ **Imagen urbana**

Las construcciones que guardan homogeneidad visual están en barrio Lindavista, son viviendas de dos niveles, edificadas con materiales propios de la zona muros y techos de ladrillo, además pisos de concreto, los barrios y colonias con deterioro en su imagen son: Sagrado Corazón y Guerrero, en los alrededores del Acueducto existen áreas verdes y bancas propicias para la distracción; finalmente el cerro de San Miguel que por su forma funciona como elemento de referencia para los habitantes.

El impacto visual que presenta Nochistlán es agradable por su tipología de vivienda y el material con que están construidas, por su vegetación y clima.

La localidad está rodeada por arroyos que son utilizados para riego de zonas agrícolas, sin embargo presentan deterioro.

En Nochistlán predominan cuatro distritos: el primero está al noroeste de Nochistlán entre las calles Mejía e Independencia, el segundo al noreste entre la calle Mejía y Morelos; el tercer al sureste entre calle Morelos e Hidalgo y el distrito cuarto al suroeste entre la calle Hidalgo e Independencia.

Los elementos naturales de referencia son: los cerros La Carbonera, La Joya, El Tuiche, La Loma, Las Tuzas, San Miguel, Las Delicias, sierra Palo Errado, mesas El Agua y San Juan.

Los elementos urbanos de reverencia son: el acueducto Los Arcos, los templos, jardines, campos deportivos, El Parian, la presidencia municipal y varios sitios más.

Los bordos y umbrales son barreras naturales al crecimiento urbano como el cerro La Joya, la mesa de San Juan y los arroyos circundantes.

Las vistas extraurbanas son conformadas por la geomorfología y los asentamientos en las partes bajas o altas, produciendo varias vistas de la ciudad a los cerros y viceversa, principalmente los cerros La Joya, mesa de San Juan, cerro del Tuiche y La Loma rumbo a Las Tuzas.

Las vistas intraurbanas son generadas por edificios, calles, plazuelas o espacios abiertos, en la zona centro principalmente y en los barrios de importancia.

Son los factores que degradan la imagen urbana los arroyos pues son utilizados para depositar basura, verter el agua servida y regar áreas agrícolas.

▪ Patrimonio tangible e intangible

Nochistlán fue la primera Guadalajara y uno de los principales centros de los caxcanes, donde se dieron numerosas rebeliones contra españoles. También fue centro de resistencia contra la invasión francesa en 1864 y uno de los más importantes en la lucha cristera.

La ciudad de Nochistlán goza de componentes culturales e históricos uno de ellos es el Parían cuya arquitectónica ha perdurado, en la fachada se aprecian dos columnas adosadas, del mismo estilo columnas de media muestra en sus cuatro aristas, además los marcos de las ventanas también son de cantera, con sus respectivos balcones, aquí se manifiesta bastante actividad comercial.

La presidencia municipal en su portada posee el guardapolvo de cantera, cuenta con puertas y ventanas de madera con marcos y cornisas de cantera, tiene en sus ángulos columnas adheridas a los muros, en la parte superior pueden percibirse la cornisa y pretil ambos componentes de cantera y una fuente de material idéntico a los dos anteriores.

El teatro Licenciado José Ma. Rodríguez en su exterior detenta un portón con marco de cantera integrado por un relieve escultórico sobresaliente en su ornamentación, tres ventanas cuyos marcos y cornisas son de cantera, al centro se observa una moldura que destaca por su labrado.

La parroquia de San Francisco de Asís se erigió de 1584 a 1639, el imafrente y las paredes son de mampostería, su acceso posee dos pilastras empotradas con un arco de medio punto, la torre derecha tiene una cúpula elíptica con cupulilla, la izquierda el campanario y un reloj, el atrio está circundado por barandales de cantera, cuenta con dos arcos ojivales y pilastras adosadas a los lados finalmente un pilote jónico en uno de los vértices.

En el templo de la Virgen de Guadalupe se aprecia una torre prismática adosada a los muros que son adobes desgastados, coronada por una cúpula y rematada por una cruz, recientemente se construyó un edificio; al interior se contemplan butacas de madera, pisos de mosaico y algunas imágenes religiosas.

El templo de San Sebastián cuenta con una torre, dos pilastras, un arco de medio punto y la cornisa adheridas al muro, hacia el centro de la fachada se observa una abertura abocinada que sustituye a la ventana, contiguo a este santuario se construyó una capilla.

Templo de San José en la calle Mejía y Esparza Q.

La capilla de San Santiago en calle Camarena.

Capilla del Sagrado Corazón de Jesús.

Templo Apostólico de la Fe en Cristo Jesús en calle Peñol y Donato Guerra.

En calle Cadena se localiza la ermita, su frente consta de dos torres de cantera, una cúpula elíptica con linternilla, en la entrada pueden percibirse cuatro pilares adosados al muro y una abertura pequeña abocinada que reemplaza a la ventana.

El Acueducto erigido en 1793 por orden del gobierno, atesora arcos construidos de piedras sin labrar colocadas en forma regular con la finalidad de llevar agua a la población.

El panteón posee un frontón de remate triangular, un pórtico sostenido por ocho pilares y en la acera un pequeño jardín.

El jardín principal está conformado por árboles, áreas verdes, bancas de fierro forjado y faroles con base de cantera.

La pila conocida como de Agüera esta conformada por bloques de cantera y un remate que termina la construcción, en este lugar acudían los pobladores para abastecerse de agua.

El Monumento a los Héroes de 1864.

La plaza de Fundación de la Guadalarita.

El kiosco construido de manera hexagonal con columnas de cantera adosadas y en la parte superior de cada una de ellas líneas curvas envolventes.

Es importante señalar las costumbres de los habitantes que será conveniente preservar particularmente la entrada de la leña y el baño con pinole.

En el centro urbano enumeramos las arterias del centro histórico protegidas por la Junta de Protección y Conservación de Monumentos y Zonas Típicas del Estado: privada Daniel Camarena, calle Ramón López Velarde, 1ra privada Donato Guerra, calle Donato Guerra, Lic. José Minero Roque, Cadena, Independencia, Corona, Matamoros, Colón, Allende, Dionisio Zavala, Diego Zacatecas, Gómez Farías, Victoria, Porfirio Díaz, Guerrero, Hidalgo, Mejía Haro, 5 de Mayo, Josefa Ortiz de Domínguez, Ocampo, Juárez, Mina y Zaragoza. La zona de transición es la siguiente: 2da privada Juan de Oñate, privada González, calle Leocadio González, raza Caxcana, Ramón López Velarde, privada de Juárez, calle General Enrique Estrada, Donato Guerra, Puente, privada Guerrero, calle Victoria, Guerrero, Mejía Haro, Josefa Ortiz de Domínguez, Juárez, Zaragoza, Bruno Portillo, Tenamaxtle, privada Miguel Auza, calle Esperanza Quezada, Morelos, González Ortega, Rayón, Allende, Leandro Valle, Andronico Cervantes, Héroes del 64, Juan Alvarez, Narciso Mendoza, Roble, privada Ocampo, calle 5 de Mayo, José María Robles, Pedro Ruiz González, privada Porfirio Díaz, calle Begonias, Claveles, Tulipanes, Campesinos, Antonio Cervantes, privada Cuauhtémoc sur, avenida Lic. José Minero Roque poniente, privada A. Cervantes, privada Minero Roque, privada Cuauhtémoc, 2da. privada de Cuauhtémoc, Cofradía, 2da. privada D. Guerra, avenida Pedro Aguayo, calle Palos Verdes, privada Palo Alto, prolongación Ramón López Velarde, privada Moctezuma, 2da privada Juan de Oñate y privada González.

Otro elemento importante es el cerro del Tuiche que fue centro ceremonial de los caxcanes, donde no se han realizado excavaciones para evaluar su riqueza y adecuarlo para visitas y el cerro de la Joya.

La presa de Las Tuzas, es un área recreativa muy frecuentada que constituye un atractivo natural, contribuyendo también al equilibrio del medio ambiente.

- **Riesgos y vulnerabilidad**

La sierra ha sido erosionada debido a la tala de árboles, la contaminación del arroyo Acualequi por las descargas de aguas residuales, otra situación similar presenta el río Nochistlán que esta contaminado, asimismo el relleno sanitario ubicado al norte de la ciudad rodeado por el fraccionamiento La Gloria del barrio Santiago y la unidad deportiva.

En esta localidad se exponen contingencias del siguiente tipo:

Existen zonas inundables ubicadas en las calles Mejía, Josefa Ortiz de Domínguez, Juárez, privada Juárez, Zaragoza, Bruno Portillo y Tenamxtle todas ellas se unen con el arroyo Acualequi en este sitio la inundación se presenta de junio a agosto, al suroeste de la ciudad hay superficies altamente orgánicas y de baja resistencia que impiden la construcción y dificultan los asentamientos humanos, las heladas y plagas son otras eventualidades que se manifiestan en la región.

Los arroyos Las Tuzas y Acualequi, presentan contaminación por desechos sólidos y en menor escala en los lotes baldíos y la periferia son usados como tiraderos de basura.

Los riesgos geológicos son a 500 metros al norte sobre la carretera a Jalpa ya que existe una falla geológica de aproximadamente 1,000 metros de longitud; hay otra al norte a 1,600 metros del centro, con una longitud de 1,400 metros.

El depósito de desechos sólidos se ubica a un costado del camino a Jalpa a la altura de la unidad deportiva, por su cercanía a los asentamientos humanos constituye un riesgo.

También se emplazan ladrilleras dispersas por los cuatro puntos cardinales, éstas constituyen doble riesgo, primero sanitario por el manejo de aguas negras y segundo por la utilización de combustibles que minimizan la calidad del medio ambiente. La contaminación por humo no es considerable, pero es necesario tomar las medidas necesarias.

Los fenómenos perturbadores por sí solos no causan daños, muertes o pérdidas materiales, éstos se dan en razón de la vulnerabilidad de diversos sistemas afectables como la vivienda, la infraestructura, etc., en el caso de la vivienda el 3% se estima se encuentra en situación de deterioro, 7 viviendas tienen techo de lámina de cartón o material de desecho, 3 con paredes de lámina cartón o material de desecho, 105 con piso de tierra y 338 casas en hacinamiento. Según reporte del II Censo de Población y Vivienda 2005, se contaba con 110 viviendas con materiales endeables y 36 son con un cuarto redondo. En cuanto a los bienes, 37 viviendas carecen de ellos, 3,885 cuentan con bienes lo que equivale al 99% que en caso de siniestro las pérdidas económicas sería hacia este último porcentaje, porque el daño a los bienes sería mayor. Pero las de más vulnerabilidad son las 37 viviendas que no cuentan con bienes, reflejo de la situación de precariedad en que se encuentran.

Entre los riesgos de tipo social se ubican los diversos delitos registrados en averiguaciones previas iniciadas por la Agencia del Ministerio Público del fuero común por distrito. En este caso el dato es por distrito pero puede dar idea del panorama local: 40% de los delitos fueron por robo, 20% por lesiones, 11% por daño a la propiedad ajena, 2% fraude, 3% por amenazas, 2% abuso de confianza, 5% despojo, 3% delitos sexuales, 5% por privación a la libertad y el resto es por otros tipos de

delitos no clasificables por su variedad, pero se incluye la violencia familiar, la difamación de honor, adulterio, abandono de familiares, etc.

Los accidentes de tránsito terrestre reportados, el 51% son registrados por colisión con vehículo, colisión con objeto fijo y colisión con peatón.

○ **Aspectos socioeconómicos**

La población es el principal agente dentro de la ciudad, el hombre la forma y la transforma, para la población se realizan las obras y acciones necesarias, se busca darle una mejor calidad de vida y un desarrollo en un entorno saludable, es por ello que se incluye una descripción general de los actores sociales, a quienes buscamos beneficiar así como sus principales características.

▪ **Dimensión poblacional**

La composición de los diferentes grupos de edad, nos permite orientar proyectos e incidir en la atención de grupos específicos de población. Para el año 2000 la población mayor a los 18 años represento el 39.44%, de la población menor el principal grupo fue el de mayor a los 6 años. Para el 2005, la población de 0 a 4 años fue del 9.40% una pérdida drástica de 5.6% menos que en el quinquenio anterior, como en el resto del país se debe a la disminución del número de hijos y las campañas de control natal y presión económica, pero también confirma la permanencia de cada vez más población en el vecino país del norte. El grupo de 6 a 14 años disminuyó pasando de 3,399 individuos a 2,966 en términos porcentuales paso de 21.93% a 19.35%; para la población mayor a los 18 años el porcentaje se incrementó en dos puntos, haciendo lo mismo en los grupos por sexo. La edad mediana o aquella que divide a la población en dos partes numéricas iguales es de 26 años, en hombres de 24 años y en mujeres de 27 años.

Rango de edad	0 a 4 años	6 a 14 años	De 18 años y más	Población masculina mayor de 18 años	Población femenina mayor de 18 años
Población total 2000	2,328	3,399	9,402	4,104	5,298
Porcentaje 2000	15.02	21.93	60.66	26.47	34.18
Población total 2005	1,441	2,966	9,563	4,186	5,377
Porcentaje 2005	9.40	19.35	62.66	27.32	35.09

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2005 y XII Censo General de Población y Vivienda 2000, INEGI.

La composición de los hogares reporta 3,990 de los cuales 2,945 tienen jefatura masculina y 1,045 jefatura femenina, la población de los hogares es de 15,245, por sexo, la población total de hogares con jefatura de población masculina fue 3,094. En términos porcentuales el 73.80% de los hogares son encabezados por hombres y 26.19 por mujeres, en consecuencia la mayor parte de la población total es encabezada por un hombre y la población encabezada por una mujer es del 20.29%, ante ello cuando menos el 20% de las acciones de vivienda deberán de enfocarse para las mujeres jefas de familia, porcentaje que será necesario incrementar por las tendencias a la conformación de hogares de este tipo. Por composición el 77% son hogares nucleares, 18% ampliados, 0.45% compuestos y apenas un 2.68% son hogares unipersonales; el resto se encuentra en una situación no especificada. Esto quiere decir que el diseño y la dotación de vivienda debe considerar la composición particularmente de los hogares ampliados en los que vive algún familiar por diversos motivos, de tal manera que del total de viviendas construidas el 18% deberá ser para hogares ampliados.

Espacialmente la población se encuentra distribuida de la siguiente manera: desde el 2000 último año en que se liberaron los datos a este nivel el día de hoy, se tienen 20 AGEB´s, el 015-5 contaba con 1,717 habitantes, el 016-A con 1,789 habitantes, el 034-8 con 1,708 habitantes, el 035-2 con 2,251 personas.

▪ **Dinámica de crecimiento**

Antes de la década de los 60's, Nochistlán mostró un crecimiento lento e incluso decreciente. En la década de 1930-1940 presentó una tasa de 0.73%; sin embargo a partir de 1960 se han registrado crecimientos positivos, en 1960 de 4.93%, 1.87% en 1970 y 3.38% en 1980. Posteriormente como en el resto del país su crecimiento aunque positivo se tornó más lento, mucho de ello resultado de los procesos migratorios campo – ciudad y ciudad – extranjero.

El estudio poblacional es un factor importante para proyectar una ciudad, esto refleja el comportamiento y desenvolvimiento de los habitantes que contribuyen al cambio social. La localidad no ha manifestado un crecimiento acelerado como en décadas anteriores y para 1990 contaba con 14,659 habitantes esto significa 45.86% hombres y 54.13% mujeres con un aumento de 840 habitantes, en el año 2000 Nochistlán registró el siguiente comportamiento: 15,499 ciudadanos, 7,195 hombres y 8,304 mujeres, la tasa de crecimiento fue de .559 Para el 2005 el II Censo de Población y Vivienda 2005, reportó una población de 15,322 de ellos 7,066 son hombres y 8,256 mujeres, este crecimiento negativo de 229 se debe a la intensidad migratoria hacia el vecino país del norte. Un factor que confirma la migración masculina es la concentración de población masculina que es de 46.11% y un 53.83% de población femenina, promedio superiores al estatal.

El flujo migratorio es una característica particular del lugar, Nochistlán ocupa el octavo lugar en expulsión de su población, la migración fue de -1,024 en 1990 y -970 en el año 2000, para 1990 la población arraigada en Estados Unidos era de 16,867 individuos, hacia el año 2000 eran 20,825 personas y 25,761 ciudadanos en el 2003, estos datos aunque datan de hace cuatro años son la única fuente oficial registrada.

El 23.81% de los hogares cuenta con residentes en el vecino país del norte, anualmente salen 2,093 y retornan 420 sujetos.

El 73% son hombres y 67% mujeres en edad promedio de 33.7 años, aunque se dice que la mayor población que se queda en su lugar de origen es femenina el fenómeno tiende a modificarse, con el incremento de cada vez mayor número de mujeres migrantes que incluso viajan con su familia completa.

Aproximadamente 20% de los hogares reciben remesas, además el índice de masculinidad es de 83.8%.

Población total de la cabecera municipal

Año	Total	Hombres	%	Mujeres	%
1990	14,659	6,724	45.86	7,935	54.13
1995	15,069	6,995	46.41	8,074	53.58
2000	15,499	7,195	46.42	8,304	53.59
2005	15,322	7,066	46.11	8,256	53.89

Fuente: I y II Censo de Población y Vivienda 1995, y 2005, XI y XII Censo General de Población y Vivienda 1990, 2000, INEGI.

■ Proyecciones y tendencias de crecimiento

Año	Población	Vivienda	Densidad	Hombres	Mujeres
2007	15,410	3,564	4,3	7,365	8,046
Incremento	133	33		63	69
2010	15,543	3,597	4,3	7,428	8115
Incremento	133	33		63	69
2013	15,676	3,630	4,3	7,491	8184
Incremento	177	44		84	92
2017	15,852	3,675	4,3	7,576	8277
Suma de incrementos	442	111		211	231

Fuente: Proyección de la Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano de la Secretaría de Obras Públicas.

La población al II Censo de Población y Vivienda 2005 fue de 15,322, sin embargo el radio de influencia es mayor abarcando las localidades de La Villita, El Tecongo, Mesa de Agua, Las Tuzas, Los Borrueles, Colonia Lindavista, Los Tolentinos, El Tuiche, Los Tepetates, Mesa de San Juan, Las Delicias, Rancho Cieneguita, Cieneguita de Mejía y Las Majadas. En 1990 se estimaba una población de 15,178, para el 2000 de 17,148 y para el 2005 de 17,025, aunque para efectos de proyección se estima únicamente la población de Nochistlán como cabecera municipal, pero el cálculo de equipamiento urbano abarca este radio de influencia.

■ Actividades productivas

En este contexto se describen las actividades principales de la población en edad de trabajar, 40% se dedica al sector agropecuario, 20% comercios y servicios 5% artesanales y 35% restante son remesas provenientes de Estados Unidos; la producción agrícola tiende a disminuir, sus principales cultivos son: sorgo, trigo, chile, avena cebada, alfalfa forrajera, maíz y frijol de los dos últimos 80% se destina para autoconsumo y 20% se comercializa; otra actividad importante es la ganadería sobresalen bovinos (razas: criollo, cebuino y europeo) porcino, equino, ovino y caprino aves, guajolotes y colmenas 70% se negocia a la ciudad de México esencialmente bovinos y 30% se designa al autoconsumo, ésta ocupación aumenta considerablemente, la talabartería y huarachería son productos artesanales cuya labor disminuye, los últimos datos reportados por INEGI, destacan una producción de 40,190 kilogramos, de las especies carpa y 7,380 kilogramos, de bagre del embalse "Las Tuzas"; la industria contó con 114 pequeños establecimientos manufactureros ya que laboraron 227 personas. Destaca la empresa maquiladora "Creaciones Aguirre González", además fábricas de mosaicos, ladrillos y balconería, la actividad económica se lleva a cabo con 395 establecimientos (tiendas y tendajones, expendios de carnes preparadas, carnicerías y pollerías, zapaterías y

refaccionarias). Ocupando 685 trabajadores; de igual manera es viable el procesamiento de productos pecuarios.

Históricamente en Nochistlán se ha sembrado maíz, frijol, sorgo grano, sorgo forrajero, avena forrajera y cacahuate, aunado a otros productos como chile, alfalfa, hortaliza, durazno, membrillo, granada, pera, cebolla, calabacita, chicharos y jicama.

Actualmente las ocupaciones prevaecientes son la agricultura y ganadería, a estas labores se destina la mayor cantidad de espacio disponible, los ciudadanos se abastecen de maíz particularmente del estado de Jalisco a una distancia de 100 kilómetros, aunque el abasto de ropa, calzado y medicinas es adecuado se suministran de Villa Hidalgo, Guadalajara en Jalisco y León, Guanajuato. Su ubicación geográfica es idónea para fomentar el turismo, posee atractivos turísticos y naturales entre los que destacan la sierra de Nochistlán, El Paríán, La Pila de Afuera y otros, la adquisición de artículos de primera necesidad se realiza a través de tiendas de abarrotes y minisuper.

Se presenta manufactura menor en la elaboración de artesanías, como tenerías y ladrilleras.

El sector terciario está sustentado en dos vertientes servicios administrativos y comerciales, Nochistlán es punto de intercambio comercial, por ser cabecera municipal y por su ubicación territorial.

La mayoría de los habitantes se dedica al sector primario y servicios, esto conlleva a elaborar un desglose con datos del XII Censo General de Población y Vivienda 2000 la actividad económica es la siguiente: 11,159 son habitantes de doce años y más, con respecto a la población económicamente activa que presenta 4,829 personas, inactivos 6,296 habitantes y población ocupada 4,801 individuos; por distribución de horas trabajadas en una semana de referencia tenemos lo siguiente: 1,449 personas laboraron 32 horas, 953 individuos se ocuparon de 33 a 40 horas, 770 habitantes se emplearon de 41 a 48 horas y 1,170 pobladores trabajaron 49 horas y más; en distribución según ingreso por trabajo y poder adquisitivo es: 4,801 personas ocupadas, 445 no reciben ingresos, 812 individuos perciben menos de un salario mínimo, 1,396 habitantes tuvieron de uno hasta dos salarios mínimos y 1,302 pobladores captaron de dos hasta menos de cinco salarios mínimos.

Actividad económica 2000

Concepto	Población
Población de 12 años y más	11,673
Población Económicamente Activa	5,041
Población Económicamente Inactiva	6,598
Población ocupada	5,011
Empleados y obreros	-----
Trabajadores por su cuenta	-----
Jornaleros y peones	-----

Fuente: XII Censo General de Población y Vivienda 2000, INEGI.

Distribución según horas trabajadas en la semana de referencia

Concepto	Población ocupada	Menos de 32 horas	De 33 a 40 horas	De 41 a 48 horas	De 49 y más horas
Población	5,011	1,514	1,001	818	1,213

Fuente: XII Censo General de Población y Vivienda 2000, INEGI.

Distribución según ingreso por trabajo en salario mínimo

Concepto	Población ocupada	No recibe ingresos	Menos de 1 salario mínimo	Más de 1 hasta 2 salarios mínimo	Más de 2 hasta menos de 5 salarios mínimos
Población	5,011	484	862	1,453	1,352

Fuente: XII Censo General de Población y Vivienda 2000, INEGI.

OBJETIVOS

Condicionantes de otros niveles de planeación

Plan Nacional de Desarrollo

Las acciones de planeación en el ámbito urbano tendrán como objetivo central una estrategia que permita la competitividad internacional del sistema urbano nacional, a la vez que haga posible incorporar el desarrollo a vastas regiones del país. Las ciudades requerirán adecuar los servicios y el equipamiento a las necesidades de la población y de las empresas; estimular la articulación de interrelaciones industriales o cadenas productivas; promover la construcción de infraestructura de alta tecnología; elaborar planes económico –urbanísticos funcionales; establecer una política de reservas y precios bajos de la tierra; diseñar e implementar esquemas administrativos y de normatividad urbana eficaces; capacitar sus recursos humanos; y promover la investigación rigurosa en cuestiones de la ciudad.

Los objetivos rectores que se vincular al Desarrollo Urbano y Regional y la Ordenación del Territorio son:

Áreas de desarrollo social y humano:

Objetivos rectores:

- Mejorar los niveles de educación y bienestar de los mexicanos
- Acrecentar la equidad y la igualdad de oportunidades
- Fortalecer la cohesión y el capital social
- Lograr un desarrollo social y humano en armonía con la naturaleza

Áreas de crecimiento con calidad:

- Conducir responsablemente la marcha económica del país
- Elevar y extender la competitividad del país
- Promover el desarrollo económico regional equilibrado
- Crear condiciones para su desarrollo sustentable

Áreas de orden y respeto:

- Defender la independencia, soberanía e integridad territorial nacional
- Construir una relación de colaboración responsable, equilibrada y productiva entre los poderes de la Unión y avanzar hacia un auténtico federalismo
- Fomentar la capacidad del Estado para conducir y regular los fenómenos que afectan a la población en cuanto a su tamaño, dinámica, estructura y distribución territorial.

Plan Estatal de Desarrollo 2005-2010

Alineamiento al Plan

Objetivo general: Desarrollo social con equidad

3.4 Desarrollo urbano con calidad de vida

3.4.3. Planeación urbana con participación ciudadana

Objetivos particulares:

- Apoyar el derecho de todos los hogares zacatecanos a tener una vivienda digna. Potenciar la acción de programas de mejoramiento de la vivienda y trabajar por ampliar el acceso a créditos para construcción y adquisición de vivienda.
- Apoyar aquellas políticas que propicien que los migrantes tengan una vivienda digna en su comunidad de origen, buscando aprovechar todas las posibilidades contenidas en el acuerdo de la sociedad para la prosperidad, para que nuestros hermanos migrantes, contraten créditos –desde los Estados Unidos y a tasas preferenciales– para poder construir y adquirir su vivienda acá, en su propia tierra.
- Impulsar prácticas y hábitos de planeación urbana con participación activa de la ciudadanía, para promover un desarrollo urbano que anteponga la preservación del patrimonio histórico, artístico y cultural, y la ampliación de los espacios públicos de convivencia social y esparcimiento, en el marco de un ordenamiento territorial armonioso y sustentable.
- Promover un desarrollo sustentable caracterizado como exitoso en la medida que haya futuro para la población humana y para el medio ambiente natural.
- Incrementar los controles y acciones correctivas en materia de descargas, emisiones a la atmósfera y disposición de residuos sólidos.
- Incrementar la disponibilidad de agua para usos domésticos, sanitarios y alimentarios de los hogares zacatecanos y para fines productivos, promoviendo el uso eficiente del recurso, el saneamiento de nuestros ríos y la cosecha del agua.
- Impulsar una cultura del deporte, ampliando la infraestructura necesaria para la práctica de ésta y otras actividades recreativas.

Objetivos generales y específicos

Objetivos generales

- Establecer las adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos delimitando el área necesaria para crecimiento futuro y la preservación ecológica.
- Encauzar el desarrollo urbano con base en las demandas de la población, la potencialidad de los recursos naturales e infraestructura para el desarrollo de las actividades productivas y la congruencia con políticas y metas de los niveles superiores de planeación.
- Conservar, aprovechar, regenerar y preservar los elementos naturales.
- Establecer una óptima relación entre el crecimiento socio-económico y el desarrollo urbano, conciliando y coordinando las acciones de los sectores público y privado.

Objetivos particulares

Medio Físico natural

- Preservar las corrientes hidrológicas, la Sierra del Palo Errado y la fauna existente.

Vivienda

- Rehabilitar las viviendas que manifiestan deterioro para mejorar la calidad de vida de los habitantes.
- Acabar con el hacinamiento existente de la ciudad a fin de evitar enfermedades.
- Dotar de vivienda digna a todos los grupos sociales, especialmente a los más vulnerables garantizando su acceso a una propiedad.
- Reducir los déficit actuales de vivienda.

Infraestructura

- Dar mantenimiento periódico a la red que suministra agua potable evitando la escasez del servicio y deterioro en el sistema.
- Atender la insuficiencia de drenaje, energía eléctrica, alumbrado público y pavimentación de esta manera los habitantes tendrán un mejor nivel de vida.
- Suministrar en forma racional los servicios de infraestructura, programándolos de acuerdo con el crecimiento urbano previsto.

Vialidad y transporte

- Implementar un sistema vial armónico en el centro de población para acrecentar mayor fluidez.
- Ejecutar la estructura vial para ordenar el futuro crecimiento con la zona urbana actual y permitir una red de comunicación más fluida.
- Fomentar el número de calles peatonales en beneficio de los residentes.

- Adquirir suficientes unidades de transporte público para disminuir tiempos de traslado y mejoramiento del servicio.

Equipamiento urbano

- Mantener en óptimas condiciones el equipamiento de la localidad y restaurar las fachadas de aquellos elementos que lo requieran.
- Dotar a la localidad de equipamiento y servicios públicos requeridos sobre todo donde se acusan los mayores déficit.
- Utilizar el equipamiento y los servicios como factores de ordenación, localizándolos de acuerdo con la distribución territorial prevista.

Medio ambiente

- Evitar la deforestación de la Sierra con la finalidad de preservarla.
- Sanear las aguas residuales con el propósito de no dañar el medio ambiente.
- Implementar acciones de mejoramiento del medio ambiente mediante campañas de saneamiento del agua y suelo.
- Respetar la vocación natural del suelo para asegurar su óptimo aprovechamiento.
- Controlar los residuos líquidos y sólidos para mantener los niveles mínimos de contaminación.
- Aminorar la contaminación originada por residuos sólidos que perjudican el medio ambiente.
- Prevenir la contaminación del agua, aire y suelo.
- Equipar, mejorar, incrementar y conservar los lugares de atractivo turístico.

Imagen urbana

- Renovar las edificaciones que muestren daños enfocadas a guardar la homogeneidad visual.
- Orientar al futuro desarrollo y rehabilitar los elementos arquitectónicos actuales con el fin de mantener sus características.
- Reforzar la imagen urbana de aquellos sitios que así lo ameriten.

Patrimonio natural y cultural

- Mantener resguardados los elementos naturales susceptibles de formar parte del patrimonio natural de Nochistlán.
- Proteger el patrimonio edificado como parte del legado.

Suelo

- Utilizar racionalmente el suelo para evitar la especulación y la ocupación inadecuada del mismo.
- Optimizar los servicios de urbanización en zonas aptas para crecimiento urbano.
- Regular el mercado de suelo para ampliar la accesibilidad al mismo de todos los grupos sociales, para ello es necesario constituir las reservas territoriales suficientes.

- Controlar los asentamientos en la fractura que se localiza al norte, así como regular el coeficiente ocupacional del suelo y la densidad de los futuros asentamientos, para prevenir que los terrenos que circundan la actual mancha urbana sean ocupados por la fragilidad que el sitio presenta.

NORMATIVO

Normas y criterios de desarrollo urbano

Las normas y criterios de desarrollo urbano deberán observarse en la estrategia. Estas normas son de carácter reglamentario y se aplicarán durante la operación y ejecución del Programa de Desarrollo Urbano. A continuación se establece una serie de normas aplicables para el ordenamiento de Nochistlán.

Medio físico-natural

Los asentamientos se orientarán preferentemente hacia aquellas zonas que posean las siguientes características: pendientes inferiores al 30%, baja o nula productividad agrícola, suelo sin problemas geológicos o edafológicos que pudieran provocar riesgos estructurales a la construcción, tales como suelos expansivos, colapsables, granulares, corrosivos, altamente orgánicos o zonas con algún grado de inestabilidad, todos ellos inapropiados para el desarrollo urbano.

La orientación de las calles será en sentido noreste – suroeste y noroeste - sureste esto con el fin de proteger las fachadas de los vientos dominantes. Se orientará la ciudad siguiendo los criterios de radiación solar, vientos dominante y aptitud del suelo.

Las áreas industriales, particularmente las emisoras de altos índices de contaminación atmosférica deberán emplazarse a sotavento de la localidad para facilitar la eliminación de contaminantes y riesgos.

Se deberán aislar a una distancia mínima de 10 metros de centros generadores de ruido o reubicar aquellos usos urbanos que produzcan las siguientes afectaciones molestas a las construcciones y habitantes de las áreas circunvecinas:

- Más de 65 decibeles entre las 8 y las 22 horas o bien 20 decibeles entre las 22 y 8 horas.
- Polvos y humos que ensucien paramentos y cubiertas de las construcciones aledañas.

En zonas con pendientes mayores al 5%, se recomienda el trazo de calles en forma perpendicular en dirección del declive.

Se evitará la construcción en el interior de cauces y vasos de cuerpos hidrológicos, así como en la zona de derecho de los mismos. No se podrá descargar desechos residuales sobre cauces y mantos acuíferos, los cuales se canalizarán a plantas de tratamiento.

Se establecerán plantas de tratamiento en los cauces de los arroyos afectados por descargas sanitarias.

Los fraccionamientos deberán contar con planta de tratamiento de aguas servidas, individual o colectiva de acuerdo a los estudios de la instancia normativa.

Se preservarán las áreas que tengan valor paisajístico o escénico y se efectuarán las acciones necesarias para lograr el desarrollo de aquellas que tengan potencial para alcanzar tal valor. No se

deberá permitir desarrollo urbano en preservación ecológica, zonas agrícolas de primer y segundo orden de productividad, bancos de material o zonas de recarga hidráulica.

Se fomentará la forestación y reforestación, exigiendo a los fraccionadores públicos y privados el cumplimiento de las normas legales en la materia, estableciendo convenios con los habitantes de zonas populares para el desarrollo de programas de plantación y conservación de árboles nativos de la región.

Será obligación de los habitantes mantener limpio el frente de su predio; no se arrojará basura en sitios no autorizados. Para el caso de lotes baldíos es obligación del propietario mantenerlos limpios y bardeados, para evitar que se conviertan en focos de infección.

No se podrán quemar residuos sólidos que afecten la salud pública y la calidad del ambiente y deberá mantenerse actualizado y en aplicación el plan de manejo del tiradero de basura o relleno sanitario. Además de disponer del equipo suficiente y servicio eficiente para recolección, manejo y disposición final de basura. Tener un control en el manejo de residuos sólidos municipales y residuos peligrosos en general y apegarse a la normatividad federal en la materia.

Vivienda

Los asentamientos habitacionales se clasificarán según su densidad de población, que es el cociente resultante de dividir el número de habitantes entre el área a considerar.

Se denominarán de densidad mínima los fraccionamientos campestres cuya densidad sea inferior a 40 habitantes por hectárea, de densidad baja a los fraccionamientos cuya densidad por hectárea sea inferior a 100 habitantes, de densidad media a las que tengan de 101 a 200 habitantes y de densidad alta a las que vayan de 201 a 400 habitantes por hectárea. No se permitirán densidades superiores a los 400 habitantes por hectárea, para efecto del presente Programa.

En el caso de propuesta de ubicación de algún fraccionamiento fuera de su correspondiente zona de densidad, sólo se establecerán densidades inferiores a la permitida a fin de no saturar los servicios de infraestructura.

La vivienda unifamiliar aislada consiste en una vivienda por lote, con acceso a la vía pública, independientemente del número de frentes y que no forme parte de un fraccionamiento.

Para la autorización de todo tipo de fraccionamiento habitacional, éste deberá de cumplir con las disposiciones estipuladas por el Código Urbano del Estado y ajustarse a la estructura vial propuesta en este programa, con el propósito de dar continuidad a las vialidades primarias y secundarias, que deberán existir en el fraccionamiento a fin de brindar el espacio suficiente para la circulación del transporte público y los servicios comerciales. No se permitirá la localización de viviendas que den la espalda a vialidades de otros fraccionamientos, las áreas de donación deberán ser definidas por el H. Ayuntamiento con el propósito de evitar la ocupación inadecuada de equipamiento en zonas de peligro y contaminación, en caso de ubicar fraccionamientos a un costado de corredores urbanos, se protegerá el mismo, con la construcción de aprovechamientos compatibles con frente a los corredores para evitar riesgos y fomentar la privacidad de los usos habitacionales.

Para el caso de fraccionamientos, lotificaciones, relotificaciones, fusiones, subdivisiones y desmembraciones de áreas y predios promovidos por particulares y construidos bajo la responsabilidad o con asesoría de cualquier dependencia de gobierno, deberá acatarse a lo estipulado en el Título Quinto del Código Urbano del Estado de Zacatecas y al Reglamento y Normas Técnicas para la Construcción.

Características de los fraccionamientos por tipo

Tipo de fraccionamiento	Densidad de población habitantes /hectárea	Superficie mínima del lote	Tamaño mínimo del frente	Remetimiento	% de construcción permitido como máximo por lote	% área abierta	Usos de suelo	area de donación en %
Residenciales	Menor a 100	300	10	3	70	30	15% multifamiliares	12
Medio	De 101 a 200	150	8	2	80	20	15% multifamiliares y 30% comercio	10
De interés social	201 a 500	75	5	-	90	10	60% multifamiliares y 20% comercio	10
Popular	201 a 400	75	5	-	90	10	60% multifamiliares y 20% comercio	10
Campestre	Menor a 40	500	25	5	50	50	Viv, recreación y huertos	5
Granjas de explotación agropecuaria	Menor a 40	3000	30	-	15	85	15% vivienda y 85% agropecuario	5
Comerciales	No aplica	40	4	-	Var.	Var.	Acorde a la zona	5
Cementerios	No aplica	variable	Variable	-	1	99	Solo elementos funerarios	10
Industriales	No aplica	1000	20	6	70	30	90% industrial y 10% comercio y servicios	5

Cualquier uso habitacional deberá estar alejado como mínimo:

- 150 Mts. De radio, en cruceros de carreteras federales.
- 100 Mts. De canal de desagüe a cielo abierto.
- 100 Mts. De plantas de almacenamiento de gas L.P.
- 50 Mts. De zonas de almacenamiento de productos explosivos y de alto riesgo.
- 50 Mts. De ductos de petróleo o sus derivados.
- 30 Mts. De líneas de conducción de alta tensión de más de 230,000 volts.
- 30 Mts. De talleres de reparación de maquinaria o transporte pesado.
- 20 Mts. De cuerpos de agua superficial mínimo.
- 25 Mts. De zonas industriales pesadas o semipesadas, o zonas de almacenaje a gran escala de bajo riesgo.
- 20 Mts. De áreas de preservación ecológica.
- 20 Mts. De carreteras federales, estatales y vialidades regionales.

- 10 Mts. De complejos patrimoniales históricos no integrados al desarrollo urbano.
- 10 Mts. De vialidades de acceso controlado.
- 10 Mts. De zonas industriales ligeras y/o medianas.

Por ningún motivo las autoridades responsables de extender licencias de construcción, lo harán para construir vivienda anexa al comercio, si el lote no cumple con las dimensiones establecidas en el artículo 229 del Código Urbano.

Vialidad

Las vialidades del centro de población se constituirán de acuerdo con lo previsto en el Manual Técnico Normas y Reglas de Vialidad, Dispositivos de Tránsito y Mobiliario Urbano Tomo I y II, se complementará además con el Código Urbano del Estado, siempre deberá existir continuidad en el trazo de las vialidades y sus características estarán determinadas por la función que cumplen en el entramado vial según la siguiente clasificación:

Subsistema vial primario: debe constituir una estructura celular, que aloje en su interior y conecte entre sí al conjunto de núcleos que forman la ciudad. Las vías que componen esta red están destinadas a desplazamientos de más longitud y de mayor volumen de tránsito, de la manera más expedita que sea posible; uniendo los distintos sectores de la ciudad y asegurando la conexión entre la ciudad y la red nacional de carreteras. Tienen como fin secundario el acceso a las propiedades colindantes.

Vías de Acceso Controlado:

En las vías de acceso controlado, todas las intersecciones o pasos con otros tipos de vías, son a desnivel. Las entradas y las salidas están proyectadas de tal manera, que proporcionan una diferencia mínima entre la velocidad de la corriente principal y la velocidad del tránsito que converge o diverge. Además, constan de calles laterales de servicio a ambos lados de las calzadas centrales, con fajas separadoras (camellones) central y laterales. Estas vías establecen la vinculación entre el sistema interurbano de carreteras y el sistema vial urbano, uniendo zonas de alta generación de tránsito y alojando viajes largos, entre grandes áreas de vivienda y concentraciones industriales, comerciales y el área central. Facilitan la movilidad para el tránsito directo, en tanto que el acceso a las propiedades adyacentes debe realizarse mediante calles laterales de servicio. En su recorrido no se permite el estacionamiento, la carga y descarga de mercancías, ni el tránsito de peatones.

Arterias principales

Las arterias principales son vías de acceso controlado parcialmente, es decir, las intersecciones que forman con otras arterias o calles pueden ser a nivel, controladas con semáforos o a desnivel. Este tipo de vía cuando la demanda del tránsito futuro lo amerite, se convertirán en vías de acceso controlado, por lo que su derecho de vía deberá ser semejante a estas últimas. Las arterias permiten conexiones interurbanas con media o alta fluidez, baja accesibilidad y relativa integración con el uso del suelo colindante. Estas vías deben ser integradas dentro del sistema de vías de acceso controlado y permitir una buena distribución y reparto del tránsito con las calles colectoras y locales. El estacionamiento y carga y descarga de mercancías debe ser reglamentado. En estas vías se deben evitar las interrupciones en el flujo de tránsito mediante el bloqueo de intersecciones con las calles locales. En las intersecciones permitidas, se deben semaforizar los cruces de vehículos y peatones.

Los semáforos que estén próximos, deberán ser interconectados y sincronizados para minimizar las interferencias al tránsito de paso. Los peatones deben cruzar solamente en las intersecciones, o en pasos especialmente diseñados para ellos. Los puntos de parada del transporte público deberán estar diseñados para minimizar las interferencias con el tránsito de paso.

Arterias

Las arterias son aquellas vías primarias con intersecciones controladas con semáforos, en gran parte de su longitud. El derecho de vía es menor que el requerido para las autopistas y arterias principales. Con o sin faja separadora central (camellón). De uno o dos sentidos del tránsito. Puede contar con carriles reversibles o carriles exclusivos para el transporte colectivo (autobuses y combis).

Subsistema vial secundario: tiene como función principal, el distribuir el tránsito de las propiedades colindantes al subsistema primario o viceversa. Los desplazamientos son cortos y los volúmenes del tránsito vehicular son de menor importancia.

Calles colectoras

Las calles colectoras son aquellas vías que ligan el subsistema vial primario con las calles locales. Estas vías tienen características geométricas más reducidas que las arterias. Pueden tener un tránsito intenso de corto recorrido, movimientos de vueltas, estacionamiento, ascenso y descenso de pasaje, carga y descarga y acceso a las propiedades colindantes, son destinadas a conducir el tráfico de calles locales hacia otras zonas o hacia el subsistema vial primario. Este tipo de calles nunca podrán ser cerradas. Se recomienda consolidar las existentes y considerar las necesarias en las zonas de crecimiento urbano.

Calles locales

Las calles locales se utilizan para el acceso directo a las propiedades y están ligadas con las calles colectoras. Los recorridos del tránsito son cortos y los volúmenes son bajos. Deberá evitarse el tránsito de paso por estas calles, ya que de otra manera se demerita su función. Generalmente son de doble sentido y para evitar el tránsito de paso se diseña con retorno en uno de sus extremos (calles cerradas). Estas calles son destinadas principalmente a dar acceso a los predios.

Calles peatonales

Las calles peatonales tienen como función permitir el desplazamiento libre y autónomo de las personas, dando acceso directo a las propiedades colindantes, a espacios abiertos y sitios de gran concentración de personas. Pueden ser exclusiva de la zona de interés histórico o turístico siendo para el caso en particular la zona que rodea el jardín principal en el centro de la ciudad o en zonas de recreo.

Andadores

Son aquellos que servirán exclusivamente para el tránsito de peatones; debiendo quedar cerrados al acceso de vehículos por medio de obstrucciones materiales.

Características de las vialidades por tipo de fraccionamiento

Tipo de fraccionamiento	Calle colectoras, Banqueta y % de área verde en banqueta			Calles locales y banquetas			Andador
Residenciales	16	2.4	25%	12	1.8	20%	4
Medio	14	2.0	30%	12	2	25%	4
De interés social	12.5	1.2	-	11	1.2		4
Popular	12.5	1.2	-	11	1.2		4
Campestre	15	3	50%	12	2.5	40%	-
Granjas de explotación agropecuaria	12	2	-	-	-	-	-
Comerciales	Var.	Var.	Var.	Var.	Var.	Var.	Var.
Cementerios	-	-	-	6	-	-	4
Industriales	18	-	-	-	-	-	-

Fuente: Código Urbano del Estado de Zacatecas, 1996.

La sección de vialidad, medida de paramento a paramento, en ningún caso será inferior a 11 metros para vías vehiculares ni de 4 metros para vías peatonales. Las calles colectoras de los fraccionamientos habitacionales urbanos deberán tener una longitud mínima en relación al largo total de calles de acuerdo con los siguientes porcentajes: de tipo residencial el 25%, del tipo medio el 20% y de interés social o popular el 15%.

Las rutas de transporte público serán canalizadas por las arterias y calles colectoras.

Se detectó que la utilización del automóvil particular va en escala ascendente, por ello el porcentaje del sistema vial urbano será un máximo del 30% del área urbana total.

Para el caso de vías de acceso controlado y arterias principales los lotes no podrán tener acceso directo a ella pues en este caso, se tendrá que proyectar un carril lateral de baja velocidad y de estacionamiento, según sea el caso.

Ninguna de las calles de un fraccionamiento en proyecto, que sea prolongación de otra de un fraccionamiento contiguo, podrá tener una anchura menor que aquella, y si la calle que se continúa fuera menor que lo mínimo arriba señalado, la prolongación que constituya la nueva obra deberá tener siempre la anchura mínima señalada en este programa de 11 metros.

Los aprovechamientos que habrán de emplazarse deberán contar con el número de cajones de estacionamiento que para sus respectivos casos estipule el Reglamento y Normas Técnicas para la Construcción en el Estado de Zacatecas.

Derechos de vía

El derecho de vía de líneas de energía eléctrica es una franja de terreno que se ubica a lo largo de cada línea aérea, cuyo eje coincide con el central longitudinal de las estructuras o con el trazo topográfico. Este eje del trazo topográfico es la línea imaginaria que une las marcas de referencia fijas, establecidas en el terreno, que define la trayectoria de un levantamiento topográfico.

Línea de transmisión aérea es aquella que está constituida por conductores desnudos o aislados, tendidos en espacios abiertos y que están soportados por estructuras o postes, con los accesorios necesarios para la fijación, separación y aislamiento de los mismos conductores.

Los objetivos de los derechos de vía son:

- Disponer del área bajo las líneas, que permita su adecuada operación con la máxima confiabilidad y el menor índice de salidas, en beneficio del servicio público eléctrico.
- Facilitar su inspección y mantenimiento con las mínimas interferencias.
- Proporcionar la seguridad necesaria a los viajeros, evitando pérdidas humanas y materiales.

Dentro del área que ocupa el derecho de vía, no deben existir obstáculos ni construcciones de ninguna naturaleza que pongan en riesgo la edificación y operación de las líneas eléctricas.

Se pueden aceptar vialidades y áreas verdes, cuya vegetación no rebase los 2 metros de altura, previa autorización y convenio por parte de la Comisión Federal de Electricidad.

El derecho de vía de carreteras, caminos y vías férreas, es un bien del dominio público de la federación o el estado, constituido por la franja de terreno de anchura variable cuyas dimensiones las fija la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a nivel federal y la Junta Estatal de Caminos a nivel estatal, que se requiere para la construcción, ampliación, protección y en general para el uso adecuado de una vía de comunicación carretera y sus servicios auxiliares.

Para el caso de predios colindantes a una carretera federal o estatal, deberá de respetarse el derecho de vía que nunca será menor de 20 metros; además de obtener el alineamiento y aprobación de accesos ante la Secretaría de Comunicaciones y Transportes o la Junta Estatal de Caminos según sea el caso. Deberá de reservarse una franja adicional de 11 metros para alojar infraestructura y no afectar el derecho de vía.

No se permitirá la invasión al derecho de vía cuando estos derechos entronquen con calles, caminos y/o construcciones, ya que obstruirán la zona que sirve como protección al usuario y para maniobras en los trabajos de mantenimiento al camino.

En la zona de cruceos entronques de caminos, pasos superiores o inferiores y de curvas en las carreteras, las obras relativas a accesos deberán establecerse fuera de un radio de 150 metros.

En las carreteras de cuota sólo se permitirá la construcción de acceso en aquellos lugares que autorice la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y cuando no se ponga en peligro la seguridad de la vía.

Cuando se incluya entre las obras propuestas la construcción de distribuidores viales, complejos, pasos a desnivel, modernización o cualquier otra obra vial, se mantendrá sin ocupación ni construcción el área necesaria para el desarrollo del proyecto, en caso de que no este definido se respetará esta restricción hasta el plazo en que este programada dicha obra, por ello no se asignarán usos de suelo antes de la obra. Una vez definida la zona de afectación el uso de suelo que se fijará para los predios colindantes será de acuerdo al distrito o núcleo ordenador en donde se ubique el predio.

La fibra óptica colocada dentro del derecho de vía, maneja incalculables comunicaciones de alto valor, cualquier daño al cable, será cubierto en lo económico por el infractor, ante la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Las áreas de protección a los cauces y cuerpos de agua o derecho federal son las requeridas para la regularización y control de los cauces en los escurrimientos y vasos hidráulicos, así como las necesarias para la conservación y el mejoramiento de los mantos acuíferos y para el suministro de agua, tanto para los fines de suministro a los asentamientos humanos como a la explotación agropecuaria.

Las áreas de protección de escurrimientos y cuerpos de agua, ribera o zona federal será la faja contigua al cauce de la corriente o al vaso del depósito de propiedad nacional, medida horizontalmente a partir del nivel de agua máxima ordinaria. El nivel de aguas máximas ordinarias se calculará a partir de la creciente máxima ordinaria que será determinada por la Comisión Nacional del Agua y de conformidad con lo establecido por la Ley Federal de Aguas.

Existen áreas de restricción por paso de instalaciones de agua potable, drenaje, electricidad, instalaciones de telecomunicaciones, que corresponde a las franjas a lo largo y alrededor de las instalaciones, por lo general sobre las vías públicas, que se dejan libres de edificación para permitir el tendido, registro y reparación de las mismas, cuyo ancho señalará la autoridad municipal y el organismo operador del sistema, según el tipo de instalación y que también constituye un derecho de vía que no podrá ser invadido.

Infraestructura

Se entiende por infraestructura a los sistemas y redes de organización y distribución de personas, bienes y servicios para el buen funcionamiento del lugar, en beneficio de la comunidad tales como: agua potable, alcantarillado, electrificación, alumbrado y vialidad.

Agua potable

Para el tendido de la red hidráulica de distribución se deberá considerar lo siguiente: solo se permitirá la realización de acciones urbanísticas en terrenos donde su topografía se localice a menos de 15 metros de nivel, con respecto a la línea piezométrica, para condiciones de máxima demanda, en el sitio de alimentación al desarrollo. En caso contrario entregar el agua en bloque hasta un tanque, que permita rebombear hasta garantizar presiones adecuadas al usuario, o que se disponga en el desarrollo habitacional de un sistema propio de agua potable. La distancia mínima de separación entre la tubería hidráulica principal y la sanitaria, telefónica o eléctrica deberá ser de 2.50 metros.

La dotación de agua potable para la población será de 200 a 250 Lts./Hab./día, misma que debe ser potabilizada antes de su distribución.

Toda la tubería de agua potable se alojará en una zanja. Cuando el agua tenga propiedades incrustantes se deberá estabilizar desde su captación para evitar daños en la tubería y conexiones.

Drenaje

La descarga mínima de drenaje sanitario será el 80% de la dotación mínima de agua potable, es decir, entre 160 y 200 Lts./Hab./día. Se evitarán descargas a cuerpos hidrológicos sin previo tratamiento.

Para el tendido de la red sanitaria, las descargas domiciliarias se deberán colocar una por cada predio hacia la red de atarjeas de la calle, para evitar rupturas ocasionadas por cargas vivas y muertas, toda la tubería para alcantarillado sanitario deberá tener juntas herméticas en su unión, para evitar cualquier fuga, cuando las aguas residuales domésticas fluyan hacia una planta de tratamiento, la red de su sistema será separada.

Las plantas de tratamiento según su tipo deberán estar cercadas en su perímetro, y preferentemente alejadas a 500 metros de cualquier cuerpo hidráulico importante, para evitar su contaminación, se deberá emplazar en las partes más bajas del desarrollo urbano, para facilitar la conexión y operación de los colectores convergentes a ellas, de lo contrario será necesaria la construcción de una estación de bombeo; queda prohibido cualquier uso recreativo en su entorno inmediato, además de otras consideraciones que determine la Comisión Nacional del Agua, Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado y el organismo municipal operador del sistema.

Las aguas pluviales se conectarán a los colectores existentes, siempre y cuando tengan la capacidad para recibirlas. En caso contrario, se diseñará un sistema de evacuación independiente, hasta alejar el agua a un cuerpo receptor que tenga capacidad suficiente o por medio de un sistema propio, con escurrimiento superficial y captación en sitios estratégicos por medio de coladeras de piso, banquetas, bocas de tormenta, las cuales se conectarán a pozos de absorción, la ubicación de estos sitios de captación se llevará a cabo en puntos donde no afecten a los peatones al cruzar las calles.

Electrificación y telefonía

Las viviendas de interés social, popular y de tipo medio, tendrán una carga eléctrica de 5 Kw. y de 10 Kw. para vivienda residencial; para zonas comerciales e industriales, la carga será de 20 Kw.

El derecho de paso de las líneas de energía eléctrica de alta tensión será de 30.00 metros en 230,000 volts, 19 metros en 115,000 volts y 2.5 metros en 13,800 volts.

Se contará con ductos para la red eléctrica y de telefonía.

En zonas sujetas a fenómenos naturales, plantas potabilizadoras y de tratamiento de aguas residuales, deberán contar con plantas auxiliares de energía eléctrica independientes del suministro eléctrico normal.

Alumbrado público

El alumbrado público será de vapor de sodio de 250 watts u otro de calidad similar, montado en poste metálico, de acuerdo a las normas de la Comisión Federal de Electricidad.

Para el tendido y distribución de luminarias de alumbrado público, se deberán considerar los siguientes criterios. La altura mínima permisible de luminarias deberá ser de 4.80 metros y la

máxima de 12 metros, su espaciamiento mínimo deberá ser de 25 metros y la intensidad lumínica mínima deberá ser de 1.15 luxes.

Pavimentación

Las guarniciones y banquetas serán de concreto u otro material de calidad similar, en tanto que el pavimento de calles será de concreto hidráulico u otro material de la misma calidad con acceso para minusválidos.

Las vías de acceso controlado deberán ser de concreto hidráulico, las calles principales y colectoras podrán ser de concreto asfáltico, hidráulico, adoquín o similar; con guarniciones integrales de concreto que actúen como bota llantas para dar seguridad al peatón en la banqueta. Para los fraccionamientos densidad mínima o campestres podrán ser de terracería con la debida canalización de las aguas pluviales a base de cunetas, las cuales estarán sujetas a mantenimiento adecuado.

Requerimientos de infraestructura según tipo de fraccionamiento

Tipo de fraccionamiento	Agua potable	Medidor	Alcantarillado	Conexión a la red	Energía eléctrica	Alumbrado público	Telefonía	Pavimento	Arbolado	Nomenclatura	Caseta de vigilancia
Residenciales	X	X	X	X	subterránea	Poste metálico	ducto	X	5/Lote	X	X
Medio	X	X	X	X	X	Poste de concreto	-	X	3/Lote	X	X
De interés social	X	X	X	X	X	X	-	X	1/Lote	X	X
Popular	X	X	X	X	X	X	-	X	1/Lote	X	X
Campestre	X	X	Fosa	fosa	X	X	-	X Empedrado	10/Lote	X	X
Granjas de explotación agropecuaria	X	X	Fosa	Fosa	X	X	-	Empedrado	10/Lote	X	X
Comerciales	X	X	X	X	X	X	-	X	Variable	X	X
Cementerios	X	X	X	X	X	X	-	X	Variable	X	X
Industriales	X	X	X	X	X Para uso industrial	X poste metálico	Ducto	Trafico pesado	15/Lote	X	X

Equipamiento urbano

Para apoyar el desarrollo de una estructura urbana ordenada y racional, el equipamiento urbano se ubicará agrupándose en núcleos ordenadores denominados centro urbano, centro histórico, zona de transición, corredor urbano, centro de barrio y centro vecinal. Tal agrupamiento se hará en función del nivel de especialidad, volumen de población a atender, radio de influencia y grado de complementariedad e interdependencia que presentan los distintos elementos de equipamiento.

El equipamiento urbano es el conjunto de inmuebles, instalaciones, construcciones y mobiliario, destinados a prestar a la población los servicios educativos, culturales, de salud y asistencia, comerciales, de abasto, de comunicaciones y transportes, recreativos, deportivos, administrativos, financieros y otros. El tamaño del equipamiento y la dotación del mismo será conforme al Sistema Normativo de Equipamiento Urbano publicado por la Secretaría de Desarrollo Social, que establece los criterios para la dotación del servicio según el tamaño de la población y las condiciones físico-culturales del sitio y de los habitantes del lugar.

Los ayuntamientos aprovecharán para infraestructura, equipamiento y servicios, cuando menos, el 60% de las áreas cedidas por el promotor para equipamiento urbano y que reciban conforme a lo dispuesto por el Código en cada fraccionamiento.

Del área total cedida por el promotor del fraccionamiento para equipamiento urbano, cuando menos un 30% deberá destinarse a áreas verdes, parques y jardines; el fraccionador tendrá la obligación de equipar dicha superficie para tales efectos.

El ayuntamiento correspondiente, en ningún caso podrá ejercer actos de dominio, a título oneroso o gratuito, sin autorización de la Legislatura del Estado, respecto a las áreas de donación, a fin de que se garantice el equipamiento y la suficiencia de los servicios en el mismo.

La red de electrificación, alumbrado público, teléfonos, señalamiento, indicadores, letreros o cualquier otro tipo similar, deberán ubicarse en su caso, en el área jardinada de las banquetas, sin interferir el área de circulación de peatones; en las banquetas deberán construirse rampas para personas con discapacidad, pasamanos en aquellas calles cuyo desnivel sea mayor del 12%, y en los cruces con los arroyos vehiculares deberán considerarse rampas especiales para sillas de ruedas, con un ancho mínimo de 95 cm. y una pendiente del 3%, con un acabado terso pero no resbaladizo.

Normas generales para las áreas de destinos

Los predios y las edificaciones construidas que forman parte del equipamiento urbano estarán sujetas al cumplimiento de los siguientes lineamientos.

Normas y coeficientes de uso de equipamiento barrial y vecinal.

Elemento	Superficie mínima del terreno	Coefficiente de ocupación de suelo	Coefficiente de utilización de suelo	Altura máxima	Area de estacionamiento	Restricción frontal	Restricción posterior
Jardín de niños	.20 M2/hab	No mayor de 0.4	No superior de 0.4	4.5 metros o 1 piso	1 por aula	5 metros	3 metros
Escuela primaria	.80 M2/hab.	No mayor de 0.15	No superior de 0.3	8 metros o 2 pisos	1 por aula	5 metros	3 metros
Escuela secundaria	.20 M2/hab.	No mayor de 0.15	No superior de 0.3	4.5 metros o 1 piso	1 por aula	5 metros	3 metros
Escuela preparatoria	0.10 M2/hab.	No mayor de 0.15	No superior de 0.3	-	1 cajón por cada 40 M2 construidos	5 metros	3 metros
Biblioteca	.04 M2/hab	No mayor de 0.4	No superior de 0.4	3.5 metros o 1 piso	2 cajones	5 metros	3 metros
Clínica de consulta externa	0.04 M2/hab.	No mayor de 0.4	No superior de 0.4	2.5 metros o 1 piso	15 cajones	3 metros	3 metros
Guarderías infantiles	0.04 M2/hab	No mayor de 0.6	No superior de 0.6	8 metros o 2 pisos	13 cajones	3 metros	3 metros
Mercados	0.17 M2/hab.	No mayor de 0.5	No superior de 0.5	5 metros o 1 piso	18 cajones	5 metros	3 metros
Auditorio	0.05 M2/hab.	No mayor de 0.6	No superior de 0.6	-	1 cajón por cada 40 M2 construidos	5 metros	3 metros
Areas verdes	1.1 M2/hab.	No mayor de 0.04	No superior de 0.04	3 metros	12 cajones	abierto	abierto
Jardín vecinal	1 M2/hab.	No mayor de 0.05	No superior de 0.05	3 metros	12 cajones	abierto	abierto
Parque de barrio	1 M2/hab.	No mayor de 0.05	No superior de 0.05	3 metros	36 cajones	abierto	abierto
Plaza cívica	0.15 M2/hab.	No mayor de 0.05	No superior de 0.05	-	1 cajón por cada 1,000 M2 construidos	abierto	abierto
Centro deportivo	0.50 M2/hab.	No mayor de 0.05	No superior de 0.05	-	1 cajón por cada 10 M2 construidos	abierto	abierto
Unidad deportiva	.50 M2/hab.	No mayor de 0.05	No superior de 0.05	3 metros	1 cajón por cada 75 M2 construidos	abierto	abierto

Fuente: SEDESOL, Sistema Normativo de Equipamiento Urbano.

Se entiende por coeficiente de utilización a la máxima relación permitida entre la superficie construida del predio y la superficie de construcción total.

El coeficiente de ocupación de suelo, es el máximo porcentaje construible de la superficie total de un predio.

Las áreas de cesión para destinos son las que determina el presente programa, para proveer los fines públicos de equipamiento urbano a la comunidad.

Existe equipamiento urbano de cobertura regional que deberá de cumplir ciertas condiciones para su emplazamiento debido a sus características especiales del nivel de servicio, impacto que pueden

generar en el entorno urbano inmediato, requerimiento de extensión de terreno y conflictos urbanos que provoca por la incompatibilidad con otros usos, entre otros destaca:

En el caso del relleno sanitario su ubicación deberá ser en suelo no urbano, por lo que su localización se propone sea fuera del área urbana y cercano a una carretera, en un sitio con una pendiente entre el 10 y 45% preferentemente negativa; dentro de su programa arquitectónico deberá incluirse una caseta de vigilancia y control de acceso, báscula, estacionamiento de maquinaria, bodega de herramienta, letrina, vestidores y servicios sanitarios, oficina, servicio médico y seguridad personal, zona de descarga y captación de basura, independientemente del tipo de confinamiento elegido, además de camino de acceso, caminos interiores, cerco perimetral, agua potable y electricidad. Debe estar alejado a una distancia mínima de 1,500 metros a partir del límite de la traza urbana de la población a servir, así como de poblaciones rurales de hasta 2,500 habitantes, fuera de localización de zonas de inundación con períodos de retorno de 100 años, debe de estar alejado entre 1,000 y 500 metros de aguas superficiales, 60 metros de fallas activas y fuera de taludes inestables o sitios donde pueda ocurrir falla o fractura del terreno.

Estructura territorial

Dentro de la estructura territorial para la organización del ámbito urbano, las unidades consideradas en el presente programa, son el centro de barrio y centro vecinal, debiendo contar con su respectivo núcleo de equipamiento, en función del número de habitantes y el equipamiento urbano existente, para lograr una distribución más acorde con la ubicación de la población y con los procesos de poblamiento que se manifiestan al interior de la localidad, para ofertar servicios en zonas o sitios que reduzcan la frecuencia, distancia y tiempo de desplazamiento de los usuarios, y a la vez, aminorar los conflictos de transporte y tránsito urbano generados por la dispersión excesiva del equipamiento.

El centro de barrio es una zona destinada a la construcción de un conjunto de elementos de equipamiento público y privado, orientados a satisfacer las necesidades cotidianas de servicio de las zonas habitacionales. En ellos preferentemente se establecerán espacios para jardín de niños, primaria, comercio de alimentos, víveres y artículos de primera mano para el hogar, así como otros elementos del subsistema de equipamiento urbano. Se estimará una superficie entre 3.5 y 3.5 M2/Hab., para 6000 y 8000 habitantes se requiere aproximadamente 22,850 M2, dependiendo de las necesidades específicas de cada centro de población.

Imagen urbana

Los materiales en fachadas deberán considerar elementos que armonicen la forma, el color y la textura con el fin de que se integren al contexto para conservarlo o mejorarlo. Respecto a los vanos, se permiten como máximo entre el cuarenta por ciento del total de la fachada. Este porcentaje no podrá estar concentrado sino distribuido en varios vanos de la totalidad de la fachada.

Respecto a las áreas verdes deberán de considerarse como elementos ornamentales en las vías públicas y equipamiento, asimismo contribuirán a la recreación de un microclima a través de la formación de barreras naturales, conformación de hitos y mitigación de la contaminación por polvo, radiación solar y temperatura.

Se buscará que cada uno de los distintos crecimientos habitacionales tenga una homogeneidad interna que favorezca un aspecto visual ordenado y racional, reglamentando la posible modificación a futuro de los fraccionamientos autorizados, con el propósito de que los propietarios de la vivienda no alteren la imagen original del fraccionamiento. La Presidencia Municipal brindará asesoría técnica y arquitectónica a grupos de autoconstructores de vivienda organizados, mediante programas de servicio social convenidos con instituciones de educación superior y colegios de profesionistas.

En caso de zonas con valor paisajístico contenidas o colindantes a la mancha urbana, se cuidará que tengan un enlace armónico con la citada mancha.

La altura de los edificios dentro del polígono de este Programa, se autorizará con un máximo de dos pisos y hasta de nueve metros, esto último para edificios públicos o de servicios.

Ningún punto de un edificio podrá estar a mayor altura de dos veces su distancia mínima a un plano virtual vertical que se localice sobre el alineamiento opuesto de la calle.

Para los predios que tengan frente a plazas y jardines, el alineamiento opuesto se localizará a cinco metros hacia adentro de la guarnición de la acera opuesta, la altura del edificio deberá medirse a partir de la cota media de la guarnición de la acera, en el tramo de calle correspondiente al frente del predio.

Cuando una edificación se encuentre ubicada en la esquina de calles con anchuras diferentes, la altura máxima de las edificaciones con frente a la calle angosta podrá ser igual a la correspondiente a la calle más ancha, hasta una distancia equivalente al ancho de la calle angosta.

El municipio podrá autorizar construcciones con las siguientes características:

Tamaño de predios	Construido (max)	Libre (min)
Hasta 100 m2.	85.0%	15.0%
De 100 a 500 m2.	80.0%	20.0%
De 500 a 2000 m2.	75.0%	25.0%
Más de 2000 m2.	70.0%	30.0%

En las zonas protegidas por la Ley de Protección y Conservación de Monumentos y Zonas Típicas del Estado de Zacatecas, será la Junta de Protección y Conservación de Monumentos y Zonas Típicas la que determinará la altura de la construcción, sin contravenir lo arriba estipulado.

En los monumentos o zonas a que se refieren la Ley Federal de Monumentos y la Ley de Protección, sólo podrán ejecutarse demoliciones, construcciones, obras o instalaciones de cualquier naturaleza, previa autorización del Instituto Nacional de Antropología e Historia y/o de la Junta de Protección y Conservación de Monumentos y Zonas Típicas del Estado; esta disposición incluye los anuncios y colores de pinturas para las fachadas y muros perimetrales exteriores.

Para cualquier obra de conservación, mejoramiento, remodelación o restauración deberá de sujetarse a lo estipulado en la Ley de Protección y Conservación de Monumentos y Zonas Típicas del estado

de Zacatecas, el Reglamento y Normas Técnicas para la Construcción y otros ordenamientos municipales en la materia.

Se considerarán como patrimonio las construcciones civiles y religiosas, obras escultóricas, pinturas murales, equipamiento urbano tradicional, lugares de belleza natural, zonas y monumentos artísticos e históricos, y otras obras o lugares similares que tengan valor social, cultural, técnico y urbanístico y que sean producto de su momento histórico y artístico.

Se promoverá la conservación y mejoramiento tanto de las calles, zonas y barrios de imagen típica, como de los edificios, esculturas, fuentes y demás elementos que por sus dimensiones físicas o valor arquitectónico, cultural o histórico funcionen como elementos de referencia para la población.

Señalética

Las señales son placas fijadas en postes o estructuras, con símbolos, leyendas o ambas cosas, que tienen por objeto prevenir a los usuarios sobre la existencia de peligros, restricciones o prohibiciones que limitan movimientos sobre la calle o camino, además de que proporcionan la información necesaria para facilitar el desplazamiento de las personas, éstas deberán ubicarse en las vialidades con mayor flujo. Las señales se usarán únicamente, en donde estén apoyadas por hechos y estudios de campo y es esencial se apliquen restricciones especiales en lugares específicos, para lapsos de tiempo determinados donde los peligros no sean evidentes por sí solos. Las señales incluyen la información relativa al número de las rutas en camiones, caminos, direcciones de tránsito destinos y puntos de interés.

Parte de la imagen urbana es mantener un equilibrio en torno a los anuncios, letreros, señalamientos y carteles, por ello se prohíbe colocar de modo visible anuncios sobre pretilas, azoteas, marquesinas, infraestructura eléctrica y telefónica. Las antenas de telecomunicaciones, radiocomunicaciones y telefonía celular deberán ser ocultas en lo posible o en su defecto deberán de construirse del color, altura y elementos ornamentales que la integren al entorno.

La colocación de anuncios en derecho de vía de las carreteras, lo otorgarán la Secretaría de Comunicaciones y Transportes o la Junta Estatal de Caminos, por ningún motivo se permitirá su colocación en curvas o cerca de puentes, ni la sobresaturación en los accesos al centro de población.

Mobiliario urbano

El mobiliario urbano corresponde a la dotación en la vía pública, de servicios o elementos que satisfagan necesidades del usuario como vegetación y ornato, descanso, comunicación, comercio, higiene, servicios e información, con su respectivo equipo o mobiliario y con una localización lógica, para que cumpla con una óptima funcionalidad. Se considera mobiliario urbano a los teléfonos públicos, alumbrado, señalamiento, semáforos, ornato y forestación, depósito de basura, protección para peatones, cubiertas para paradas de autobuses, bancas, kioscos, locales para venta de periódicos, etc.

El mobiliario urbano comprende todos aquellos elementos complementarios que se dividen por su dimensión y función en varios tipos ya sean fijos, permanentes, móviles o temporales. Algunos requieren de un soporte para la integración con otros elementos y otros necesitan fijarse solos. Estos deberán ubicarse en los núcleos ordenadores, es decir en el centro urbano, centro histórico, zona de

transición, corredores urbanos, centros de barrio y centros vecinales propuestos. Todo elemento de mobiliario urbano deberá cumplir con los siguientes principios: permitir la libre circulación de peatones y vehículos, no exceder el número de elementos, mantener durabilidad y permanencia.

Tiene prioridad el mobiliario vial sobre el de los servicios y éste sobre el complementario, para efectos de localización y posición. Para sus características particulares deberá ajustarse al Manual Técnico Normas y Reglas de Vialidad, Dispositivos de Tránsito y Mobiliario Urbano, Tomo I y II, su clasificación es de la siguiente manera:

Vegetación y ornato: protectores para árboles, jardineras, macetas y vegetación.

Descanso: bancas, parabuses, sillas, estacionómetro, asta y bandera, juegos infantiles.

Comunicación: cabinas telefónicas y buzones de correo.

Información: columnas, carteleras publicitarias con anuncios, información turística, social, cultural, nomenclatura, placas y relojes.

Necesidades fisiológicas: sanitarios públicos.

Comerciales: kioscos para venta de periódicos, libros, revistas, venta de dulces, flores, juegos de azar para la asistencia pública.

Seguridad: rejas, vallas, casetas de vigilancia, semáforos vehiculares, señalamiento horizontal, pavimentos y protecciones, guarniciones, protectores para: peatones, árboles, áreas verdes, vehículos, iluminación y señalamiento: vial, peatonal, restrictivo, preventivo, informativo, vehicular, comercial.

Higiene: recipientes para basura y contenedores, así como recipientes para basura clasificada.

Servicio: postes de alumbrado público.

Infraestructura: registros, energía eléctrica, agua, drenaje y alcantarillado, pozos de visitas comunes, registros de semáforos, coladeras, transformadores, bocas de tormentas.

Accesibilidad

Las normas y criterios básicos para facilitar la accesibilidad a las personas con movilidad reducida, sea ésta temporal o permanente, cuya capacidad de orientación se encuentre disminuida por la edad, analfabetismo, limitación o enfermedad, así como las relativas a evitar toda clase de barreras físicas en el diseño y ejecución de las vías y espacios públicos y del mobiliario urbano, además en la construcción o reestructuración de edificios de propiedad pública o privada deberán sujetarse a la Ley Estatal para la Integración al Desarrollo Social de las Personas con Discapacidad y a los siguientes criterios generales:

Se deberá prever que todas las personas tengan acceso y facilidades para el desplazamiento en los espacios laborales, oficiales, educativos, culturales, de salud, asistenciales, de comunicaciones y transportes, recreativos, educativos, comerciales, de abasto, administrativos, turísticos, religiosos y de servicios en general, mediante la construcción de las instalaciones arquitectónicas apropiadas.

Los espacios urbano-arquitectónico deberán adecuarse, diseñarse y construirse de manera que se facilite el acceso y tránsito seguro de la población en general y en especial a personas con limitación.

Se considerarán barreras arquitectónicas todos aquellos elementos de construcción que dificulten, entorpezcan o impidan el libre desplazamiento en espacios exteriores o interiores del sector público, social o privado a las personas discapacitadas, entre ellas se encuentran: aceras y banquetas, intersecciones de aceras o calles, estacionamientos, escaleras o rampas, teléfonos públicos, contenedores para basura, etc.

Las aceras deben permitir, en las esquinas o sitios para el cruce de personas, facilidades para que los discapacitados en sillas de ruedas puedan, en forma independiente y con un máximo de seguridad, descender o ascender de las mismas, para lo cual los pavimentos deberán ser resistentes, antiderrapantes y rugosos, de tal manera que permitan servir también de señalamiento para la circulación de invidentes o débiles visuales. Las juntas deberán encontrarse bien selladas y libres de arena o piedras sueltas; las pendientes no deberán ser mayores del 3% preferentemente.

En las intersecciones o cruces de aceras o de calles, que se encuentren construidas a distintos niveles, las superficies de ambas deberán llevarse al mismo nivel mediante el uso de rampas, con la finalidad de hacer factible el tránsito a personas en sillas de ruedas, con aparatos ortopédicos o con locomoción disminuida por algún padecimiento somático o avanzada edad.

Las zonas de cruce peatonal deben estar señalizadas en forma visible y adecuada.

También se recomienda colocar pasamanos en aquellas calles cuyo desnivel sea mayor del 12% y las condiciones de la calle lo permitan. Estas consideraciones y otras deberán de ser incluidas en las obras de urbanización, fraccionamientos, edificios públicos, calles, callejones y avenidas existentes y en proyecto. Todas las rutas o senderos peatonales, sean banquetas, andadores o pasajes deberán cumplir con los siguientes lineamientos: contar en los puntos de cruce vehiculares con rampas especiales para sillas de ruedas, con un ancho mínimo de 95 cm. y una pendiente máxima del 3%, con un acabado terso pero no resbaladizo. Cuando existan cambios de nivel en los espacios exteriores públicos, haciéndose necesario el uso de circulaciones verticales, se colocarán escaleras con pasamanos o rampas.

Todos los sitios abiertos al público deberá disponer de acceso y de estacionamiento para las personas con limitación, en por lo menos el 2% del total.

Los estacionamientos tendrán zonas preferentes para vehículos en los que viajen personas con discapacidad tanto en la calle como en lugares con acceso al público. Se contará con un cajón reservado para vehículos con personas de capacidades diferentes por cada 25 vehículos, según la capacidad del estacionamiento, los cajones reservados deberán estar ubicados en el nivel de acceso a la salida del edificio, procurando que se evite el uso de escaleras. Estos estacionamientos deberán tener un ancho mínimo de 3.50 metros y estar claramente señalizados para su uso exclusivo.

Los estacionamientos de vehículos en la vía pública donde las actividades comerciales o de servicios múltiples sean predominantes, deberán de contar, por lo menos con un espacio por manzana para el ascenso y descenso de discapacitados y ancianos.

Dichos espacios deberán diseñarse de acuerdo con los requerimientos específicos y encontrarse claramente señalados como reservados para uso exclusivo.

Los discapacitados tendrán derechos exclusivos a ocupar los espacios de estacionamiento que sean destinados para ellos, siempre que su vehículo se identifique plenamente con el logotipo oficial reconocido.

Los edificios que tengan escaleras en su acceso desde la vía pública, deberán contar con una rampa para dar servicio a personas que se transporten en sillas de ruedas, o que usen muletas, bastones o aparatos ortopédicos, o que por cualesquiera otras circunstancias tengan disminuidas o afectadas sus facultades de locomoción.

Esta área especial de acceso deberán tener una pendiente suave, no mayor de 3%, ser antiderrapante, de 95 cm. de ancho, por lo menos, por cada cinco metros de extensión de la rampa, y con un pasamanos o barandal continuo, colocado a una altura de 80 cm. del piso.

Asimismo, estará dotada, por ambos lados, de un bordo o guarnición longitudinal, de 10 cm. de alto por 10 cm. de ancho, contra el cual pueda detenerse la bajada precipitada de una silla de ruedas.

Las escaleras exteriores de los edificios deberán contar con una pendiente suave, así como un acabado antiderrapante y estar dotadas de pasamanos o barandales a efecto de facilitar el acceso a personas invidentes o débiles visuales, con prótesis o afectadas de cualquier estado de invalidez somático o de avanzada edad.

La construcción, ampliación y remodelación de los edificios abiertos al públicos sean estos públicos o privados, se adaptarán de manera progresiva, de tal forma que deberá además contar con pasamanos al menos en uno de sus dos laterales.

Distancias de resguardo y normas específicas de ocupación del suelo

Con el fin de evitar situaciones críticas en el desarrollo de los asentamientos, se establecen las siguientes distancias que tienen como finalidad reducir riesgos y evitar problemas que ponen en peligro la vida de los pobladores. Cualquier uso urbano deberá estar alejado como mínimo a:

150 Mts.	De cruces de carreteras federales y estatales, así como de vías férreas.
50 Mts.	De almacén de materiales explosivos.
30 Mts.	De talleres de reparación de maquinaria y transporte pesado.
30 Mts.	De líneas eléctricas de 230,000 volts.
19 Mts.	De líneas eléctricas de 115, 000 volts.
2.5 Mts.	De líneas eléctricas de 13,800 volts.
25 Mts.	De cuerpos superficiales de agua.
10 Mts.	De vialidad de acceso controlado.
20 Mts.	De preservaciones ecológicas.
100 Mts.	De canal de desagüe a cielo abierto.

100 Mts.	De plantas de almacenamiento de gas L.P.
50 Mts.	De ductos de petróleo o sus derivados.
25 Mts.	De zonas industriales pesadas o semipesadas, o zonas de almacenaje a gran escala de bajo riesgo.
20 Mts.	De carreteras federales, estatales y vialidades regionales.
10 Mts.	De vialidades de acceso controlado.
10 Mts.	De zonas industriales ligeras y/o medianas.

Para el caso de plantas distribuidoras y de almacenamiento de gas L.P. deberán cumplir con los requerimientos de diseño y construcción establecidos en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-001-SCFI-1996 la norma referida o aquella que se encuentre en vigor deberá de reubicarse a la brevedad a los distritos de servicios e industria.

Para el caso de estaciones de servicio nuevas con el fin de lograr una cobertura más racional, se recomienda que se ubiquen a una distancia mínima de 1,000 metros con respecto a otra estación de similar servicio, 100 metros con respecto a plantas de almacenamiento de gas L.P. y estaciones de carburación a gas L.P., 30 metros de líneas de alta tensión, 50 metros de viviendas y 50 metros de ductos que transporten productos derivados del petróleo.

El consumo de artificios pirotécnicos (fuegos artificiales y juegos pirotécnicos) aumenta y por consecuencia la posibilidad de riesgo para la población, aunado a la venta clandestina y nula observación de las medidas de seguridad en su transporte, almacenamiento y fabricación, razones que contribuyen al incremento de las tragedias asociadas a tales productos; por ello las fábricas, plantas industriales y demás establecimientos que de manera permanente o eventual manejen pólvora o explosivos, deberán reunir las condiciones de seguridad, higiene y funcionamiento técnico indispensable, de manera que se garantice la integridad de las personas que laboran y /o colinden con tales establecimientos, por ello se prohíbe instalar cerca o dentro de puestos de comida, jugueterías, abarrotes y aquellos negocios que expendan productos fácilmente consumibles, bajo ninguna circunstancia se otorgará autorización para que la venta o manejo de los productos se efectúe en tianguis, mercados y locales comerciales. Los talleres de pirotecnia se ubicarán fuera de los centros de población.

Suelo

A fin de evitar intermediarismo y especulación en el mercado de suelo, deberá dotarse de una reserva territorial patrimonial, de la cual pueda ofertarse terreno para vivienda a la población de bajos recursos.

Para la autorización de cualquier aprovechamiento, deberán cumplirse los siguientes requerimientos:

1. Contar con las factibilidades de abasto de agua potable, desalojo de aguas servidas y suministro de energía eléctrica, por parte de los organismos responsables de cada uno de estos servicios o bien, compromiso del promotor de proporcionarlo por cuenta propia.
2. No saturar los servicios de infraestructura.
3. En caso de ubicarse en zonas típicas o de valor paisajístico, o con potencial para constituirse como tales, no afectar su imagen.

4. No poner en riesgo el equilibrio ecológico.
5. Proporcionar dentro del predio de ubicación o en alguno inmediato el espacio de aparcamiento necesario para su funcionamiento, de manera que se garantice no generará en la vía pública saturación por demanda de estacionamiento.
6. No generar riesgos explosivos, de incendio, tóxicos, sanitarios ni viales o, en caso de generarlos, garantizar la toma de medidas que aseguren la reducción de tales riesgos a niveles aceptados por las autoridades competentes.
7. No provocar conflictos sociales.
8. No ocupar indebidamente el área pública, ni las zonas de derecho de vías de comunicación o líneas de infraestructura.
9. No afectar ni ser afectado por el funcionamiento de otro aprovechamiento que emplazado con anterioridad cuente o esté en aptitud de obtener constancia de compatibilidad urbanística con resolución favorable para su ubicación.

El incumplimiento de cualquiera de estos puntos dejará sin efecto la autorización del emplazamiento del uso o destino y consecuentemente se procederá a la aplicación de las sanciones correspondientes.

Una vez autorizado un fraccionamiento habitacional, comercial o industrial no se permitirá el cambio de uso de suelo.

ESTRATEGIAS

En el presente Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población, se propone una estructura física que integre ordenadamente los aspectos que inciden en su funcionamiento y crecimiento.

Delimitación del centro de población

El centro de población está conformado por las zonas urbanizadas, las que se reserven para su expansión y las que se consideren no urbanizables por causas de preservación ecológica, prevención de riesgos y mantenimiento de actividades productivas dentro de los límites de dichos centros; así como las que por resolución de la autoridad competente se prevean para la fundación de los mismo.

El polígono de estudio se describe en el cuadro siguiente con la localización de los puntos que lo demarcan así como la longitud, el rumbo de las líneas de su contorno y las coordenadas de los vértices.

Dentro de la superficie descrita del polígono de estudio, se distribuirán las siguientes áreas:

- 1.- Área urbana actual con una superficie de 464-77-08 Has.
- 2.- Área de reserva para crecimiento urbano con una superficie de 722-31-38 Has., abarca los distritos habitacionales en todas sus modalidades, centros vecinales, centros de barrio y equipamiento urbano, servicios, industria, comercio y oficinas, patrimonio natural y parque urbano.
- 3.- Área de preservación ecológica, con una superficie total de 8,192-18-63 Has.

El Polígono total arroja una superficie de 9,379-27-09 Has.

Cuadro de construcción								
Lado Est-	Azimut	Distancia (metros)	Coordenadas		Convergencia	Factor de escala lineal	Latitud	Longitud
			Este (X)	Norte (Y)				
1-2	90°00'00"	9,056.23	719,866.00	2'367,371.00	-0°46'26.34"	1.00019739	21°23'42.70"N	96°52'45.04"W
2-3	180°00'00"	7,098.79	728,922.23	2'367,371.00	-0°48'21.00"	1.00023762	21°23'38.64"N	96°47'30.74"W
3-4	270°00'00"	9,056.23	728,922.23	2'360,272.20	-0°48'11.45"	1.00024763	21°19'47.91"N	96°47'34.19"W
4-1	00°00'00"	7,098.78	719,866.00	2'360,272.20	-0°46'17.17"	1.00019740	21°19'51.96"N	96°52'48.37"W

Políticas de desarrollo urbano

Mejoramiento

Conjunto de acciones encaminadas a reordenar o renovar las zonas de incipiente desarrollo o deterioradas, física o funcionalmente, de un centro de población; el ordenamiento ecológico; el reordenamiento, la renovación, regeneración, restauración o la densificación de áreas urbanas deterioradas, aprovechando adecuadamente sus componentes sociales y materiales; la dotación de servicios, equipamiento o infraestructura urbana, en áreas carentes de ellos; la acción integrada del Estado que articule la regularización de la tenencia del suelo urbano con la dotación de servicios y satisfactores básicos, que tiendan a integrar a la comunidad urbana; la celebración de convenios

entre autoridades, propietarios y los sectores público, social y privado, en que se atiendan sus respectivos intereses o a través de la expropiación de predios por causa de utilidad pública; y las demás que se consideren necesarias para la eficacia de la acción de mejoramiento.

- **Planeación**

- Modernización catastral
- Modernización del Registro Público de la Propiedad
- Modernización administrativa urbana: incluye creación del Dpto. de Desarrollo Urbano, Ventanilla Unica de trámites, creación de un Sistema de Información Geográfica.

- **Vivienda**

- Mejoramiento de 110 viviendas
- Ampliación de 36 viviendas
- Reposición de vivienda por término de vida útil
- Terminación de pies de casa
- Dotación de servicios a viviendas carentes

- **Infraestructura**

- Dotación de agua potable en el 1.5% de las zonas carentes
- Dotación de drenaje en el 1.6% de las zonas carentes
- Dotación de energía eléctrica en el 1.57% de las zonas carentes
- Mejoramiento de la calidad del servicio de energía eléctrica
- Dotación de alumbrado público en el 10% de las zonas carentes
- Pavimentación en el 10% de las zonas carentes
- Programa de rehabilitación de pavimentos

- **Vialidad y transporte**

- Mejoramiento del transporte público
- Mejoramiento de señalización vial
- Mejoramiento de accesos
- Mejoramiento de caminos rurales a Yahualica, Teocaltiche, Tlachichila, Daniel Camarena y La Labor
- Reposición del parque vehicular del transporte urbano

- **Equipamiento urbano**

- Mejoramiento de equipamiento existente
- Rehabilitación de equipamiento existente
- Ampliación de equipamiento existente

- **Imagen urbana y patrimonio edificado**

- Instrumentación de programa de regeneración y mejoramiento de la imagen urbana
- Mejoramiento de los barrios: El Tajalote, Lindavista, Sagrado Corazón, Guerrero y Santiago

- **Suelo**

- Redensificación urbana.

Conservación

La conservación de los centros de población, es la acción tendiente a mantener el equilibrio ecológico, el buen estado de las obras materiales, de infraestructura, equipamiento y servicios, de acuerdo con lo previsto en los programas de desarrollo urbano, y el buen estado de los edificios, monumentos, plazas públicas, parques y en general, todo aquello que corresponda a su patrimonio natural y cultural, de conformidad con la legislación aplicable.

Se consideran zonas destinadas a la conservación las que por sus características naturales cuenten con bosques, praderas, mantos acuíferos y otros elementos que favorezcan el equilibrio ecológico; las dedicadas en forma habitual a las actividades agropecuarias, forestales o mineras; las áreas abiertas, los promontorios, los cerros, las colinas y elevaciones o depresiones orográficas que constituyen elementos naturales para la preservación ecológica de los centros de población; las áreas y elementos culturales cuyo uso puede afectar el paisaje, la imagen urbana y los símbolos urbanos; y aquéllas cuyo subsuelo se haya visto afectado por fenómenos naturales o por explotaciones de cualquier género, que representen peligros permanentes o eventuales para los asentamientos humanos.

- **Medio ambiente**

- Forestación con especies de la región: pino, encino y coníferas.
- Saneamiento de cuerpos de agua: El Difunto Eugenio, Acualequi, Ojuelos, El Tuiche, La Jabonera, Santo Santiago, Las Amarillas, Las Colaciones, El Tule, La Tortuga, Agua Negra, El Sitio, Los Amarillos, Nochistlán y Huicoloco.
- Conservación de los escenarios naturales, flora, fauna y especies en peligro de extinción
- Programa de conservación de pastizales
- Plan de manejo de tiradero de basura actual
- Programa de monitoreo de la calidad del agua
- Limpieza en lotes baldíos
- Conservación y forestación de los cerros, mesas y sierra: La Carbonera, La Joya, El Tuiche, La Loma, Las Tuzas, San Miguel, Las Delicias, El Agua, San Juan y Palo Errado.
- Programa de separación de residuos
- Programa de composteo
- Programa de acopio de materia reciclable en apoyo a las instituciones educativas
- Conservar sin ocupación las zonas de fallas y fracturas.
- Programa de prevención de tala.
- Programa de recuperación de suelo.

- Programa de protección a la biota.
 - Saneamiento y conservación de presa Las Tuzas.
 - Reubicación de ladrilleras.
- **Imagen urbana y patrimonio edificado**
 - Programa de identificación y protección al patrimonio tangible e intangible
 - Conservación de antiguo Acueducto Los Arcos.
 - Conservación de El Parían.
 - Conservación de edificio de la presidencia municipal.
 - Conservación de teatro Lic. José María Rodríguez.
 - Conservación de Parroquia San Francisco de Asís.
 - Conservación de templo Virgen de Guadalupe.
 - Conservación de templo de San Sebastián.
 - Conservación de templo de San José.
 - Conservación de capilla San Santiago.
 - Conservación de capilla del Sagrado Corazón de Jesús.
 - Conservación de capilla apostólica de la Fe en Cristo Jesús.
 - Conservación de ermita en calle Cadena.
 - Conservación y mantenimiento de panteón.
 - Conservación de jardín principal.
 - Conservación de la Pila de Afuera.
 - Conservación de plaza de la Fundación de Guadalajarita.
 - Conservación de kiosco.

Crecimiento

El crecimiento es la acción tendiente a ordenar y regular la expansión física de los centros de población, mediante la determinación de las áreas y reservas territoriales, conforme a lo dispuesto en este Programa y declaratorias en materia de desarrollo urbano. La determinación de las áreas de expansión futura; la participación del estado y de los municipios en la formulación, aprobación y ejecución de los programas parciales, a través de los cuales se incorporen porciones de la reserva a la expansión urbana y se regule su crecimiento; la adquisición, por parte del estado y de los municipios, con la participación de los sectores social y privado, de predios ubicados en las áreas de crecimiento urbano, a efecto de satisfacer oportunamente las necesidades de tierra que plantea la dinámica de crecimiento de los centros de población.

Reservas de suelo

Las reservas de suelo son las áreas que dadas sus ventajas físicas, técnicas, legales y económicas, se consideran aptas para la expansión territorial del centro de población, con la prohibición estricta de darle otros usos diferentes a los especificados por la declaratoria correspondiente.

Plazo de ocupación	Uso o destino	Superficie (Has.)
Corto plazo (2007-2010)	Habitacional	10-85-26
	Comercio y oficinas	7-31-87
	Servicios	51-50-04
	Parque urbano	64-60-80
	Patrimonio natural	29-69-88
	Industria	7-40-42
	Equipamiento urbano	12-70-70
	Subtotal	184-08-96
Mediano plazo (2011-2013)	Habitacional	10-85-26
	Comercio y oficinas	10-24-61
	Servicios	72-10-05
	Parque urbano	90-45-12
	Patrimonio natural	41-57-83
	Industria	10-36-59
	Equipamiento urbano	23-14-10
	Subtotal	258-73-56
Largo plazo (2014-2017)	Habitacional	14-47-01
	Comercio y oficinas	11-70-98
	Servicios	80-40-06
	Parque urbano	103-37-28
	Patrimonio natural	47-51-81
	Industria	11-84-67
	Equipamiento urbano	8-17-04
	Subtotal	279-48-86
	Total de la reserva	722-31-38

Estrategia en función del desarrollo urbano

Es la estrategia fundamental de este Programa y está basada en la distribución del territorio en diversos distritos y núcleos ordenadores a lo que se le define como estructura urbana y zonificación primaria, posteriormente se complementa con la zonificación secundaria, que marca los usos y destinos particulares que se podrán establecer en un sitio específico, aunado a lo anterior se distribuye el equipamiento, servicios y la propuesta vial que se plasma en la carta urbana para una mejor atención y cobertura de servicios.

Estructura urbana y zonificación

La estructura urbana es el conjunto de elementos que han sido dispuestos o adaptados para el desarrollo de las actividades de la población. Se propone organizar la estructura urbana a través de

la consolidación de núcleos ordenadores denominados centro urbano, centro histórico, zona de transición, corredor urbano, centro de barrio y centro vecinal, además de los distritos habitacional, habitacional campestre, comercio y oficinas, servicios, parque urbano, patrimonio natural, industria y preservación ecológica.

En cada uno de estos núcleos y distritos, los diferentes aprovechamientos serán clasificados como permitidos, condicionados o prohibidos.

Los aprovechamientos permitidos son aquellos que se prevé sean predominantes de acuerdo con la normatividad aplicable y su factibilidad, son totalmente integrables en el distrito donde se ubican; los aprovechamientos condicionados son aquellos que para autorizar su emplazamiento deberán garantizar que no provocarán riesgos y cumplirán con las condiciones de seguridad que fijen las autoridades competentes para evitar que resulten afectados aprovechamientos que, cumpliendo con los requisitos de ley, que hayan sido previamente establecidos, los usos de suelo pueden integrarse en la misma área cuidando la necesaria separación y aislamiento entre los diversos usos que existan; por último, los aprovechamientos prohibidos serán aquellos que por sus características físicas o funcionales provoquen riesgos que no puedan ser minimizados y sean incompatibles con los usos predominantes en el distrito o núcleo ordenador, por lo que no deben ubicarse en la misma área o zona urbana.

A continuación se describen cada uno de los núcleos y distritos que ordenarán la estructura urbana.

Centro urbano

El uso permitido es vivienda densidad alta y media, y serán condicionados los siguientes aprovechamientos: vivienda densidad baja, industria ligera, oficinas, educación, cultura, salud, asistencia, comercio departamental o especializado, comercio al detalle, comunicación, transporte, seguridad, recreación y deporte, preparación y venta de alimentos, turismo, trabajo zootécnico, convivencia y espectáculos, servicios de aseo y limpieza, culto, investigación, infraestructura y elementos ornamentales. Quedan prohibidos la vivienda campestre, industria pesada y media, agroindustria, abasto, mantenimiento, reclusión, especial, inhumación, cremación, actividades extractivas, depósito de desechos y agropecuario. Sus límites corresponden con el área urbana actual cuyo polígono concuerda con las Áreas Geoestadísticas Básicas de INEGI, asimismo se incluye la zona de redensificación urbana, arrojando una superficie total de 464-77-08 Has., mismas que se distribuyen entre el centro urbano, zona a redensificar, centro histórico y zona de transición, estos dos últimos forman dos núcleos ordenadores diferentes.

Centro histórico

Existe un centro histórico, mismo que es delimitado por la Ley de Protección y Conservación de Monumentos y Zonas Típicas del Estado de Zacatecas y el Instituto Nacional de Antropología e Historia. El centro histórico es el núcleo urbano de atracción social, económica, política y cultural que se caracteriza por contener los bienes vinculados con la historia del sitio a partir de la cultura hispánica y conforme a los términos que marca la ley ya citada.

Los usos permitidos son vivienda densidad alta y media, y cultura; son condicionados los de vivienda densidad baja, oficinas, educación, salud, asistencia, comercio al detalle, transporte, seguridad, recreación y deporte, preparación y venta de alimentos, turismo densidad baja,

convivencia y espectáculos, servicios de aseo y limpieza, culto, investigación, infraestructura y elementos ornamentales. Prohibido vivienda campestre, industria pesada, media y ligera, agroindustria, comercio departamental o especializado, abasto, comunicación, mantenimiento, trabajo zootécnico, reclusión, especial, inhumación, cremación, actividades extractivas, depósito de desechos y agropecuario.

Debido a la marcada problemática para dotarle de los servicios de infraestructura, a sus conflictos viales y sobre todo al valor de su imagen, no se permitirá que en el centro histórico, específicamente en sus porciones señaladas como zonas típicas por la Ley Estatal de Protección y Conservación de Monumentos y Zonas Típicas y el INAH e incluida en el presente programa, se sitúen aprovechamientos que afecten la imagen urbana, saturen los servicios de infraestructura, o generen trastornos viales.

El centro histórico incluye las siguientes calles: privada Daniel Camarena, calle Ramón López Velarde, 1ra. privada Donato Guerra, calle Donato Guerra, Lic. José Minero Roque, Cadena, Independencia, Corona, Matamoros, Colon, Allende, Dionisio Zavala, Diego Zacatecas, Gómez Farías, Victoria, Porfirio Díaz, Guerrero, Hidalgo, Mejía Haro, 5 de Mayo, Josefa Ortiz de Domínguez, Ocampo, Juárez, Mina y Zaragoza. La zona de transición es la siguiente: 2da. privada Juan de Oñate, privada González, calle Leocadio González, raza Caxcana, Ramón López Velarde, privada de Juárez, calle General Enrique Estrada, Donato Guerra, Puente, privada Guerrero, calle Victoria, Guerrero, Mejía Haro, Josefa Ortiz de Domínguez, Juárez, Zaragoza, Bruno Portillo, Tenamaxtle, privada Miguel Auza, calle Esperanza Quezada, Morelos, González Ortega, Rayón, Allende, Leandro Valle, Andrónico Cervantes, Héroes del 64, Juan Álvarez, Narciso Mendoza, Roble, privada Ocampo, calle 5 de Mayo, José María Robles, Pedro Ruiz González, privada Porfirio Díaz, calle Begonias, Claveles, Tulipanes, Campesinos, Antonio Cervantes, privada Cuauhtémoc sur, avenida Lic. José Minero Roque poniente, privada A. Cervantes, privada Minero Roque, privada Cuauhtémoc, 2da. privada de Cuauhtémoc, Cofradía, 2da. privada D. Guerra, avenida Pedro Aguayo, calle Palos Verdes, privada Palo Alto, prolongación Ramón López Velarde, privada Moctezuma, 2da. privada Juan de Oñate y privada González.

Zona de transición

Los emplazamientos que podrán permitirse son vivienda densidad alta, vivienda densidad media, vivienda densidad baja, oficinas, cultura y comercio al detalle; de manera condicionada podrán establecerse educación, salud, asistencia, transporte, seguridad, recreación y deporte, preparación y venta de alimentos, turismo, convivencia y espectáculos, servicios de aseo, servicios de limpieza, culto, investigación, infraestructura y elementos ornamentales. Se prohíbe la vivienda campestre, industria pesada, industria media, industria ligera y agroindustria, comercio departamental o especializado, abasto, comunicación, mantenimiento, trabajo zootécnico, reclusión, especial, inhumación, cremación, actividades extractivas, depósito de desechos y agropecuario.

Sus límites se encuentran contenidos en el centro urbano o área urbana actual, y está delimitado por las siguientes calles: inicia en la calle Palos Verdes continuando por Moctezuma se da vuelta sobre Peñol hasta esquina con Raza Caxcana y siguiendo por esa misma calle junto con privada Josefa Ortiz, además sobre el margen del arroyo hasta Narciso Mendoza en donde también pasa el límite, dando vuelta en Privada Auza hasta entroncar con calle Roble, continuando por esta última y girando sobre la calle Morelos y continuando sobre la calle Lic. Jesús Bautista, Margarita Maza de

Juárez, Begonias, dando vuelta sobre Claveles, Tulipanes, Campesinos así como sobre el Cabal, 2ª. Privada de Cuauhtémoc y termina con una línea hasta la calle Palos Verdes.

Corredor urbano

Los corredores urbanos se conforman por los predios colindantes a las vialidades marcadas como tales hasta un ancho no mayor de 30 metros y con acceso exclusivo por el corredor. Cuando un predio no tenga acceso directo por otra vialidad los usos de suelo que en él se puedan establecer serán los del corredor urbano primario. En caso de que el predio tenga un mayor fondo y presente acceso por una vía alterna, ya no pertenecerá la parte restante al corredor urbano sino al distrito en que se encuentra emplazado.

En los predios lindantes al corredor urbano con un fondo no mayor de 30 metros se tendrá como aprovechamiento permitido oficinas y comercio especializado o departamental, mientras que los aprovechamientos condicionados serán: industria media y ligera, educación, cultura, salud, asistencia, comercio al detalle, abasto, comunicación, transporte, mantenimiento, seguridad, recreación y deporte, preparación y venta de alimentos, turismo, trabajo zootécnico, convivencia y espectáculos, especial, cremación, servicios de aseo y limpieza, culto, investigación, infraestructura y elementos ornamentales. Los aprovechamientos prohibidos son vivienda en cualquier modalidad, industria pesada, agroindustria, reclusión, inhumación, actividades extractivas, depósitos de desechos y agropecuario.

De existir viviendas al momento de la puesta en vigor del presente Programa éstas podrán permanecer, dentro del corredor urbano. El corredor urbano está ubicado en la salida norte a Tlachichila, salida oriente a la ciudad de Aguascalientes, salida poniente a Daniel Camarena. Tienen una longitud 5,200 metros.

Centro de barrio

Con el fin de aproximar los servicios de educación, salud, cultura, asistencia social, recreación, deporte y otros a las zonas habitacionales, se propone establecer cuatro centros de barrio en las zonas con mayor deficiencia de servicios urbanos y los de las áreas previstas para futuro crecimiento.

Centro de barrio	Ubicación	Superficie mínima requerida	Equipamiento que se localizará
Corto plazo	Al oriente hacia el sur de la carretera a Aguascalientes	3-13-57	Jardín de niños, escuela de capacitación para el trabajo, casa de atención infantil para jefes de familia y adolescentes, centro de desarrollo comunitario, unidad básica de rehabilitación física, centro de atención a víctima de la violencia, parque de barrio, cancha de usos múltiples y cancha de fútbol rápido.
Mediano plazo	Al poniente	4-71-05	Jardín de niños, primaria, secundaria, escuela de capacitación para el trabajo, casa de día para adultos con experiencia acumulada, centro social popular, parque de barrio, cancha de usos múltiples y cancha de fútbol rápido.

Largo plazo	Al noreste	3-62-55	Jardín de niños, primaria, secundaria, escuela de capacitación para el trabajo, centro de rehabilitación contra adicciones y violencia, parque de barrio, cancha de usos múltiples y cancha de fútbol rápido.
-------------	------------	---------	---

No se incluye en los centros de barrio a otro equipamiento que por rango de cobertura o nivel de servicios debe localizarse en otros distritos o núcleos ordenadores.

En estos centros el aprovechamiento permitido será educación, cultura, salud, asistencia, comercio al detalle, comunicaciones, transporte, seguridad, recreación y deporte con el propósito de ubicar el equipamiento urbano barrial indispensable para el adecuado funcionamiento de la conurbación; se tendrán como condicionados los de vivienda densidad alta, media y baja en su carácter de unifamiliar y no como parte de un fraccionamiento, industria ligera, oficinas, comercio departamental o especializado, mantenimiento, preparación y venta de alimentos, turismo densidad baja, trabajo zootécnico, servicios de aseo y limpieza, culto, investigación, infraestructura y elementos ornamentales. Prohibidos vivienda campestre, industria pesada y media, agroindustria, abasto, convivencia y espectáculos, reclusión, especial, inhumación, cremación, actividades extractivas, depósito de desechos y agropecuario. Estos centros de barrio tienen una cobertura entre los 10,000 y 20,000 habitantes, concentra equipamiento urbano de mayor importancia que el centro vecinal por lo que requiere de instalaciones recreativas, deportivas, culturales, religiosas y de administración.

Centros vecinales

El aprovechamiento permitido en estos centros será educación, cultura, salud, asistencia y comercio al detalle; condicionados los de vivienda densidad alta, media y baja siempre y cuando sea unifamiliar, industria ligera, oficinas, comunicación, transporte, seguridad, recreación y deporte, preparación y venta de alimentos, servicios de aseo y limpieza, culto, investigación, infraestructura y elementos ornamentales. Los aprovechamientos prohibidos son vivienda campestre, industria pesada y media, agroindustria, comercio departamental o especializado, abasto, mantenimiento, turismo, trabajo zootécnico, convivencia y espectáculos, reclusión, especial, inhumación, cremación, actividades extractivas, depósito de desechos y agropecuario.

Es importante señalar, que a fin de que los elementos de equipamiento urbano en que se brinda atención directa y cotidiana se encuentren próximos a la población usuaria, éstos serán ubicados en los centros de barrio y vecinales.

Centro vecinales	Ubicación	Superficie mínima requerida	Equipamiento que se localizará
Corto plazo	Al noreste	7,595 M2	Casa de atención infantil, café Internet, jardín vecinal, juegos infantiles, cancha de básquetbol con pista para correr y caseta de seguridad pública.
Mediano plazo	Al sureste	7,595 M2	Casa de atención infantil, café Internet, jardín vecinal, juegos infantiles, cancha de básquetbol con pista para correr y caseta de seguridad pública.
Largo plazo	Al noroeste	7,595 M2	Casa de atención infantil, café Internet, jardín vecinal, juegos infantiles, cancha de básquetbol con pista para correr y caseta de seguridad pública.

No se incluye en los centros vecinal a otro equipamiento que por rango de cobertura o nivel de servicios debe localizarse en otros distritos o núcleos ordenadores.

Distrito habitacional

Se propone el establecimiento de nuevas áreas habitacionales de baja, mediana y alta densidad, asimismo se propone redensificar las áreas urbanas actuales con el objeto de optimizar la utilización de la infraestructura y demás servicios urbanos.

Se contemplarán tres tipos de distritos habitacionales de baja densidad con un máximo de 100 habitantes o 20 viviendas por hectárea; de mediana densidad con 101 a 200 habitantes o de 21 a 40 viviendas por hectárea y de alta densidad con 201 a 400 habitantes o de 41 a 80 viviendas por hectárea.

El aprovechamiento permitido será vivienda densidad media y baja, siempre que se ajuste al parámetro de densidad enunciado para ellos. Condicionado los de vivienda densidad alta, industria ligera, oficinas, educación, cultura, salud, asistencia, comercio especializado, comercio al detalle, comunicación, transporte, mantenimiento, seguridad, recreación y deporte, preparación y venta de alimentos, turismo densidad baja, servicios de aseo y limpieza, culto, investigación, infraestructura y elementos ornamentales; son aprovechamientos prohibidos: vivienda campestre, industria pesada y media, agroindustria, abasto, trabajo zootécnico, convivencia y espectáculos, reclusión, especial, inhumación, cremación, actividades extractivas, depósito de desechos y agropecuario.

Este distrito está emplazado al noreste, sureste y poniente.

Habitacional campestre

El aprovechamiento permitido es habitacional campestre condicionado vivienda densidad baja, recreación y deporte, preparación y venta de alimentos, turismo baja densidad, trabajo zootécnico, culto, investigación, infraestructura, elementos ornamentales y agropecuario, quedando prohibido el establecimiento de vivienda densidad alta y media, industria pesada, media, ligera y agroindustria, oficinas, educación, cultura, salud, asistencia, comercio departamental o especializado, comercio al detalle, abasto, comunicación, transporte, mantenimiento, seguridad, convivencia y espectáculos, reclusión, especial, inhumación, cremación, servicios de aseo y limpieza, actividades extractivas y depósito de desechos.

Este distrito se ubica al suroeste.

Distrito comercial y de oficinas

Los aprovechamientos permitidos en este distrito serán los de oficinas y comercio especializado o departamental, quedarán condicionados los de vivienda densidad baja en su carácter unifamiliar, industria ligera, educación, cultura, salud, asistencia, comercio al detalle, abasto, comunicación, transporte, mantenimiento, seguridad, recreación y deporte, preparación y venta de alimentos, turismo de media y alta densidad, trabajo zootécnico, convivencia y espectáculos, servicios de aseo y limpieza, culto, investigación, infraestructura y elementos ornamentales. Los aprovechamientos prohibidos son: vivienda densidad alta y media, campestre, industria pesada y media, agroindustria, reclusión, especial, inhumación, cremación, actividades extractivas, depósito de desechos y agropecuario.

Este distrito esta ubicado al noreste del centro de población y ocupa una superficie de 29-27-46 Has.

Distrito de servicios

Los usos permitidos en este distrito, serán los de industria ligera, abasto, mantenimiento, servicios de aseo y limpieza, y quedarán como condicionados los industria media, agroindustria, oficinas, comercio departamental o especializado, comercio al detalle, comunicación, transporte, seguridad, preparación y venta de alimentos, trabajo zootécnico, convivencia y espectáculos, especial, inhumación, cremación, investigación, infraestructura y elementos ornamentales, quedando como prohibido o incompatible vivienda densidad alta, media, baja y campestre, industria pesada, educación, cultura, salud, asistencia, recreación y deporte, turismo, reclusión, culto, actividades extractivas, depósito de desechos y agropecuario.

El distrito de servicios está establecido al costado norte hacia ambos lados de la carretera a Tlachichila, al costado oriente en la salida a Aguascalientes y hacia el poniente a ambos lados de la carretera a Daniel Camarena. Abarca una superficie de 206-00-15 Has.

Distrito de parque urbano

Este distrito tendrá como aprovechamiento permitido, comercio departamental o especializado, recreación y deporte y turismo, como condicionados los de oficinas, educación, cultura, salud, asistencia, comercio al detalle, comunicación, transporte, mantenimiento, seguridad, preparación-venta de alimentos, trabajo zootécnico, convivencia y espectáculos, servicio de aseo y limpieza, culto, investigación, infraestructura, elementos ornamentales y agropecuario en su modalidad de vivero. Los aprovechamientos prohibidos son vivienda densidad alta, media, baja y campestre, industria en cualquiera de sus modalidades, agroindustria, abasto, reclusión, especial, inhumación, cremación, actividades extractivas y depósito de desechos.

Para el establecimiento en este distrito de cualquiera de los aprovechamientos enunciados en el párrafo anterior, se deberán respetar las siguientes restricciones:

1. No construir más del 50% de la superficie total del predio.
2. No construir bardas perimetrales.

3. Mantener una franja de 2 metros sin construir alrededor del predio.
4. El 20% de la superficie del terreno deberá conservarse como área verde.
5. No sobrepasar un coeficiente de utilización del suelo de 2.

El distrito se ubica disperso por la parte norte, oriente y poniente sobre los cauces de los arroyos principales, tiene una superficie de 258-43-21 Has. De las cuales solo podrá aprovecharse el 50% con edificaciones, el resto serán espacios abiertos.

Distrito de patrimonio natural

Para este distrito se dedicarán las áreas o predios que por su interés ambiental constituyan sitios a conservar dentro del paisaje urbano, ya sea por su topografía, su conformación geológica, su vegetación, su fauna o por la presencia de cuerpos o corrientes de agua superficial o subterránea con atractivo paisajístico, cultural o recreativo, así como aquellas elevaciones que puedan constituir miradores o sitios desde donde pueda apreciarse el paisaje urbano o natural. El uso de suelo y las características de las construcciones que puedan levantarse en estos lugares estará sujeto a normas técnicas especiales que garanticen su conservación. Ocupa una superficie de 118-79-52 Has., y se ubica al sur del centro de población.

El aprovechamiento permitido en estas áreas será el de recreación y deporte y agropecuario, quedarán condicionados los de seguridad en su modalidad de casetas de vigilancia, culto, investigación en su modalidad de estaciones de monitoreo, infraestructura y elementos ornamentales. Los aprovechamientos prohibidos son: vivienda en cualquiera de sus modalidades, industria en cualquiera de sus modalidades, agroindustria, oficinas, educación, cultura, salud, asistencia, comercio departamental o especializado, comercio al detalle, abasto, comunicación, transporte, mantenimiento, preparación y venta de alimentos, turismo, trabajo zootécnico, convivencia y espectáculo, reclusión, especial, inhumación, cremación, servicios de aseo y limpieza, actividades extractivas y depósito de desechos.

Distrito industrial

Los usos permitidos serán los de industria pesada, media y ligera, y quedarán como condicionados los de agroindustria, oficinas, comercio departamental o especializado, abasto, transporte, mantenimiento, seguridad, especial, cremación, investigación, infraestructura, elementos ornamentales y actividades extractivas. Quedan prohibidos los siguientes aprovechamientos vivienda en cualquier modalidad, educación, cultura, salud, asistencia, comercio al detalle, comunicación, recreación y deporte, preparación y venta de alimentos, turismo, trabajo zootécnico, convivencia y espectáculo, reclusión, inhumación, servicios de aseo y limpieza, culto, depósito de desechos y agropecuario.

Cada una de las industrias emplazadas deberá tomar las medidas necesarias, para no provocar molestias o riesgos a las viviendas de distritos vecinos. No se permitirá la industria que produzca cualquier situación del peligro que no pueda ser controlada. Este distrito con 29-61-68 Has., abarca porciones de terreno al sur del libramiento hacia Tlachichila.

Distrito de preservación ecológica

El uso permitido será el recreación y deporte y agropecuario y serán condicionados los de vivienda campestre en su modalidad de densidad mínima, transporte, seguridad, turismo, trabajo zootécnico, reclusión, especial, inhumación, cremación, culto, investigación, infraestructura, elementos ornamentales, actividades extractivas y depósito de desechos. Queda como prohibidos los siguientes aprovechamientos: vivienda densidades alta, media y baja, industria pesada, media y ligera, agroindustria, oficinas, educación, cultura, salud, asistencia, comercio departamental o especializado, comercio al detalle, abasto, comunicación, mantenimiento, preparación y venta de alimentos, convivencia y espectáculos, servicios de aseo y limpieza.

Los cauces y márgenes de ríos y arroyos, se destinarán a ese uso y se respetarán conforme a lo dispuesto en la normatividad. En las franjas de servidumbre podrán alojarse vialidades, líneas de infraestructura, o áreas verdes, previo dictamen de las autoridades competentes.

Esta zona protege y contiene los asentamientos humanos y su impacto, la superficie de la zona de preservación ecológica es de 8,192-18-63 Has.

Usos de suelo

El suelo es elemento fundamental en el proceso de desarrollo urbano ya que en él se llevan a cabo las actividades de la población, por ello resulta indispensable definir los aprovechamientos que podrán emplazarse en él y su disposición en el área urbana.

Los usos de suelo son los fines particulares de beneficio privado a que podrán dedicarse determinadas áreas o predios.

- **Vivienda**

Por constituir el principal elemento en el ordenamiento y desarrollo de los asentamientos humanos, resulta necesario vigilar su adecuado emplazamiento.

Vivienda densidad alta de 201 a 400 habitantes por hectárea.

Permitida en: centro urbano, centro histórico y zona de transición.

Condicionada en: habitacional, centro de barrio y centro vecinal.

Prohibida en: habitacional campestre, comercio y oficinas, servicios, parque urbano, patrimonio natural, industria, preservación ecológica y corredor urbano.

Vivienda densidad media de 101 a 200 habitantes por hectárea.

Permitida en: habitacional, centro urbano, centro histórico y zona de transición.

Condicionada en: centro de barrio y centro vecinal.

Prohibida en: habitacional campestre, comercio y oficinas, servicios, parque urbano, patrimonio natural, industria, preservación ecológica y corredor urbano.

Vivienda densidad baja entre 40 y 100 habitantes por hectárea.

Permitida en: habitacional y zona de transición.

Condicionada en: habitacional campestre, comercio y oficinas, centro urbano, centro histórico, centro de barrio y centro vecinal.

Prohibida en: servicios, parque urbano, patrimonio natural, industria, preservación ecológica y corredor urbano.

La vivienda de tipo campestre se condicionará únicamente en el distrito de preservación ecológica, siendo prohibido en el resto de los distritos y núcleos ordenadores, siempre con apego a las normas dispuestas para su emplazamiento, la densidad permitida será inferior a los 40 Hab./Ha.

Vivienda campestre

Permitida en: habitacional campestre.

Condicionada en: preservación ecológica.

Prohibida en: habitacional, comercio y oficinas, servicios, parque urbano, patrimonio natural, industria, centro urbano, centro histórico, zona de transición, corredor urbano, centro de barrio y centro vecinal.

- Industria

Industria pesada: es aquella que tiene requerimientos especiales de infraestructura, utiliza transporte pesado tanto para abastecerse de materia prima como para distribuir su producción y ocupa grandes espacios, incluye las instalaciones que aún bajo normas de control de alto nivel producen efectos nocivos de ruidos, olores, vibraciones, humos y polvos, ocasionando un alto impacto.

Permitida en: industria.

Prohibida en: habitacional, habitacional campestre, comercio y oficinas, servicios, parque urbano, patrimonio natural, preservación ecológica, centro urbano, centro histórico, zona de transición, corredor urbano, centro de barrio y centro vecinal.

La industria media comprende los establecimientos cuyo impacto referente a ruidos, olores, humos y polvos sea mitigable y cuyo riesgo puede controlarse o reducirse mediante normas de operación especial, que además son generadoras de transporte pesado.

Permitida en: industria.

Condicionada en: servicios y corredor urbano.

Prohibida en: habitacional, habitacional campestre, comercio y oficinas, parque urbano, patrimonio natural, preservación ecológica, centro urbano, centro histórico, zona de transición, centro de barrio y centro vecinal.

Industria ligera: es aquella que ocupa poco espacio, no genera transporte pesado y no requiere de infraestructura especial para su funcionamiento, comprende actividades dedicadas al trabajo artesanal normalmente familiar, como talleres de bordados y tejidos, cerámica, calzado o piel exceptuando tenerías, además de productos alimenticios caseros, orfebrería, talleres de joyería, encuadernación de libros y similares, en ellos se prohíbe el uso y almacenamiento de materiales inflamables y explosivos.

Permitida en: servicios e industria.

Condicionada en: habitacional, comercio y oficinas, centro urbano, corredor urbano, centro de barrio y centro vecinal.

Prohibida en: habitacional campestre, parque urbano, patrimonio natural, preservación ecológica, centro histórico y zona de transición.

El uso definido como agroindustria comprende las despepitadoras, secadoras, molinos y demás establecimientos dedicados al procesamiento de productos agrícolas.

Condicionada en: servicios e industria.

Prohibida en: habitacional, habitacional campestre, comercio y oficinas, parque urbano, patrimonio natural, preservación ecológica, centro urbano, centro histórico, zona de transición, corredor urbano, centro de barrio y centro vecinal.

En caso de localizarse dentro del área urbana actual establecimientos industriales que generen riesgos, contaminación o saturación de los servicios de infraestructura, deberán reubicarse a corto plazo en el distrito mixto.

- Oficinas

Comprende todo tipo de oficinas de profesionistas, de empresas de negocios, agrupadas en edificios de despacho o en edificios corporativos, así como oficinas gubernamentales; siendo generadoras de tráfico vehicular que demandan áreas especiales de estacionamiento y vías de acceso adecuadas. El emplazamiento de los elementos de esta índole, tanto de tipo privado como público, será regulado de acuerdo al nivel de servicio que ofrezcan.

Permitida en: comercio y oficinas, zona de transición y corredor urbano.

Condicionada en: habitacional, servicios, parque urbano, industria, centro urbano, centro histórico, centro de barrio y centro vecinal.

Prohibida en: habitacional campestre, patrimonio natural y preservación ecológica.

- Educación y cultura

En educación se clasifican los aprovechamientos destinados al establecimiento de espacios donde se imparte educación, aspectos generales de la cultura humana, capacitación científica o tecnológica.

Permitido: centro de barrio y centro vecinal.

Condicionado: habitacional, comercio y oficinas, parque urbano, centro urbano, centro histórico, zona de transición y corredor urbano.

Prohibido en: habitacional campestre, patrimonio natural, industria y preservación ecológica.

La cultura, se refiere a los espacios destinados para espectáculos de carácter cultural, cinematógrafos, salas de conciertos o recitales, teatros, salas de conferencias, bibliotecas y centros de promoción social o cualquier otra semejante.

Permitido: centro histórico, zona de transición, centro de barrio y centro vecinal.

Condicionado: habitacional, comercio y oficinas, parque urbano, centro urbano y corredor urbano.

Prohibido: habitacional campestre, servicios, patrimonio natural, industria y preservación ecológica.

- Salud

El primer aprovechamiento está destinado a la ocupación de espacios para la prestación de servicios médicos de atención general y específica.

Permitido: centro de barrio y centro vecinal.

Condicionado: habitacional, comercio y oficinas, parque urbano, centro urbano, centro histórico, zona de transición y corredor urbano.

Prohibido: habitacional campestre, servicios, patrimonio natural, industria y preservación ecológica.

- Asistencia

Los espacios destinados a proporcionar a la población cuidado, alojamiento, alimentación, higiene y salud, de futuras madres, lactantes, infantes, jóvenes hasta los 18 años y ancianos conocido como de asistencia social.

Permitido: centro de barrio y centro vecinal.

Condicionado: habitacional, comercio y oficinas, parque urbano, centro urbano, centro histórico, zona de transición y corredor urbano.

Prohibido: habitacional campestre, servicios, patrimonio natural, industria y preservación ecológica.

- Comercio

Por el volumen de venta y las características del centro de población se establecerán dos tipos de comercio:

Comercio Especializado o departamental.- comprende los establecimientos que ofrecen productos específicos para un giro en particular; su venta puede ser al mayoreo o al menudeo, sirven a una amplia zona o a la totalidad del centro de población, ofrecen una gran variedad de productos, siendo generadores de tráfico vehicular y de carga, pero su impacto puede ser moderado a través de normas de construcción, comprende además la venta de diversos productos divididos en departamentos de acuerdo con sus características.

Permitido: comercio y oficinas, parque urbano y corredor urbano.

Condicionado: habitacional, servicios, industria, centro urbano y centro de barrio.

Prohibido: habitacional campestre, patrimonio natural, preservación ecológica, centro histórico, zona de transición y centro vecinal.

Comercio al Detalle.- Son aquellos expendios que brindan un servicio directo y cotidiano a la población y sus ventas son exclusivamente al menudeo, por lo que su accesibilidad será principalmente peatonal, la venta es preferentemente de artículos domésticos, a pequeña escala o al menudeo.

Permitido: zona de transición, centro de barrio y centro vecinal.

Condicionado: habitacional, comercio y oficinas, servicios, parque urbano, centro urbano, centro histórico y corredor urbano.

Prohibido: habitacional campestre, patrimonio natural, industria y preservación ecológica.

- Abasto y almacenamiento

Por la naturaleza de los productos que expenden y los servicios que prestan, estos giros son generadores de tráfico vehicular y de carga, afectando la imagen urbana y el funcionamiento de otros tipos de actividades comerciales, este apartado se compone de los espacios dedicados al acopio, almacenamiento y distribución de productos para abastecer al comercio en menudeo.

Permitido: servicios.

Condicionado: comercio y oficinas, industria y corredor urbano.

Prohibido: habitacional, habitacional campestre, parque urbano, patrimonio natural, preservación ecológica, centro urbano, centro histórico, zona de transición, centro de barrio y centro vecinal.

- Comunicaciones

En la comunicación se incluyen los usos y destinos de apoyo dedicados a ofrecer el servicio de intercambio de información en oficinas y establecimientos. Este aprovechamiento está integrado por establecimientos cuyos servicios de transmisión de información y mensajes, permiten el contacto periódico entre personas, grupos sociales e instituciones, proporcionando comodidad, ahorro de tiempo y recursos en la realización de actividades que apoyan el desarrollo socioeconómico y la convivencia social, proporcionando la integración cultural de la población en el contexto nacional.

Permitido: centro de barrio.

Condicionado: habitacional, comercio y oficinas, servicios, parque urbano, centro urbano, corredor urbano y centro vecinal.

Prohibido: habitacional campestre, patrimonio natural, industria, preservación ecológica, centro histórico y zona de transición.

- Transporte

Comprende los elementos de servicio cotidiano tales como paradores de autobuses y sitios de taxis.

Permitido: centro de barrio.

Condicionado: habitacional, comercio y oficinas, servicios, parque urbano, industria, preservación ecológica, centro urbano, centro histórico, zona de transición, corredor urbano y centro vecinal.

Prohibido: habitacional campestre y patrimonio natural.

- Mantenimiento

Esta clasificación incluye los establecimientos dedicados a la reparación, ensamblaje y conservación de mobiliario, vehículos y maquinaria en general, como son talleres mecánicos, vulcanizadoras, herrerías y carpinterías, sirven a una amplia zona o a la totalidad del centro de población son generadoras de impactos negativos de ruidos, vibraciones, olores, humos y polvos.

Permitido: servicios.

Condicionado: habitacional, comercio y oficinas, parque urbano, industria, corredor urbano y centro de barrio.

Prohibido: habitacional campestre, patrimonio natural, preservación ecológica, centro urbano, centro histórico, zona de transición y centro vecinal.

- Seguridad

En este apartado se contemplan aquellos elementos que funcionan como centros de operaciones de cuerpos policíacos, de seguridad pública, vial o privada, así como cuerpos de atención a emergencias.

Permitido: centro de barrio.

Condicionado: habitacional, comercio y oficinas, servicios, parque urbano, patrimonio natural en su modalidad de caseta de vigilancia, industria, preservación ecológica, centro urbano, centro histórico, zona de transición, corredor urbano y centro vecinal.

Prohibido: habitacional campestre.

- Recreación y Deporte

Incluye todos los aprovechamientos que son espacios predominantemente abiertos dedicados al esparcimiento, descanso y ejercitación física de la población.

Estos elementos podrán ubicarse en todos los distritos, pero se dosificarán de acuerdo a su nivel de servicio; las unidades deportivas, gimnasios e instalaciones de feria y parques se permitirán en el distrito de parque urbano.

Permitido: parque urbano, patrimonio natural, preservación ecológica y centro de barrio.

Condicionado: habitacional, habitacional campestre, comercio y oficinas, centro urbano, centro histórico zona de transición, corredor urbano y centro vecinal.

Prohibido: servicios e industria.

- Preparación y Venta de Alimentos

Pertencen a este aprovechamiento los establecimientos donde se elaboran y sirven alimentos; de acuerdo con su nivel de servicio.

Condicionado: habitacional, habitacional campestre, comercio y oficinas, servicios, parque urbano, centro urbano, centro histórico, zona de transición, corredor urbano, centro de barrio y centro vecinal.

Prohibido: patrimonio natural, industria y preservación ecológica.

- Turismo

Este aprovechamiento tiene como fin potenciar el desarrollo que puede tener esta actividad, contempla no solo los espacios de alojamiento e instalaciones hoteleras, sino además las zonas turísticas para descanso y recreación, servicios relacionados o complementarios.

Permitido: parque urbano.

Condicionado: habitacional en su modalidad de densidad baja, habitacional campestre, comercio y oficinas, preservación ecológica, centro urbano, centro histórico también en su modalidad de densidad baja, zona de transición, corredor urbano y centro de barrio en su modalidad de densidad baja.

Prohibido: servicios, patrimonio natural, industria y centro vecinal.

- Trabajo zootécnico

A éste pertenecen las instalaciones o espacios donde se contienen animales con el fin de exponerlos, comercializarlos, amaestrarlos, asearlos o darles atención terapéutica.

Condicionado: habitacional campestre, comercio y oficinas, servicios, parque urbano, preservación ecológica, centro urbano, corredor urbano y centro de barrio.

Prohibido: habitacional, patrimonio natural, industria, centro histórico, zona de transición y centro vecinal.

- Convivencia y Espectáculos

Comprende los espacios dedicados a la reunión masiva de la población con fines de diversión y esparcimiento, como son discotecas, bares, salones de fiestas y cines. Estos giros por su naturaleza son generadores de impactos auditivos, principalmente por la noche; demandan áreas especiales de estacionamiento, son generadores de concentraciones públicas especialmente para adultos, por lo que debe evitarse su colindancia inmediata con zonas habitacionales, escolares y de salud.

Condicionado: comercio y oficinas, servicios, parque urbano, centro urbano, centro histórico, zona de transición y corredor urbano.

Prohibido: habitacional, habitacional campestre, patrimonio natural, industria, preservación ecológica, centro de barrio y centro vecinal.

- Reclusión

Este aprovechamiento será en el que se de la organización y buen funcionamiento de la sociedad en su conjunto, este tipo de inmuebles albergará a internos que se encuentran en procesos judiciales; deberá de ubicarse fuera de la ciudad, por ello su emplazamiento se condiciona únicamente en el distrito de preservación ecológica; es incompatible en el resto de los distritos.

- Especial

Comprende instalaciones que por su naturaleza son susceptibles de producir siniestros o riesgos urbanos, sin ser del tipo industrial, pero que se demandan dentro de la zona urbana, asimismo comprende instalaciones que por la infraestructura especial y la superficie extensiva necesaria, requieren áreas restrictivas a su alrededor. Los emplazamientos que actualmente se ubican en corredor urbano deben de garantizar no ocasionar molestias, ni riesgos a los vecinos y cumplir con la normatividad federal en la materia, al momento que dejen de cumplir las normas y distancias de resguardo deberán reubicarse a los distritos donde se permite su establecimiento, siempre y cuando el predio seleccionado cumpla con las distancias de resguardo necesarias.

Condicionado: servicios, industria, preservación ecológica y corredor urbano.

Prohibido: habitacional, habitacional campestre, comercio y oficinas, parque urbano, patrimonio natural, centro urbano, centro histórico, zona de transición, centro de barrio y centro vecinal.

- Inhumación

Los servicios de inhumación se ubicarán en zonas que además de presentar las características adecuadas para el efecto, manifiesten tendencias de crecimiento de la población bajas o nulas; es incompatible en el resto de distritos y núcleos ordenadores.

Condicionado: servicios y preservación ecológica.

Prohibido: habitacional, habitacional campestre, comercio y oficinas, parque urbano, patrimonio natural, industria, centro urbano, centro histórico, zona de transición, corredor urbano, centro de barrio y centro vecinal.

- Cremación

Contiene exclusivamente a los edificios acondicionados para la incineración de cadáveres.

Condicionado: servicios, industria, preservación ecológica y corredor urbano.

Prohibido: habitacional, habitacional campestre, comercio y oficinas, parque urbano, patrimonio natural, centro urbano, centro histórico, zona de transición, centro de barrio y centro vecinal.

- Servicios de aseo

Comprende a los establecimientos en que se proporcionan servicios propios para el aseo personal tales como peluquerías, estéticas, baños públicos y similares.

Permitido: servicios.

Condicionado: habitacional, comercio y oficinas, parque urbano, centro urbano, centro histórico, zona de transición, corredor urbano, centro de barrio y centro vecinal.

Prohibido: habitacional campestre, patrimonio natural, industria y preservación ecológica.

- Servicios de limpieza

Se compone por instalaciones como lavanderías, tintorerías y otras en que se brindan servicios de limpieza de ropa, blancos y enseres domésticos.

Permitido: servicios.

Condicionado: habitacional, comercio y oficinas, parque urbano, centro urbano, centro histórico, zona de transición, corredor urbano, centro de barrio y centro vecinal.

Prohibido: habitacional campestre, patrimonio natural, industria y preservación ecológica.

- Culto

Este apartado se integra por templos, capillas y otros recintos dedicados al rito religioso.

Condicionado: habitacional, habitacional campestre, comercio y oficinas, parque urbano, patrimonio natural, preservación ecológica, centro urbano, centro histórico, zona de transición, corredor urbano, centro de barrio y centro vecinal.

Prohibido: servicios e industria.

- Investigación

Este se constituye por locales como laboratorios, talleres, estaciones y demás donde se efectúan trabajos dirigidos al análisis o descubrimiento científico.

Condicionado: habitacional, habitacional campestre, comercio y oficinas, servicios, parque urbano, patrimonio natural en su modalidad de estaciones de monitoreo, industria, preservación ecológica, centro urbano, centro histórico, zona de transición, corredor urbano, centro de barrio y centro vecinal.

- Infraestructura

Es el conjunto de redes de conducción y distribución de fluidos, energía eléctrica, señales electromagnéticas y de tránsito vehicular y peatonal. Podrán emplazarse en todos los distritos con estricto apego a las normas de los organismos rectores; asimismo los elementos de apoyo, como son los tanques, pozos, subestaciones, plantas tratadoras, antenas y otros similares, deberán observar las mismas normas para no generar riesgos. Las antenas de telecomunicación celular y radio se prohíben en el centro urbano.

Condicionado: habitacional, habitacional campestre, comercio y oficinas, servicios, parque urbano, patrimonio natural, industria, preservación ecológica, centro urbano, centro histórico, zona de transición, corredor urbano, centro de barrio y centro vecinal.

- Elementos ornamentales

En éste se clasificarán las obras arquitectónicas o escultóricas como monumentos, fuentes, quioscos y demás cuya primordial función es ornar el medio ambiente urbano. Se aceptarán en cualquier distrito condicionándose a que contribuyan al mejoramiento de la imagen urbana.

Condicionado: habitacional, habitacional campestre, comercio y oficinas, servicios, parque urbano, patrimonio natural, industria, preservación ecológica, centro urbano, centro histórico, zona de transición, corredor urbano, centro de barrio y centro vecinal.

- Actividades extractivas

Se considerarán con aprovechamiento de actividad extractiva a todo aquel predio en cuya superficie existan tiros, malacates y toda obra realizada para extraer recursos minerales del terreno natural, tal es el caso de bancos de materiales o extracción de arena y piedra de río.

Condicionado en: industria y preservación ecológica.

Prohibido: habitacional, habitacional campestre, comercio y oficinas, servicios, parque urbano, patrimonio natural, centro urbano, centro histórico, zona de transición, corredor urbano, centro de barrio y centro vecinal.

- Depósito de Desechos

Áreas destinadas a la recepción y acumulación de materiales residuales. Se permitirá su emplazamiento exclusivamente en el distrito de preservación ecológica, condicionándose a que se ubique en una zona libre de asentamientos humanos, con las condiciones físicas apropiadas y con un sistema adecuado de tratamiento de desechos, sujetándose a la normatividad federal y estatal en la materia.

Condicionado: preservación ecológica.

Prohibido: habitacional, habitacional campestre, comercio y oficinas, servicios, parque urbano, patrimonio natural, industria, centro urbano, centro histórico, zona de transición, corredor urbano, centro de barrio y centro vecinal.

- Agropecuario

En este aprovechamiento se incluyen áreas y predios dedicados a trabajos agrícolas y pecuarios como son granjas, establos, huertas, terrenos de cultivo y otros similares.

Permitido: patrimonio natural y preservación ecológica.

Condicionado: habitacional campestre y parque urbano en su modalidad de viveros.

Prohibido: habitacional, comercio y oficinas, servicios, industria, centro urbano, centro histórico, zona de transición, corredor urbano, centro de barrio y centro vecinal.

USOS Y DESTINOS		COMPATIBILIDAD DE USOS Y DESTINOS																																										
		Vivienda densidad alta	Vivienda densidad media	Vivienda densidad baja	Vivienda campestre	Industria pesada	Industria media	Industria ligera	Agroindustria	Oficinas	Educación	Cultura	Salud	Asistencia	Comercio especializado	Comercio al detalle	Abasto y almacenamiento	Comunicación	Transporte	Mantenimiento	Seguridad	Recreación y deporte	Preparación venta de alim.	Turismo	Trabajo zootécnico	Convivencia y espectáculos	Reclusión	Especial	Inhumación	Cremación	Servicios de aseo	Servicios de limpieza	Culto	Investigación	Infraestructura	Elementos ornamentales	Actividades extractivas	Depósito de desechos	Agropecuario					
Habitacional	C	P	P	I	I	I	C	I	C	C	C	C	C	C	C	I	C	C	C	C	C	C	C	C	I	I	I	I	I	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	I	I	I		
Habitacional campestre	I	I	C	P	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	C	C	C	C	I	I	I	I	I	I	C	C	C	C	C	C	C	C	C	I	I	C	
Comercial y de oficinas	I	I	C	I	I	I	C	I	P	C	C	C	C	C	P	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	I	I	I	I	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	I	I	I	
Servicios	I	I	I	I	I	C	P	C	C	I	I	I	I	C	C	P	C	C	P	C	I	C	I	C	C	C	I	C	C	C	P	P	I	C	C	C	C	C	C	I	I	I		
Parque urbano	I	I	I	I	I	I	I	I	C	C	C	C	C	P	C	I	C	C	C	C	C	P	C	P	C	C	I	I	I	I	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	I	I	C	
Patrimonio natural	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	C	P	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	C	C	C	C	C	C	C	C	I	I	P		
Industria	I	I	I	I	P	P	P	C	C	I	I	I	I	C	I	C	I	C	C	C	C	I	I	I	I	I	I	I	C	I	C	I	I	C	C	C	C	C	C	C	C	C	I	I
Preservación ecológica	I	I	I	C	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	C	I	C	P	I	C	C	I	C	C	C	I	C	C	C	C	I	I	C	C	C	C	C	C	P	
Centro urbano	P	P	C	I	I	I	C	I	C	C	C	C	C	C	C	I	C	C	I	C	C	C	C	C	C	C	I	C	I	I	I	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	I	I	I
Centro histórico	P	P	C	I	I	I	I	I	C	C	P	C	C	I	C	I	I	C	I	C	C	C	C	C	C	I	C	I	I	I	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	I	I	I
Zona de transición	P	P	P	I	I	I	I	I	P	C	P	C	C	I	P	I	I	C	I	C	C	C	C	C	C	I	C	I	I	I	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	I	I	I
Corredor urbano	I	I	I	I	I	C	C	I	P	C	C	C	C	P	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	I	C	I	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	I	I	I
Centro de barrio	C	C	C	I	I	I	C	I	C	P	P	P	P	C	P	I	P	P	C	C	P	C	C	C	C	I	I	I	I	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	I	I	I
Centro vecinal	C	C	C	I	I	I	C	I	C	P	P	P	P	I	P	I	C	C	I	C	C	C	C	C	I	I	I	I	I	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	I	I	I	

Destinos de suelo

Se define como destinos del suelo, los aprovechamientos públicos de áreas y predios, y se consideran como tales, las áreas ocupadas por instalaciones de equipamiento urbano, es decir, instalaciones de propiedad pública en que se realizan actividades complementarias a las de habitación y trabajo; así como las ocupadas por vialidades peatonales, vehiculares y redes de infraestructura.

Con el fin de evitar sobreutilización o subutilización del equipamiento urbano, deberá dosificarse de acuerdo a la población actual y esperada, se ubicará de tal forma que no se produzca concentración excesiva de servicios o incompatibilidades de equipamiento, destaca la construcción del siguiente equipamiento:

- Planta de tratamiento
- Vialidades urbanas
- Pares viales en los principales cuerpos de agua
- Libramiento de tránsito pesado

Tres jardines de niños, 2 primarias, 2 secundarias, COBAEZ, escuela de educación especial para personas con capacidades diferentes, escuela de alfabetización, escuela de capacitación para el trabajo, UTZ, ampliación de biblioteca, museo comunitario, ludoteca, laboratorio clínico y control sanitario, clínica veterinaria, 3 casas de atención infantil, casa de atención infantil para jefes de familia y adolescentes, casa de día para adultos con experiencia acumulada, centro de desarrollo comunitario, centro social popular, unidad básica de rehabilitación, centro de rehabilitación contra adicciones y violencia, centro de atención a víctimas de la violencia, velatorio público, casa de oficios o escuela taller, centro de desarrollo de la mujer, albergue y refugio, centro comercial, central de abasto, tianguis ganadero y agrícola, correo, telégrafo, café internet, central de autobuses, central de autobuses suburbanos, tres jardines vecinales, 3 juegos infantiles, 3 parques de barrio, instalaciones de la feria, centro recreativo, 3 canchas de usos múltiples, 3 canchas de fútbol rápido, 3 canchas de básquetbol con pista para correr, 3 casetas de seguridad pública, bomberos, centro de integración juvenil, oficina de gobierno federal, oficina de gobierno estatal, oficina de gobierno municipal. Suman una superficie de 44-01-84 Has., en total, 12-70-70 Has., a corto plazo; 23-14-10 Has., a mediano plazo; 8-17-04 Has., a largo plazo.

Estrategia en función del ordenamiento territorial

Una vez que se ha evaluado el entorno que rodea a la actual zona urbana, considerando la fragilidad de los procesos ecológicos de la región, los requerimientos de suelo para las diversas actividades y las limitaciones que se presentan para la introducción de los servicios e infraestructura urbana, que son determinantes para lograr el equilibrio ecológico, se concluye que las zonas aptas por topografía varían aunque la mayoría se ubica al noreste y suroeste, por geología se restringe la ocupación en aquellos sitios en los que se detectaron fallas y fracturas y por edafología no existe restricción, sin embargo atraviesan al sitio muchos cuerpos de agua formados por arroyos y ríos que limitan el crecimiento urbano y las zonas aptas de ocupación. Se consideran dos grandes unidades de gestión ambiental: la de preservación ecológica y la de patrimonio natural, ambas tienen características ecológicas similares, a las que se han asignado las siguientes políticas de protección,

aprovechamiento, restauración y conservación, además de la vocación del suelo y normas de regulación; asimismo se propone realizar una serie de acciones que den cuenta del ordenamiento del sitio:

- Forestación con especies de la región: pino, encino y coníferas
- Saneamiento de cuerpos de agua: El Difunto Eugenio, Acualequi, Ojuelos, El Tuiche, La Jabonera, Santo Santiago, Las Amarillas, Las Colaciones, El Tule, La Tortuga, Agua Negra, El Sitio, Los Amarillos, Nochistlán y Huicoloco.
- Conservación de los escenarios naturales, flora, fauna y especies en peligro de extinción
- Programa de conservación de pastizales
- Plan de manejo de tiradero de basura actual
- Programa de monitoreo de la calidad del agua
- Limpieza en lotes baldíos
- Conservación y forestación de los cerros, mesas y sierra: La Carbonera, La Joya, El Tuiche, La Loma, Las Tuzas, San Miguel, Las Delicias, El Agua, San Juan y Palo Errado.
- Programa de separación de residuos
- Programa de composteo
- Programa de acopio de materia reciclable en apoyo a las instituciones educativas
- Conservar sin ocupación las zonas de fallas y fracturas.
- Programa de prevención de tala.
- Programa de recuperación de suelo.
- Programa de protección a la biota.
- Saneamiento y conservación de presa Las Tuzas.
- Reubicación de ladrilleras.
- Programas de prevención ante contingentes naturales: sequías, heladas, plagas y tormentas
- Elaboración de atlas de peligros naturales o de riesgos
- Campañas de prevención de desastres

Estrategia en función del desarrollo económico

Las zonas para emplazar usos y destinos con potencial económico son al norte hacia el costado sur de la carretera que va a Tlachichila, y a las salidas a Daniel Camarena y a entronque carretera a Guadalajara - Teocaltiche; además de los corredores establecidos en estas salidas carreteras, los proyectos detonadores del desarrollo de la zona con alcance urbano son:

- Modernización del Registro Público de la Propiedad, para regular la propiedad.
- Modernización administrativa urbana: incluye la Ventanilla Única de Trámites y la simplificación administrativa para la rápida apertura de empresas.
- Mejoramiento de caminos rurales a Yahualica, Teocaltiche, Tlachichila, Daniel Camarena y La Labor.
- 1 centro comercial.
- 1 central de abasto.
- 1 tianguis ganadero y agrícola.

Estrategia de desarrollo urbano con diferentes sectores

La estrategia a desarrollar en materia de educación, cultura, salud, asistencia social, comunicaciones, transportes, recreación, deporte, administración pública y servicios urbanos, entre otros, será a través de la localización de mayor número de espacios públicos, que den cobertura a todos los rubros arriba citados, evitando el desplazamiento innecesario de los habitantes. Pero la propuesta se extiende al mejoramiento, ampliación y rehabilitación de espacios actuales y dotación de mobiliario para la operación adecuada de los mismos.

Estrategia administrativa y de desarrollo económico

Los mecanismos para una administración urbana eficiente y participativa, contienen elementos que permitan la operación del Programa de Desarrollo Urbano, entre otros son los de vigilancia para su cumplimiento, los de seguimiento y evaluación descritos en el apartado correspondiente, así como las siguientes acciones:

- Comisión de evaluación, gestión y seguimiento del presente Programa
- Elaboración y publicación de las Declaratorias de Usos, Reservas y Destinos de Suelo
- Elaboración del Programa Parcial del Centro Histórico
- Campañas anuales de difusión al presente Programa
- Creación de un Consejo de Desarrollo Urbano
- Modernización catastral
- Modernización del Registro Público de la Propiedad
- Modernización administrativa urbana: incluye creación del Dpto. de Desarrollo Urbano, Ventanilla Única de trámites y creación de un Sistema de Información Geográfica.
- Investigación y capacitación de las autoridades municipales en materia de desarrollo urbano

Etapas de desarrollo urbano

Con la participación y responsabilidad de los diferentes sectores involucrados en el desarrollo urbano, se han establecido las siguientes acciones a realizar en el centro de población por rubro a corto, mediano y largo plazos.

• Planeación

- Comisión de evaluación, gestión y seguimiento del presente Programa
- Elaboración y publicación de las Declaratorias de Usos, Reservas y Destinos de Suelo
- Elaboración del Programa Parcial del Centro Histórico
- Campañas anuales de difusión al presente Programa
- Creación de un Consejo de Desarrollo Urbano
- Modernización catastral
- Modernización del Registro Público de la Propiedad
- Modernización administrativa urbana: incluye creación del Dpto. de Desarrollo Urbano, Ventanilla Única de trámites, creación de un Sistema de Información Geográfica.
- Investigación y capacitación de las autoridades municipales en materia de desarrollo urbano

- **Vivienda**

- Mejoramiento de 110 viviendas
- Ampliación de 36 viviendas
- Reposición de vivienda por término de vida útil
- Terminación de pies de casa
- Vivienda nueva
- Vivienda para jefas de familia 20% del total de vivienda nueva
- Vivienda para migrantes 23% del total de vivienda nueva
- Vivienda para familias ampliadas o extensas 18% del total de vivienda nueva
- Viviendas en comodato para adultos con experiencia acumulada el 9% del total de vivienda nueva
- Dotación de servicios a viviendas carentes
- Lotes con servicios

- **Infraestructura**

- Dotación de agua potable en el 1.5% de las zonas carentes
- Dotación de agua potable en zonas futuras
- Dotación de drenaje en el 1.6% de las zonas carentes
- Dotación de drenaje en zonas futuras
- Construcción de planta de tratamiento
- Dotación de energía eléctrica en el 1.57% de las zonas carentes
- Dotación de energía eléctrica en áreas futuras
- Mejoramiento de la calidad del servicio de energía eléctrica
- Dotación de alumbrado público en el 10% de las zonas carentes
- Dotación de alumbrado público en áreas futuras
- Pavimentación en el 10% de las zonas carentes
- Pavimentación en áreas futuras
- Programa de rehabilitación de pavimentos

- **Vialidad y transporte**

- Mejoramiento del transporte público
- Mejoramiento de señalización vial
- Mejoramiento de accesos
- Señalización vial urbana y carretera
- Prolongación de vialidades urbanas
- Programa de prevención y mitigación de accidentes
- Programa de educación vial
- Mejoramiento de caminos rurales a Yahualica, Teocaltiche, Tlachichila, Daniel Camarena y La Labor
- Reposición del parque vehicular del transporte urbano

- Definición de pares viales en los principales cuerpos de agua
- Libramiento de tránsito pesado

- **Equipamiento urbano**

- Mejoramiento de equipamiento existente
- Rehabilitación de equipamiento existente
- Ampliación de equipamiento existente

Educación

- 3 jardines de niños
- 2 primarias
- 2 secundarias
- 1 COBAEZ
- 1 escuela de educación especial para personas con capacidades diferentes
- 1 escuela de alfabetización
- 3 escuelas de capacitación para el trabajo
- 1 UTZ

Cultura

- Ampliación de biblioteca
- Museo comunitario
- 1 ludoteca

Salud

- Laboratorio clínico y control sanitario
- Clínica veterinaria

Asistencia

- 3 casas de atención infantil
- 1 casa de atención infantil para jefes de familia y adolescentes
- 1 casa de día para adultos con experiencia acumulada
- 1 centro de desarrollo comunitario
- 1 centro social popular
- 1 unidad básica de rehabilitación
- 1 centro de rehabilitación contra adicciones y violencia
- 1 centro de atención a víctimas de la violencia
- 1 velatorio público
- 1 casa de oficios o escuela taller
- 1 centro de desarrollo de la mujer
- 1 albergue y refugio

Comercio

- 1 centro comercial

Abasto

- 1 central de abasto
- 1 tianguis ganadero y agrícola

Comunicaciones

- 1 correo

- 1 telégrafo
- 3 café Internet

Transportes

- 1 central de autobuses
- 1 central de autobuses suburbano

Recreación

- 3 jardines vecinales
- 3 juegos infantiles
- 3 parques de barrio
- 1 instalaciones de la feria
- 1 centro recreativo

Deporte

- 3 canchas de usos múltiples
- 3 canchas de fútbol rápido
- 3 cancha de básquet bol con pista para correr

Servicios

- 3 casetas de seguridad pública
- 1 bomberos

Administración

- 1 centro de integración juvenil
- 1 oficina de gobierno federal
- 1 oficina de gobierno estatal
- 1 oficina de gobierno municipal

• Medio ambiente

- Forestación con especies de la región: pino, encino y coníferas
- Saneamiento de cuerpos de agua: El Difunto Eugenio, Acualequi, Ojuelos, El Tuiche, La Jabonera, Santo Santiago, Las Amarillas, Las Colaciones, El Tule, La Tortuga, Agua Negra, El Sitio, Los Amarillos, Nochistlán y Huicoloco.
- Conservación de los escenario naturales, flora, fauna y especies en peligro de extinción
- Programa de conservación de pastizales
- Plan de manejo de tiradero de basura actual
- Programa de monitoreo de la calidad del agua
- Limpieza en lotes baldíos
- Conservación y forestación de los cerros, mesas y sierra: La Carbonera, La Joya, El Tuiche, La Loma, Las Tuzas, San Miguel, Las Delicias, El Agua, San Juan y Palo Errado.
- Programa de separación de residuos
- Programa de composteo
- Programa de acopio de materia reciclable en apoyo a las instituciones educativas
- Conservar sin ocupación las zonas de fallas y fracturas.
- Programa de prevención de tala.
- Programa de recuperación de suelo.
- Programa de protección a la biota.

- Saneamiento y conservación de presa Las Tuzas.
- Reubicación de ladrilleras.

- **Imagen urbana y patrimonio edificado**

- Instrumentación de un programa de mobiliario urbano y señalización
- Instrumentación de programa de regeneración y mejoramiento de la imagen urbana
- Programa de identificación y protección al patrimonio tangible e intangible
- Peatonalización del centro histórico en las calles: Abasolo, Morelos, Josefa Ortiz de Domínguez e Hidalgo
- Mejoramiento de los barrios: El Tajalote, Lindavista, Sagrado Corazón, Guerrero y Santiago
- Inventario, catálogo y registro del patrimonio cultura
- Accesibilidad para personas con capacidades diferentes en espacios públicos y calles
- Creación de andadores y rutas seguras
- Conservación de antiguo Acueducto Los Arcos.
- Conservación de El Parían.
- Conservación de edificio de la presidencia municipal.
- Conservación de teatro Lic. José María Rodríguez.
- Conservación de Parroquia San Francisco de Asís.
- Conservación de templo Virgen de Guadalupe.
- Conservación de templo de San Sebastián.
- Conservación de templo de San José.
- Conservación de capilla San Santiago.
- Conservación de capilla del Sagrado Corazón de Jesús.
- Conservación de capilla apostólica de la Fe en Cristo Jesús.
- Conservación de ermita en calle Cadena.
- Conservación y mantenimiento de panteón.
- Conservación de jardín principal.
- Conservación de la Pila de Afuera.
- Conservación de plaza de la Fundación de Guadalajarita.
- Conservación de kiosco.

- **Riesgos y vulnerabilidad**

- Programas de prevención ante contingentes naturales: sequías, heladas, plagas y tormentas
- Elaboración de atlas de peligros naturales o de riesgos
- Campañas de prevención de desastres

- **Suelo**

- Redensificación urbana.
- Constitución de reservas territoriales patrimoniales
- Programa de regularización de asentamientos humanos

Proyectos estratégicos

Proyecto 1: Protección del patrimonio cultural y natural.

Propósito del proyecto: Conservar las piezas maestras del genio creativo de la población de Nochistlán y preservación de los elementos naturales que forman parte del centro de población.

Beneficios esperados: Crear una cultura del respeto al patrimonio natural, cultural, tangible e intangible, como parte de una cosmovisión, donde se presentan usos, costumbres, ritos, música, edificaciones y elementos naturales irrepetibles.

Objetivo: Mantener resguardados los elementos naturales susceptibles de formar parte del patrimonio natural de Nochistlán y proteger el patrimonio edificado como parte del legado histórico.

Selectividad: Cerros, mesas y sierra: La Carbonera, La Joya, El Tuiche, La Loma, Las Tuzas, San Miguel, Las Delicias, El Agua, San Juan y Palo Errado, centro histórico, barrios tradicionales y edificios con valor patrimonial.

Ubicación: Centro histórico y edificios dispersos con valor patrimonial, dentro del polígono del centro de población y áreas de preservación ecológica.

Operación del proyecto: Requiere de la participación y coordinación de los tres órdenes de gobierno y los beneficiarios.

Acciones propuestas: Instrumentación de un programa de mobiliario urbano y señalización; instrumentación de programa de regeneración y mejoramiento de la imagen urbana; programa de identificación y protección al patrimonio tangible e intangible; peatonalización del centro histórico en las calles: Abasolo, Morelos, Josefa Ortiz de Domínguez e Hidalgo; mejoramiento de los barrios: El Tajalote, Lindavista, Sagrado Corazón, Guerrero y Santiago; inventario, catálogo y registro del patrimonio cultural; accesibilidad para personas con capacidades diferentes en espacios públicos y calles; creación de andadores y rutas seguras; conservación de: antiguo Acueducto Los Arcos, El Parían, edificio de la presidencia municipal, teatro Lic. José María Rodríguez, parroquia San Francisco de Asís, templos Virgen de Guadalupe, San Sebastián y San José, capillas en San Santiago, del Sagrado Corazón de Jesús, capilla apostólica de la Fe en Cristo Jesús, conservación de ermita en calle Cadena, conservación y mantenimiento de panteón, jardín principal, Pila de Afuera, plaza de la Fundación de Guadalajara y kiosco. Conservación y forestación de cerros, mesas y sierra.

Costos del proyecto: Costos de inversión por habilitación, rehabilitación, conservación, mantenimiento, ampliación, mejoramiento y operación. Se podrá acceder a recursos del ramo 33 y a otros que manejan instancias federales y estatales.

Instancia ejecutora: Presidencia Municipal de Nochistlán, INAH, Junta de Protección y Conservación de Monumentos y Zonas Típicas, SEDESOL, INBA, Instituto Zacatecano de la Cultura y otros.

Plazo de ejecución: Dentro de los tres plazos que corresponden a este programa.

Proyecto 2: Saneamiento y medio ambiente.

Propósito del proyecto: Implementar acciones específicas en los cuerpos de agua para aminorar la contaminación del sitio, prevenir riesgos, amenazas, daños a la salud y al ambiente.

Beneficios esperados: Mejorar el paisaje e imagen urbana; eliminar y reducir significativamente la contaminación y riesgos por inundaciones y proliferación de fauna nociva; disminución de enfermedades gastrointestinales; recuperación del sitio.

Objetivo: Implementar acciones de mejoramiento del medio ambiente mediante campañas de saneamiento del agua y suelo; respetar la vocación natural del suelo para asegurar su óptimo aprovechamiento; controlar los residuos líquidos y sólidos para mantener los niveles mínimos de contaminación.

Selectividad: El Difunto Eugenio, Acualequi, Ojuelos, El Tuiche, La Jabonera, Santo Santiago, Las Amarillas, Las Colaciones, El Tule, La Tortuga, Agua Negra, El Sitio, Los Amarillos, Nochistlán y Huicoloco.

Ubicación: Polígono del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Nochistlán.

Operación del proyecto: Requiere de la participación y coordinación de los tres órdenes de gobierno y los beneficiarios. Para su ejecución puede accederse a recursos del ramo 33.

Acciones propuestas: Forestación de zonas aledañas a los arroyos; saneamiento a través de: desazolve de su lecho, limpieza de sus márgenes de maleza, construcción de obras de urbanización de sus márgenes, construcción de vialidades en sus colindancias, conservación de los márgenes de los cauces mediante el control de los asentamientos humanos en dichos cauces; delimitación de zona federal; construcción de planta de tratamiento; reubicación de asentamientos humanos localizados en sitios de alto riesgo.

Costos del proyecto: Costos de inversión por construcción, operación y mantenimiento de obras físicas, costos por desazolve, limpieza y retiro de maleza. Para el caso de saneamiento del agua en el Sector Público existen programas de alcantarillado, saneamiento entre CNA y gobierno del estado a través de la CEAPA y el Programa Agua Potable, Alcantarillo y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU) con una aportación de 40, 30, 15 y 15.

Instancia ejecutora: SEMARNAT, CNA, PROFEPA, CEAPA, SECOP, IEMAZ, Presidencia Municipal, iniciativa privada (fraccionadores y constructores) sector educativo y comunidad.

Plazo de ejecución: Dentro de los tres plazos que corresponden a este programa.

Proyecto 3: Ocupación del suelo y regularización de la tenencia de la tierra.

Propósito del proyecto: Evitar la existencia de lotes baldíos, recuperar los espacios de convivencia con equipamiento ubicado en sitios adecuados, evitar asentamientos irregulares y la especulación, contar con reservas territoriales, tener un control del uso de suelo y garantizar la propiedad de la población.

Beneficios esperados: Disminuir la especulación del suelo; evitar asentamientos irregulares; dar seguridad de la propiedad a las personas; dotar de servicios en tiempo y forma; fomentar un crecimiento ordenado; disminuir costos generados por la atención a la población en problemas de sanidad y seguridad; mejorar la imagen urbana; propiciar la ocupación óptima del suelo.

Objetivo: Redensificar la mancha urbana actual mediante la ocupación de los solares contenidos en ella para lograr el aprovechamiento óptimo de la infraestructura actual; definir usos y destinos específicos de suelo tanto en las zonas de futuro crecimiento como en la mancha urbana actual para asegurar su racional aprovechamiento; implementar programas de regulación de la tenencia de la tierra y establecer reservas territoriales acordes al crecimiento previsto para así ofrecer opciones viables para la satisfacción de requerimientos de vivienda y servicios públicos de la población futura; reubicar aquellos emplazamientos que constituyen un riesgo para la población.

Selectividad: Actualmente se cuenta con un elevado número de lotes baldíos que son utilizados como basureros o simplemente están llenos de hierba y son sitios en completo abandono, fraccionamientos irregulares promovidos de forma clandestina y por lo tanto carente de escrituración, además de los asentamientos dispersos en sitios inapropiados, en todo el centro de población.

Ubicación: Area urbana actual de Nochistlán.

Operación del proyecto: Requiere de la participación y compromiso de los tres órdenes de gobierno, fraccionadores y pequeños propietarios.

Acciones propuestas: Redensificación para ocupar terrenos baldíos y subutilizado; programa de regularización de asentamientos humanos; constitución de reservas territoriales patrimoniales; recuperar los espacios de convivencia, andadores y otras áreas de donación para la conformación de centros vecinales y centros de barrio; implementar acciones de urbanización integral; incorporar al mercado privado tierras con vocación urbana de origen ejidal; identificación de predios por regularizar; actualizar el padrón de predios urbanos para garantizar el pago predial; identificar predios ubicados en zonas de alto riesgo, derechos de vía o de propiedad gubernamental.

Costos del proyecto: Adquisición de suelo, costos de bardeado y limpia de lotes baldíos, obras de urbanización, adquisición de suelo, trámites de regularización, entre otros.

Instancia ejecutora: : Presidencia Municipal, COPROVI, CORETT, SECOP, iniciativa privada y sector social.

Plazo de ejecución: Todos los plazos de ejecución del presente programa.

V. Programación y Corresponsabilidad Sectorial

En este apartado se precisarán las acciones, obras o servicios a alcanzar a corto, mediano y largo plazo así como se determinará y establecerá los responsables de la ejecución del programa donde se derivan los proyectos estratégicos. Este nivel corresponde a la interpretación de la estrategia del Programa traducido en acciones específicas asignados a los organismos públicos que puedan ejecutarlo. La importancia de este capítulo radica en que orienta la participación y responsabilidad de los sectores sociales involucrados en el desarrollo urbano, así como auxiliar a las etapas de planeación en su control y evaluación.

Las actividades a realizar por las dependencias responsables de la ejecución serán en tres plazos, corto (2007-2010), mediano (2011-2013) y largo (2014 -2017), determinando la prioridad, número de personas beneficiadas desagregandola información por sexo, e incluyendo el enfoque de género y la atención a grupos vulnerables, forma parte de la propuesta la ubicación de las acciones, así como las posibles fuentes de financiamiento para su ejecución, no se incluyen montos ya que esta información podrá presentarse por parte de las instancias ejecutoras en base a la unidad de medida y número de acciones consideradas.

Rubro/acción por subprograma	Unidad	Cantidad	Superficie de terreno	Plazos de construcción o ejecución			Ubicación	Población beneficiada			Origen de los recursos o participantes					Responsables					Viabilidad			Observaciones
				Corto plazo	Mediano plazo	Largo Plazo		Total	Hombres	Mujeres	Federal	Estatal	Municipal	Privado	Comunidad	Federal	Estatal	Municipal	Privado	Comunidad	Técnico económico	Jurídico	Ambiental	

Programación y Corresponsabilidad Sectorial Nochistlán

Planeación urbana																								
Comisión de evaluación, gestión y seguimiento del presente Programa	Comisión	1	No aplica	1	0	0	Centro de población	15410	7365	8046		X	X	X	X		SECOP	P.M. Nochistlán	Iniciativa privada	Presidentes de Comités	X	X	Participación ciudadana	
Elaboración y publicación de las Declaratorias de Usos, Reservas y Destinos de Suelo	Declaratoria	3	No aplica	1	1	1	Centro de población	15410	7365	8046		X	X				SECOP	P.M. Nochistlán			X	X		
Elaboración del Programa Parcial del Centro Histórico	Programa	1	No aplica	1	0	0	Centro histórico	15410	7365	8046		X	X				SECOP, Junta de Protección y Conservación de Monumentos	P.M. Nochistlán			X	X		
Campañas anuales de difusión presente Programa	Campaña	10	No aplica	3	3	4	Centro de población	15852	7576	8277		X	X				SECOP	P.M. Nochistlán			X	X	X	Participación ciudadana
Creación de un Consejo de Desarrollo Urbano	Consejo	1	No aplica	1	1	1	Centro de población	15852	7576	8277	X	X	X	X	X	SEDESOL, INFONAVIT	SECOP, IEMAZ, COPROVI	P.M. Nochistlán	Iniciativa privada, Cámaras, Constructores	Presidentes de Comités	X	X	X	Participación ciudadana
Modernización catastral	Programa	1	No aplica	1	0	0	Centro de población	15543	7428	8115		X	X				Secretaría de Finanzas, Dir. de Catastro	P.M. Nochistlán			X	X		
Modernización del Registro Público de la Propiedad	Programa	1	No aplica	1	0	0	Centro de población	15543	7428	8115		X	X				Secretaría de Finanzas, Dir. de Catastro	P.M. Nochistlán			X	X		
Modernización administrativa urbana	Programa	1	No aplica	1	0	0	Centro de población	15543	7428	8115			X					P.M. Nochistlán			X	X	Incluye la ventanilla única, SIG y Dpto. de Desarrollo Urbano	

Rubro/acción por subprograma	Unidad	Cantidad	Superficie de terreno	Plazos de construcción o ejecución			Ubicación	Población beneficiada			Origen de los recursos o participantes					Responsables					Viabilidad			Observaciones
				Corto plazo	Mediano plazo	Largo Plazo		Total	Hombres	Mujeres	Federal	Estatal	Municipal	Privado	Comunidad	Federal	Estatal	Municipal	Privado	Comunidad	Técnico económico	Jurídico	Ambiental	

Investigación y capacitación de las autoridades municipales en materia de desarrollo urbano	Programa	3	No aplica	1	1	1	Centro de población	15852	7576	8277	X	X	X	X	X	SEDESOL	SECOP	P.M. Nochistlán	Iniciativa privada	Comites vecinales	X	X		
Vivienda																								
Mejoramiento	Viviendas	110	No aplica	110	0	0	Area urbana actual	495	228	267	X	X	X	X	X	SEDESOL	COPROVI	P.M. Nochistlán	Iniciativa privada	Propietarios	X	X	X	Grupos vulnerables
Ampliación de viviendas	Viviendas	36	No aplica	36	0	0	Area urbana actual	162	75	87	X	X	X	X	X	SEDESOL	COPROVI	P.M. Nochistlán	Iniciativa privada	Propietarios	X	X	X	Grupos vulnerables
Reposición de vivienda por término de vida útil	Viviendas	713	No aplica	214	214	285	Viviendas actuales	3208	1476	1732	X	X	X	X	X	SEDESOL	COPROVI	P.M. Nochistlán	Iniciativa privada	Propietarios	X	X	X	Grupos vulnerables
Terminación de pies de casa	Pies de casa	83	No aplica	83	0	0	Pies de casa reportados en el 2006	374	172	202	X	X	X	X	X	SEDESOL	COPROVI	P.M. Nochistlán	Iniciativa privada	Propietarios	X	X	X	Grupos vulnerables
Vivienda nueva	Viviendas	111	No aplica	33	33	45	Reserva para crecimiento urbano	497	229	269	X	X	X	X	X	INFONAVIT, FOVISSSTE	COPROVI, ISSSTEZAC	P.M. Nochistlán	Iniciativa privada	Propietarios	X	X	X	
Vivienda para jefas de familia 20% del total de vivienda nueva	Viviendas	22	No aplica	7	7	8	Reserva para crecimiento urbano	99	46	54	X	X	X	X	X	INFONAVIT, FOVISSSTE	COPROVI, ISSSTEZAC	P.M. Nochistlán	Iniciativa privada	Propietarios	X	X	X	Grupos vulnerables
Vivienda para migrantes 23% del total de vivienda nueva	Viviendas	25	No aplica	8	8	9	Reserva para crecimiento urbano	114	53	62	X	X	X	X	X	INFONAVIT, FOVISSSTE	COPROVI, ISSSTEZAC	P.M. Nochistlán	Iniciativa privada	Propietarios	X	X	X	Grupos vulnerables
Vivienda para familias ampliadas o extensas 18% del total de vivienda nueva	Viviendas	20	No aplica	6	6	8	Reserva para crecimiento urbano	90	41	48	X	X	X	X	X	INFONAVIT, FOVISSSTE	COPROVI, ISSSTEZAC	P.M. Nochistlán	Iniciativa privada	Propietarios	X	X	X	Grupos vulnerables
Viviendas en comodato para adultos con experiencia acumulada el 9% del total de vivienda nueva	Viviendas	10	No aplica	3	3	4	Reserva para crecimiento urbano	45	21	24	X	X	X	X	X	INFONAVIT, FOVISSSTE	COPROVI, ISSSTEZAC	P.M. Nochistlán	Iniciativa privada	Propietarios	X	X	X	Grupos vulnerables
Dotación de servicios a viviendas carentes	Viviendas	53	No aplica	53	0	0	Viviendas actuales	241	111	130	X	X	X	X	X	INFONAVIT, FOVISSSTE	COPROVI, ISSSTEZAC	P.M. Nochistlán	Iniciativa privada	Propietarios	X	X	X	Grupos vulnerables
Lotes con servicios	Lotes	111	No aplica	33	33	45	Reserva para crecimiento	500	230	270			X	X			P.M. Nochistlán	Iniciativa privada				X	Grupos vulnerables	

Rubro/acción por subprograma	Unidad	Cantidad	Superficie de terreno	Plazos de construcción o ejecución			Ubicación	Población beneficiada			Origen de los recursos o participantes					Responsables					Viabilidad			Observaciones
				Corto plazo	Mediano plazo	Largo Plazo		Total	Hombres	Mujeres	Federal	Estatal	Municipal	Privado	Comunidad	Federal	Estatal	Municipal	Privado	Comunidad	Técnico económico	Jurídico	Ambiental	

Ludoteca	M2	1	700	700	0	0	Distrito de comercio y oficinas	12434	5720	6715		X	X					SEC, Instituto Zacatecano de la Cultura	P.M. Nochistlán					X	X		
Salud																											
Laboratorio clínico	M2	1	176	176	0	0	Distrito de parque urbano	7772	3575	4197	X	X	X	X				IMSS, ISSSTE	Servicios de Salud	P.M. Nochistlán	Particulares			X			
Clinica veterinaria	M2	2	1200	600	0	600	Distrito de parque urbano	7926	3646	4280		X	X	X					Servicios de Salud	P.M. Nochistlán	Unión Ganadera y particulares			X			
Asistencia																											
Casas de atención infantil	M3	3	3585	1195	1195	1195	Centros vecinales a corto, mediano y largo plazo	63	29	34	X	X	X	X	X			IMSS, ISSSTE	ISSSTEZAC	P.M. Nochistlán	Particulares	Organización de vecinos		X			
Casa de atención infantil para jefes de familia y adolescentes	M2	1	2112	2112	0	0	Centro de barrio a corto plazo	62	29	34	X	X	X	X	X			IMSS, ISSSTE	ISSSTEZAC	P.M. Nochistlán	Particulares	Organización de vecinos		X			
Casa de día para adultos con experiencia acumulada	M2	1	9000	0	9000	0	Centro de barrio a mediano plazo	1097	505	593	X	X	X	X	X			IMSS, ISSSTE	ISSSTEZAC	P.M. Nochistlán	Particulares	Organización de vecinos		X			
Centro de desarrollo comunitario	M2	1	2400	2400	0	0	Centro de barrio a corto plazo	1088	500	588		X	X						SECOP	P.M. Nochistlán			X	X			Población marginada
Centro social popular	M2	1	4300	0	4300	0	Centro de barrio a mediano plazo	9876	4543	5333		X	X						SECOP	P.M. Nochistlán			X	X			Población marginada
Unidad básica de rehabilitación	M2	1	2400	2400	0	0	Centro de barrio a corto plazo	777	357	420	X	X	X					IMSS, ISSSTE	Servicios de Salud	P.M. Nochistlán			X	X			Personas con capacidades diferentes
Centro de rehabilitación contra adicciones y violencia	M2	1	2450	0	0	2450	Centro de barrio a largo plazo	634	292	342		X	X	X	X				SECOP, DIF, INMUZA, CAVIZ	P.M. Nochistlán	Particulares	Organizaciones no gubernamentales		X	X		Grupos vulnerables
Centro de atención a víctimas de la violencia	M2	1	2450	2450	0	0	Centro de barrio a corto plazo	777	357	420		X	X	X	X				SECOP, DIF, INMUZA, CAVIZ	P.M. Nochistlán	Particulares	Organizaciones no gubernamentales		X	X		Grupos vulnerables
Velatorio público	M2		1300	0	1300	0	Distrito de parque urbano	7838	3605	4232	X	X	X	X				IMSS, ISSSTE	ISSSTEZAC	P.M. Nochistlán	Particulares			X	X		
Casa de oficios o escuela taller	M2	1	2450	2450	0	0	Distrito de industria	777	357	420		X	X	X	X				SEDAGRO, SEDEZAC	P.M. Nochistlán	Organizaciones de artesanos			X	X		Equidad de género

Rubro/acción por subprograma	Unidad	Cantidad	Superficie de terreno	Plazos de construcción o ejecución			Ubicación	Población beneficiada			Origen de los recursos o participantes					Responsables					Viabilidad			Observaciones
				Corto plazo	Mediano plazo	Largo Plazo		Total	Hombres	Mujeres	Federal	Estatal	Municipal	Privado	Comunidad	Federal	Estatal	Municipal	Privado	Comunidad	Técnico económico	Jurídico	Ambiental	

Centro de desarrollo de la mujer	M2	1	2450	0	2450	0	Distrito de servicios	784	361	423		X	X	X	X		SECOP, DIF, INMUZA	P.M. Nochistlán	similares	Organizaciones	Grupos organizados	X	X		Equidad de género	
Albergue y refugio	M2	1	2450	2450	0	0	Distrito de parque urbano	777	357	420		X	X		X		SECOP, DIF, INMUZA, CAVIZ	P.M. Nochistlán		Grupos organizados		X	X		Equidad de género	
Comercio																										
Centro comercial	M2	1	3000	3000	0	0	Distrito de comercio y oficinas	15543	7428	8115				X						Inversionistas		X	X			
Abasto																										
Central de abasto	M2	1	27304	0	0	27304	Distrito de servicios	15852	7576	8277		X	X	X			SECOP, SEDAGRO	P.M. Nochistlán	Organización de comerciantes			X	X			
Tianguis ganadero agrícola	M2	1	27000	27000	0	0	Distrito de servicios	15543	7428	8115		X	X	X			SEDAGRO	P.M. Nochistlán	Organización de agricultores y ganaderos			X	X			
Comunicaciones																										
Correo	M2	1	174	174	0	0	Corredor urbano	13212	6077	7134			X					P.M. Nochistlán				X				
Telégrafo	M2	1	45	45	0	0	Corredor urbano	9637	4433	5204			X					P.M. Nochistlán				X				
Café internet	M2	3	150	50	50	50	Centros vecinales a corto, mediano y largo plazo	13475	6198	7276				X	X			P.M. Nochistlán	Particulares			X				
Transportes																										
Central de autobuses	M2	1	10000	10000	0	0	Corredor urbano	15543	7428	8115	X		X	X		SCT		P.M. Nochistlán	Transportistas			X	X	X		
Central de autobuses suburbano	M2	1	10000	10000	0	0	Corredor urbano	15543	7428	8115			X	X				P.M. Nochistlán	Transportistas			X	X	X		
Recreación																										
Jardines vecinales	M2	3	7500	2500	2500	2500	Centros vecinales a corto, mediano y largo plazo	15852	7576	8277		X	X				SECOP	P.M. Nochistlán				X	X	X		
Juegos infantiles	M2	3	10500	3500	3500	3500	Centros vecinales a corto, mediano y largo plazo	15852	7576	8277		X	X				SECOP	P.M. Nochistlán				X	X	X		
Parque	M2	3	33000	11000	11000	11000	Centros de	15852	7576	8277		X	X				SECOP	P.M.				X	X	X		

Rubro/acción por subprograma	Unidad	Cantidad	Superficie de terreno	Plazos de construcción o ejecución			Ubicación	Población beneficiada			Origen de los recursos o participantes					Responsables					Viabilidad			Observaciones
				Corto plazo	Mediano plazo	Largo Plazo		Total	Hombres	Mujeres	Federal	Estatal	Municipal	Privado	Comunidad	Federal	Estatal	Municipal	Privado	Comunidad	Técnico económico	Jurídico	Ambiental	

Identificación y protección al patrimonio tangible e intangible							población									SEDESOL	Junta de Protección y Conservación de Monumentos	Nochistlán	propietarios	no gubernamentales				
Peatonalización del centro histórico	Calles	4	No aplica	4	0	0	Abasolo, Morelos, Josefa Ortiz de Domínguez e Hidalgo	15543	7428	8115	X	X	X	X	X	SEDESOL	SECOP	P.M. Nochistlán	Empresas y propietarios	Organizaciones no gubernamentales	X	X	X	
Mejoramiento de los barrios	Barrios	5	No aplica	3	2	0	El Tajalote, Lindavista, Sagrado Corazón, Guerrero y Santiago	15676	7491	8184	X	X	X	X	X	SEDESOL	SECOP	P.M. Nochistlán	Empresas y propietarios	Organizaciones no gubernamentales	X	X	X	
Inventario, catálogo y registro del patrimonio cultura	Catálogo	3	No aplica	1	1	1	Centro histórico	15852	7576	8277	X	X	X	X	X	INAH, SEDESOL	SECOP, Junta de Protección y Conservación de Monumentos	P.M. Nochistlán	Empresas y propietarios	Organizaciones no gubernamentales	X	X	X	
Accesibilidad para personas con capacidades diferentes en espacios públicos y calles	Programa	10	No aplica	3	4	10	Centro de población	15852	7576	8277		X	X	X			SECOP	P.M. Nochistlán	Empresas y propietarios		X	X	X	
Creación de andadores y rutas seguras	Km.	10	No aplica	3	3	4	Parque urbano	15852	7576	8277		X	X	X	X		SECOP	P.M. Nochistlán	Propietarios	Comités vecinales	X	X	X	
Conservación de espacios públicos patrimoniales	Espacios	17	No aplica	4	4	9	Acueducto, El Parian, Presidencia Municipal, teatro, parroquia, templos a la Virgen de Guadalupe, San Sebastián, San José, San Santiago, Sagrado Corazón de Jesús, de la Fe en Cristo Jesús, ermita en calle Cadena, panteón, jardín	15852	7576	8277	X	X	X	X	X	INAH	SECOP, Junta de Protección y Conservación de Monumentos	P.M. Nochistlán	Inversionistas	ONG'S	X	X	X	

Indicadores

Los indicadores son los parámetros de medición utilizados para evaluar el nivel de cumplimiento de los objetivos. Un indicador nos permite medir el grado de eficiencia en la aplicación de recursos y la atención de prioridades, así como la orientación de políticas para la obtención de resultados y acciones concretas. Los nuevos parámetros que se definen en la planeación estratégica considera entre otros varias etapas y fases de análisis, los indicadores que agrupan diversos temas en que es posible medir el resultado y que tienen que ver no solo con los objetivos, metas y proyectos, sino que dan forma a algunos programas muy en específico, con ellos el avance o retroceso se ven reflejados invariablemente. Aunque los indicadores aquí expresados se sujetan en su mayoría a los resultados del XII Censo General de Población y Vivienda y del II Conteo de Población y Vivienda, pueden establecerse otros indicadores, se consideró prudente únicamente presentar aquellos que provienen de fuentes oficiales y que son totalmente medibles en un periodo de tiempo dado, sin que esto represente limitación sobre otros temas que quieran cuantificarse de la misma forma. Puede haber gran diversidad de indicadores mismos que la autoridad responsable irá incorporando.

Es por ello que se describe a continuación una relación de indicadores a los que habrá de darse seguimiento para su modificación en sentido positivo.

	Nombre del indicador	Valor al año 2000	Valor al año 2005
Indicadores socio-demográficos			
1.	% de población de 0 a 14 años	35 %	30.77%
2.	% de población de 65 años y más	8.40%	9.70%
3.	Densidad de ocupación en la vivienda	4,23	3.90
4.	% de hogares con jefatura femenina	23.66% (875 hogares)	26.19% (1045 hogares)
5.	% Población no derechohabiente a los servicios de salud	76.76%	57.37%
6.	% de personas con discapacidad	2.69%	n.d.
7.	Lugar de expulsión de población a nivel estatal	-	8 lugar*
8.	% de hogares con residentes en Estados Unidos	-	23.81%*
9.	Edad promedio de migrantes	n.d.	33.7 años*
10.	% de hogares que reciben remesas	n.d.	20%*
11.	Índice de masculinidad	n.d.	83.8%*
12.	Grado de marginación	Bajo -1.58	n.d.
Indicadores educativos			
13.	% de la población de 15 años y más analfabeta	8.30%	n.d.
14.	% de la población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela	10.74%	5.25%

15.	% de población de 18 años y más sin instrucción superior	92.64%	n.d.
16.	Grado de escolaridad	6.13	6.80
Indicador económico y de empleo			
17.	% de población económicamente activa	43.27%	n.d.
18.	% de población desocupada de la PEA	99.42%	n.d.
19.	% de población ocupada en el sector primario	8.56%	n.d.
20.	% de población ocupada en el sector secundario	27.99%	n.d.
21.	% de población ocupada en el sector terciario	60.63%	n.d.
22.	% de la población ocupada que recibe menos de 1 salario mínimo	16.91%	n.d.
23.	% de población ocupada que recibe de 1 a 2 salarios mínimos	29.07%	n.d.
Indicadores de la vivienda			
24.	% de viviendas particulares que no tienen techos de materiales sólidos	0.19% (7 viviendas)	2.80 (110 viviendas)
25.	% de viviendas particulares que no tienen paredes de materiales sólidos	0.08% (3 viviendas)	n.d.
26.	% de viviendas particulares que no tienen picos con recubrimiento	2.87% (105 viviendas)	n.d.
27.	% de viviendas particulares que tienen un solo cuarto	1.17% (43 viviendas)	0.91% (36 viviendas)
28.	% de viviendas que no cuentan con agua entubada	9.54 (384 viviendas)	1.50%(59 viviendas)
29.	% de las viviendas que no cuentan con drenaje	3.15% (115 viviendas)	0.71% (28 viviendas)
30.	% de viviendas que no cuentan con energía eléctrica	1.06% (39 viviendas)	1.50% (59 viviendas)
31.	% de viviendas que no cuentan con ningún servicio	0.24% (9 viviendas)	0.05% (2 viviendas)
32.	% de viviendas rentadas	19.16% (699 viviendas)	n.d.
33.	% de viviendas sin bienes	0.85% (21 viviendas)	0.94% (37 viviendas)
Indicadores de calidad de la vivienda			
34.	% de viviendas con arquitectura formal	96.84% (3,532 viviendas)	n.d.
35.	% de viviendas precarias	3.15% (115 viviendas)	n.d.

36.	% de viviendas sin servicios básicos	0,24% (9 viviendas)	0.05% (2 viviendas)
37.	% de viviendas con hacinamiento	1.17% (43 viviendas)	0.91% (36 viviendas)
Indicador de aprovechamiento del área urbana			
38.	Superficie total del área urbana	229-84-00 Has.	464-77-08 Has.
39.	Densidad urbana en Hab./Has.	63.77 Hab./Has.	33.16 Hab./Has.
Indicadores de calidad del espacio público			
40.	Cobertura de la red de agua potable	90.45%	98.46%
41.	Cobertura de la red de drenaje	96.84%	98.47%
42.	Cobertura de la red de energía eléctrica	98.93%	98.49%
43.	Cobertura de alumbrado público	n.d.	90%
44.	Cobertura de pavimentación	n.d.	90%
Indicadores de gestión pública			
45.	Vigencia del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Nochistlán	1989**	

*Datos disponibles únicamente para el año 2003.

**Fecha del anterior Programa de Desarrollo Urbano.

n.d. Información no disponible.

Seguimiento y evaluación

El sistema de medición y evaluación de la gestión gubernamental se propone con apego a lo establecido en el artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y al Artículo 3 de la Ley de Planeación Federal y la Ley de Planeación local. El sistema de evaluación preliminar esta expresado en el capítulo de Antecedentes, mismo que nos permitió sugerir las acciones propuestas. El sistema de seguimiento y evaluación posterior a la publicación del Programa deberá de implementarse anualmente dando seguimiento permanente y permitiéndonos obtener información oportuna a través del tiempo, así como profundizar en el análisis de problemas y debilidades en la operación y tomar decisiones para los objetivos previstos.

- **Mecanismos de instrumentación**

Entre los instrumentos están los técnico administrativos, para ello es necesario la conformación de un Departamento de Desarrollo Urbano, la conformación de una Ventanilla Única, la emisión de la constancia de compatibilidad urbanística para ubicar que todas las obras y acciones se establezcan en un contexto urbano adecuado, la implementación de un sistema de información geográfica que evalúe el crecimiento urbano, la elaboración de un catálogo de monumentos, la publicación de las Declaratorias de Usos, Reservas y Destinos de Suelo y la propia Carta Urbana derivada de este programa y que forma parte anexa del mismo. Todos estos instrumentos podrán contribuir al seguimiento y evaluación del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Nochistlán.

Los mecanismos de instrumentación y de concertación serán a través de la firma de acuerdos y la definición de proyectos estratégicos, elaboración de planes y programas.

Los mecanismos financieros podrán ser los fideicomisos para la protección del centro histórico, la formación de patronatos con el mismo fin y por causas sociales y la obtención de recursos financieros

- **Mecanismos de seguimiento del desarrollo urbano**

Parte de la evaluación es la asignación de recursos y la aplicación eficiente y eficaz de los mismos, pero principalmente se valorará si fueron suficientes las acciones para reducir la brecha de inequidad entre los diversos actores sociales.

El seguimiento de compromisos podrá ser a través de la alineación a los objetivos, programas y estrategias del Plan Nacional de Desarrollo, Plan Estatal de Desarrollo, Programa Sectorial de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Vivienda, Programa Regional, Programa Municipal de Desarrollo y el presente programa.

Se podrá dar a conocer los resultados a través de informes, de la asignación de Presupuesto por Programa, del Programa Operativo Anual, Indicadores trimestrales, cuestionarios, catálogos, consultas, reportes y gráficos.

- Mecanismos de evaluación y retroalimentación de la planeación

Este tipo particular de evaluación puede realizarse primero a través de un fomento de instrumentos de investigación, formación de Comités de Evaluación y Seguimiento, así como del Consejo de Desarrollo Urbano, tiene como propósito medir objetiva y sistemáticamente el impacto, el desempeño y el desarrollo de la gestión gubernamental. Aportar elementos sustantivos para actualizar permanentemente el presente programa. Optimizar la utilización de los recursos e informar oportuna y objetivamente a las instancias de gobierno que lo requieran para evitar la subjetividad en la toma de decisiones.

T r a n s i t o r i o s :

Unico.- El C. Presidente Municipal se servirá remitir el presente a la Titular del Ejecutivo del Estado para solicitarle que en uso de la facultad que le confiere el Artículo 19, fracción XIV del Código Urbano del Estado, se sirva girar sus instrucciones para que el presente Programa sea publicado y registrado en los términos de los Artículos 21 Fracción VII y 75 del mismo ordenamiento.

Por lo anterior, se remite a la C. Amalia D. García Medina Gobernadora del Estado de Zacatecas, el presente Acuerdo para que si lo considera procedente, se sirva ordenar su publicación y registro.

Así lo aprobó el H. Ayuntamiento de Nochistlán, Zac., en la **Sesión Extraordinaria Núm. 58, de fecha 12 de junio de 2007.**

Presidente Municipal de Nochistlán

C. Ramón Jiménez Fuentes

Secretario del Ayuntamiento

Director de Desarrollo Social

Profr. Roberto Quezada Díaz

Ing. José Barrón Durán

Director de Obras Públicas

Ing. Heriberto Durán Puentes

Por lo anterior, una vez analizado el Acuerdo del H. Ayuntamiento de Nochistlán., Zac., que contiene la aprobación del **Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Nochistlán**, con fundamento en el Artículo 19, Fracción XIV, del Código Urbano del Estado, se ordena su publicación en el Periódico Oficial, Organo de Gobierno del Estado en los términos del Artículo 74 del mismo ordenamiento.

T r a n s i t o r i o s

Artículo Primero.- El presente Programa entrará en vigor una vez que sea publicado en el Periódico Oficial, Organo del Gobierno del Estado.

Artículo Segundo.- El presente Programa se inscribirá en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Nochistlán y a partir de su inscripción quedan sin efecto las disposiciones que contravengan al presente programa.

Y para que llegue a conocimiento de todos y se le de debido cumplimiento, mando se imprima, publique, circule y registre.

Dado en el despacho del poder Ejecutivo del Estado a los diez días del mes de julio de dos mil siete.

GOBERNADORA DEL ESTADO DE ZACATECAS

AMALIA D. GARCÍA MEDINA

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

LUIS GERARDO ROMO FONSECA

ARQ. HÉCTOR CASTANEDO QUIRARTE